



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN-MANAGUA

## **Facultad Regional Multidisciplinaria, FAREM-Estelí**

**Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí, en el año 2018**

Trabajo de seminario de graduación para optar  
al grado de

**Licenciado (a), en la carrera de Contaduría Pública y Finanzas**

### **Autores**

Jennifer Lubyanka Cruz González  
Fidel Arody Olivas Blandón  
Geraldine María Úbeda Monzón

### **Tutora**

M.Sc. Jeyling María Alfaro Manzanarez

Estelí, martes, 14 de diciembre de 2021



## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a **Dios**, quien nos ha guiado por su buen camino y ha sido el pilar fundamental más importante en nuestras vidas, regalándonos sabiduría, paciencia y fortaleza para la finalización de esta investigación.

A **nuestros padres**, por su amor, su paciencia y dedicación, por estar pendientes de nuestra formación dándonos apoyo y palabras de aliento para llegar a la culminación de nuestra carrera universitaria.

A nuestra tutora, **MS.c. Jeyling Alfaro** por guiarnos en este proceso de investigación, brindándonos su tiempo y sabiduría.

## AGRADECIMIENTO

Primeramente, damos gracias a Dios por la sabiduría, fortaleza y entendimiento que nos ha brindado a lo largo de estos cinco años de carrera universitaria, siendo su misericordia y voluntad la que nos ha permitido la culminación de este trabajo investigativo.

De la misma forma, agradecemos a nuestros padres quienes nos motivan a salir adelante día a día, siendo un pilar fundamental en nuestra formación como persona, inculcándonos valores y principios para enfrentar la vida.

También, agradecemos a todos los maestros que estuvieron involucrados en nuestra educación universitaria, siendo de gran apoyo como educadores y consejeros para nosotros, especialmente a nuestra tutora M.Sc. Jeyling Alfaro por guiarnos y apoyarnos en la realización de nuestra tesis.

Finalmente, agradecemos a la contadora general de la empresa por brindarnos de su valioso tiempo y facilitarnos la información para desarrollar nuestro trabajo.

***Jennifer Lubyanka Cruz González***

***Fidel Arody Olivas Blandón***

***Geraldine María Úbeda Monzón.***

## CARTA AVAL DEL TUTOR

A través de la presente hago constar que *Jennifer Lubyanka Cruz González, Fidel Arody Olivas Blandón, Geraldine María Úbeda Monzón* estudiantes de V año de Contaduría Pública y Finanzas ha finalizado su trabajo investigativo denominado:

**“Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí, en el año 2018”.**

Este trabajo fue apoyado metodológica y técnicamente en la fase de planificación, ejecución, procesamiento, análisis e interpretación de datos, así como sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Es relevante señalar que la investigación **“Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí, en el año 2018”**, es un tema que por primera vez se ha trabajado, valoro positivo el análisis de sus datos los que están estrechamente relacionados con sus objetivos.

Después de revisar la coherencia, contenido, el artículo científico y la incorporación de las observaciones del jurado en la defensa, se valora que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la normativa de seminario de graduación vigente y por lo tanto está listo para ser entregado el documento final.

Dado en la ciudad de Estelí a los veintitrés días del mes de febrero del 2022.

Atentamente;

---

**M. Sc. Jeyling Alfaro Manzanares**  
Tutora

## Resumen

La presente investigación trata del **Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí, en el año 2018**, con el objetivo de analizar los efectos contables-administrativos durante el proceso de transición de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” en el año 2018. Por lo tanto, se tiene que la investigación es cualitativa con tipo de estudio descriptivo y explicativo; estos objetivos son obtenidos mediante un criterio no probabilístico tipo intencional, en este caso se entrevistó específicamente al Contador General de la empresa. Simultáneamente se aplicaron diferentes tipos de instrumentos tales como: entrevistas, guías de observación, revisión documental y aplicación de instrumentos financieros para obtener los resultados de la investigación. Se concluye que, en aspectos tributarios la empresa únicamente queda como retenedor de impuestos, es decir, cuenta con mayores beneficios fiscales que en Ley 382; además en procedimientos contables-administrativos, se determinaron procedimientos contables específicos necesarios para el ordenamiento de actividades y se identificaron procedimientos administrativos inexistentes imprescindibles para el entendimiento de las actividades nuevas a realizar por los colaboradores. Asimismo, en el año de la transición de régimen, se obtuvo mayor liquidez, inversión en inventario y aumento de utilidades, esto debido al no existir límite de importaciones en Zona Franca. Por último, se brindan estrategias de mejora continua que influyan directamente a las actividades afectadas por parte de la transición, garantizando se aumente la eficiencia y eficacia operativa.

**Palabras clave:** Ley 382, Zona Franca, trámites aduaneros, obligaciones tributarias, mejora continua.

## Abstract

The present investigation is about the **Accounting-administrative effect as a result of the transition from Law 382 to Free Trade Zone in the "Fábrica NT de Estelí, S.A." company of Estelí, in 2018**, with the objective of analyzing the accounting-administrative effects during the transition process from Law 382 to Free Trade Zone in the "Fábrica NT de Estelí, S.A." company in 2018. Therefore, this investigation is qualitative, with a descriptive and explanatory study. These objectives are obtained through intentional non-probabilistic criteria. In this case, the company's Accountant was specifically interviewed. Simultaneously there were distinct types of data collection instruments applied, like interviews, observation guides, documentary review, and application of financial instruments to obtain the results of this investigation. It was concluded that, in tax aspects, the company solely remains as a tax withholding agent, meaning that it has better tax benefits than in Law 382. Also, regarding accounting-administrative procedures, there were specific accounting procedures deemed necessary to the ordering of activities, and administrative procedures identified as non-existent that is essential to the understanding of the new activities to perform by employees. In addition, in the year of the transition of the regiment, the company achieved greater liquidity, better investment in inventory, and an increase in profits, all due to the limitless nature of imports as a Free Trade Zone. Finally, there are continuous improvement strategies provided that directly influence the activities affected by the transition, guaranteeing a rise in operational efficacy and efficiency.

**Keywords:** Law 382, free trade zone, customs formalities, tax obligations, continuous improvement.

**Línea: Organizaciones, Gobierno y Economía Nacional**

**Sub-Línea: Sistemas Contables, Financieras y de Auditorías**

**Tema:** Normativas Contables y Fiscales

**Subtema:** Gestión aduanera

**Tema delimitado:**

Efecto contable-administrativo del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí, en el año 2018.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II. ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>6</b>
3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	7
<b>IV. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>V. OBJETIVOS</b> .....	<b>10</b>
5.1. OBJETIVO GENERAL .....	10
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
<b>VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....	<b>11</b>
6.1. RÉGIMENES ADUANEROS DE EXPORTACIÓN .....	11
6.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS .....	25
6.3. PROCEDIMIENTOS CONTABLES .....	28
6.4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS .....	29
6.5. CONTROL INTERNO.....	30
6.6. TRÁMITES ADUANEROS.....	32
6.7. ANÁLISIS FINANCIERO.....	34
6.8. MEJORA CONTINUA .....	39
<b>VII. SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>41</b>
7.1. SUPUESTO .....	41
<b>VIII. MATRIZ DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS</b> .....	<b>42</b>
<b>IX. DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	<b>50</b>
9.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	50
9.2. TIPO DE ESTUDIO .....	50
9.3. UNIVERSO, MUESTRA Y UNIDAD DE ANÁLISIS .....	50
9.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	51
9.5. ETAPAS DE INVESTIGACIÓN.....	52
<b>X. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>53</b>
10.1. EFECTOS DE LA TRANSICIÓN DE LEY 382 A RÉGIMEN DE ZONA FRANCA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PROCEDIMIENTOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A. ....	54
10.2. INCIDENCIA DEL PROCESO DE TRASLADO DE LEY 382 A ZONA FRANCA EN LOS TRÁMITES ADUANEROS DE LA EMPRESA FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A. ....	60
10.3. EFECTO DEL TRASLADO DE LEY 382 A RÉGIMEN DE ZONA FRANCA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.....	62
10.4. ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA “FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.”. ....	77
<b>XI. CONCLUSIONES</b> .....	<b>83</b>
<b>XII. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>85</b>
<b>XIII. ANEXOS</b> .....	<b>87</b>



## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

<b>Tabla 1.</b> Análisis vertical al Balance General de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A." .....	64
<b>Tabla 2.</b> Análisis vertical a Estado de Resultados de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A." .....	66
<b>Tabla 3.</b> Análisis horizontal al Balance General de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A." .....	68
<b>Tabla 4.</b> Análisis horizontal a Estado de Resultados de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A." .....	69
<b>Tabla 5.</b> Cálculo de Ratio de Liquidez General (2017-2018).....	70
<b>Tabla 6.</b> Cálculo de Ratio Prueba Ácida (2017-2018) .....	71
<b>Tabla 7.</b> Cálculo de Ratio Prueba Defensiva (2017-2018) .....	71
<b>Tabla 8.</b> Cálculo de Ratio Capital de Trabajo (2017-2018) .....	72
<b>Tabla 9.</b> Cálculo de Ratio de Período Promedio de Cobranza (2017-2018).....	72
<b>Tabla 10.</b> Cálculo de Ratio Rotación de Inventario (2017-2018).....	73
<b>Tabla 11.</b> Cálculo de Ratio Rotación de Activos Totales (2017-2018) .....	74
<b>Tabla 12.</b> Cálculo de Ratio Rotación de Activo Fijo (2017-2018) .....	74
<b>Tabla 13.</b> Cálculo de Ratio Razón de Deuda (2017-2018).....	75
<b>Tabla 14.</b> Cálculo de Ratio Margen de Utilidad Bruta (2017-2018).....	75
<b>Tabla 15.</b> Cálculo de Ratio Margen de Utilidad Neta (2017-2018).....	76
<b>Tabla 16.</b> Cálculo de Ratio Rendimiento sobre Activos (2017-2018).....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Ilustración 1.</b> Entrevista aplicada a Contador(a) General de la empresa.....	90
<b>Ilustración 2.</b> Revisión documental aplicada a la empresa .....	100
<b>Ilustración 3.</b> Captura de Solicitud SIEXPORT .....	110
<b>Ilustración 4.</b> Formato de Solicitud para Régimen de Zona Franca .....	111
<b>Ilustración 5.</b> Anexos a Formato de Solicitud para Régimen de Zona Franca.....	114
<b>Ilustración 6.</b> Carta aval de Zona Franca para inicio de operaciones .....	117
<b>Ilustración 7.</b> Tabla progresiva del IR sobre las rentas del trabajo .....	118
<b>Ilustración 8.</b> Tabla Progresiva del IR Anual sobre actividades económicas.....	118
<b>Ilustración 9.</b> Ejemplo de Licencia de Higiene y Seguridad del Trabajo .....	119
<b>Ilustración 10.</b> Formato de Comprobante de Egresos.....	120
<b>Ilustración 11.</b> Formato de Conciliación Bancaria .....	122
<b>Ilustración 12.</b> Formato de Hoja de Levantamiento de Inventario.....	123
<b>Ilustración 13.</b> Formato de Kárdex.....	124
<b>Ilustración 14.</b> Formato de Consumo de Materia Prima .....	125
<b>Ilustración 15.</b> Formato de Depreciación de Activos .....	127
<b>Ilustración 16.</b> Balance General al 31 de diciembre de 2017 .....	129
<b>Ilustración 17.</b> Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 .....	130
<b>Ilustración 18.</b> Balance General al 31 de diciembre de 2018.....	132
<b>Ilustración 19.</b> Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 .....	133
<b>Ilustración 20.</b> Formato de Factura de Exportación.....	134
<b>Ilustración 21.</b> Formato de Descargue de Materiales.....	135
<b>Ilustración 22.</b> Certificado de Origen.....	136
<b>Ilustración 23.</b> Certificado EUR-1.....	137
<b>Ilustración 24.</b> Formato Único de Exportación (FUE) .....	138
<b>Ilustración 25.</b> Declaración Única Centroamericana (DUCA).....	139
<b>Ilustración 26.</b> Certificado Fitosanitario.....	140
<b>Ilustración 27.</b> Cuadro comparativo de certificados por Régimen.....	142
<b>Ilustración 28.</b> Proceso de tramitación para exportaciones bajo Zona Franca .....	143
<b>Ilustración 29.</b> Propuesta de organigrama.....	144

## I. INTRODUCCIÓN

Por motivos de sigilo, la empresa sobre la cual se realiza la presente investigación tendrá un nombre ficticio, a fin de respetar y proteger la información facilitada.

El presente trabajo de investigación tiene como tema el *Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí*, en el cual se abordan los requisitos de adscripción y cambios que sufren las empresas como parte de la transición de Régimen.

El propósito principal de dicha investigación es analizar los efectos contables-administrativos durante el proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” en el año 2018. debido a la falta de conocimiento de los propietarios y ejecutivos de la empresa acerca de los efectos reales, tanto en la organización, sus actividades diarias, como en sus transacciones contables y sus resultados financieros que ha generado este proceso.

Por tanto, se llevan a cabo guías de observación sobre los procedimientos afectados en dicha transición y una entrevista al Contador General, así como una revisión documental a los formatos establecidos por la empresa para determinar si son adecuados para las actividades diarias y evaluar si necesitan ajustes a manera de que la información recopilada en estos sea razonable.

Igualmente, se aplica un análisis financiero a la información financiera obtenida, a fin de evaluar si dicho traslado puede ser atribuible a cambios en la situación financiera de la empresa.

El estudio pertenece a la línea de investigación Organizaciones, Gobierno y Economía Nacional, en relación con el tema Normativas Contables y Fiscales y comprende una muestra no probabilística, con criterios definidos de forma intencional, dado que las

personas fueron elegidas específicamente, puesto que poseen conocimientos en dicho tema.

El documento está estructurado por apartados, en el primero se encuentra los antecedentes de investigación, el planteamiento del problema y justificación, en el segundo apartado se encuentran los objetivos, y en el tercer apartado se encuentran aspectos teóricos relacionados a la investigación.

También se encuentran el apartado de diseño metodológico, donde se detallan los instrumentos utilizados, y finalmente se aborda el proceso de análisis y discusión de resultados. Asimismo, se exponen las conclusiones alcanzadas al aplicar los instrumentos anteriormente mencionados, los cuales permiten obtener una imagen clara del impacto generado por el cambio de régimen sobre la estructura organizativa de la empresa, sus procedimientos contables y su resultado financiero.

Por último, se encuentra el apartado de anexos, donde se presenta el cuadro de Síntomas, Pronóstico y Control de Pronóstico, así como el bosquejo, formatos requisitos para el traslado de Ley 382 a Zona Franca utilizados por la empresa y demás formatos analizados durante este trabajo.

## II. ANTECEDENTES

Durante los últimos años se han realizado diversas investigaciones acerca del rubro de las Zonas francas y ley 382, por lo cual se ha elaborado una revisión en la biblioteca Urania Zelaya de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, encontrándose los siguientes estudios realizados.

Una de las investigaciones corresponde a Yvonne Egdelina Huete Valdivia, Luis Armando Ortez Roque y Alvin Ernesto Reyes Altamirano, con el tema de Efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group S.A del régimen general a régimen de Zona Franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017.

Según Huete, Ortez, & Reyes (2017), el objetivo principal de esta investigación fue “evaluar los efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group S.A. de régimen general a régimen de Zona Franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017”.

Alcanzando como conclusión, que la empresa Nicaragua Tobacco Group tuvo que realizar altas inversiones en infraestructura y mano de obra para completar con satisfacción los trámites, igualmente al pertenecer al Régimen de Zona Franca se presentan muchas ventajas como la exención de impuestos en su totalidad y los costos de producción son menores, también el pago mensual que se realiza a la Comisión Nacional de Zonas Francas es una desventaja, ya que, es un gasto fijo.

La segunda investigación pertenece a Acuña Rodríguez Indira, Mariela Molina Duarte Juan Antonio y Torres Canales Chyrlen Anielka con el tema Incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal para el

perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) en el mes de Abril del año 2016.

Su objetivo principal, fue:

Determinar la incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal para el perfeccionamiento de activo de facilitación a la exportación (Ley 382) en el mes de abril del año 2016. (Acuña, Molina, & Torres, 2016)

Obteniendo como conclusión que en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. se desarrollan los siguientes procedimientos contables: registro de recepción de inventarios, registro del proceso de producción desarrollado en la fabricación de los productos, cálculos y contabilización del proceso de exportación para la venta de puros y finalmente el proceso para la destrucción de los inventarios, cabe destacar que la importancia del desarrollo de éstos procedimientos radica en el logro de forma eficiente de la documentación del funcionamiento integral de la empresa.

Seguidamente, en el ámbito internacional se ha encontrado un trabajo documental alusivo al tema, el cual es abordado por Ramirez & Maya (2017), quienes se plantean como tema principal “Propuesta de mejora para la Zona Franca Internacional de Pereira ubicada en el Corregimiento De Caimalito, Risaralda”. Seminario Internacional - Universidad Privada De Tacna Perú 2016.

Asimismo, el objetivo general fue diseñar una propuesta de mejora enfocada en los procesos de gestión realizados por la Zona Franca Internacional de Pereira, análisis en las áreas de logística y planeación, especificando como objeto de estudio los procesos desarrollados por ZOFRACTANA, sus políticas estatales y corporativas.

Llegando a la conclusión de que, gracias a la gran visión comercial que ha tenido ZOFRACTANA, esta ha desarrollado estrategias que la han incluido dentro de los objetivos primordiales de las empresas exportadoras e importadoras de toda la región.

Igualmente, la diversificación del mercado que utiliza ZOFRATACNA conlleva a la incursión en mercados de oportunidad y con ello un aumento de las utilidades empresariales.

Cabe señalar que, estas investigaciones podrán servir como guía para este trabajo documental, siendo de gran importancia en el enfoque de contenido que estas tienen, ya que los temas investigados son diferentes al que se aborda.

Por esta razón, el primer tema encontrado difiere de este ya que la investigación se realizó tomando en cuenta los efectos fiscales en la declaración anual que incluyen el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, resultando del traslado de Régimen General a Ley de Zona Francas, es decir, un análisis de diferentes regímenes en comparación a este trabajo.

En este mismo sentido, en la segunda investigación aborda todo lo que es la Ley 382, sin embargo, el enfoque se genera en la parte de un sistema de acumulación de costos, por lo tanto, en este trabajo existe una diferencia de perspectiva en base a los efectos administrativos y contables al hacer la transición de un régimen a otro.

De igual forma, este estudio es el primero que se realiza sobre esta empresa, permitiendo tomar un análisis profundo acerca del impacto que causó este traslado de regímenes, al mismo tiempo generando propuestas de mejora continua para la misma.

### III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los propietarios y accionistas de la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” únicamente tienen presente como beneficio del traslado Ley 382 a Régimen de Zona Franca la exoneración de impuestos. Sin embargo, no conocen de forma clara y concisa el efecto que tiene el proceso de traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en los resultados financieros, así como cambios en los procedimientos de sus operaciones.

En ese mismo sentido, durante los primeros meses como Zona Franca, incurren en las dificultades de los reportes de informes a la Comisión por las diferencias de inventarios físicos, contables y fiscales, resultando en solicitudes por escrito para corregir los reportes con la información correcta; otro caso es el control del consumo del tabaco en rama, las mermas, disminuciones por humedad y situaciones en las que el rendimiento de la materia prima adquirida no cumplía los estándares establecidos, elevando los costos de producción finales.

También, presenta nuevos inconvenientes y desafíos, como lo es la necesidad de implementar de cero un nuevo sistema contable que les permita realizar eficientemente los nuevos trámites solicitados por la Comisión Nacional de Zonas Francas, así como solucionar los problemas en el costeo de su producción, debido a la necesidad de ajustarse a los estándares establecidos por la Comisión, los cuales no se han logrado cumplir en los meses iniciales debido a pérdidas en la materia prima por humedad y mermas que esta sufre.

Por tal razón, es necesario realizar esta investigación referida a los efectos contables-administrativos del proceso de traslado de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A de Ley 382 a Régimen de Zona Franca, la cual permitirá dar respuesta a las incógnitas y a los inconvenientes que experimentan como resultado de dicho traslado.



### 3.1. Formulación del Problema

¿Cuáles son los efectos contables-administrativos del proceso de traslado de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A. de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en el año 2018?

#### Sistematización del Problema

1. ¿Cuáles son los efectos del traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en las obligaciones tributarias, procedimientos contables-administrativos y control interno de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.?
2. ¿Cuáles fueron los cambios producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en los trámites aduaneros de la empresa?
3. ¿Cuáles son los efectos financieros que experimenta la empresa debido al traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca presentes en los resultados?
4. ¿Qué estrategias se deberían implementar para la mejora continua de las operaciones de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.?

## IV. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN – Managua ha venido impulsando el desarrollo de la investigación en los diferentes campos, con la finalidad de fortalecer la formación profesional de los estudiantes.

La empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A” es una empresa dedicada a la venta nacional de tabaco en rama importado de Ecuador y fabricación de puros de tabaco de primera calidad en el departamento de Estelí, con presencia en los mercados norteamericano, europeo y asiático en cuanto a puros.

Cabe destacar que la Zona Franca, en la actualidad, se ha convertido en el primer sector exportador de Nicaragua, elevando sus exportaciones a 2,469.11 millones de dólares en el año, además de contribuir a la generación de más de 113 mil empleos directos.

La industria del tabaco ocupa un nivel elevado de aceptación en el mercado norteamericano y europeo, dinamizando así la economía del departamento de Estelí, dado el atractivo que este genera para inversores extranjeros por el crecimiento que esta industria ha generado y las oportunidades de mejora que esta posee.

En esta investigación se abordará el efecto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A” con el fin de explicar los efectos de los procesos y trámites realizados por la empresa para lograr establecerse como Zona Franca, describiéndose los cambios experimentados en el registro de sus actividades, la declaración de sus obligaciones tributarias y los diversos trámites con los que está obligada a cumplir para su adecuada operación bajo el régimen, de manera que la empresa tenga una imagen clara sobre el impacto que dicho traslado tuvo sobre su organización contable y administrativa, reflejado en sus estados financieros.

De igual forma, este trabajo servirá también para fortalecer los conocimientos sobre los procesos y leyes que regulan a las zonas francas, además de obtener un mejor dominio sobre los trámites fiscales y aduaneros necesarios previo, durante y posterior al traslado de régimen, beneficiando a aquellos estudiantes de Contaduría Pública y Finanzas que deseen llevar a cabo investigaciones con una perspectiva diferente a la presentada con la misma, así como a cualquier persona que se encuentre interesada en el tema.

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General**

- Analizar los efectos contables-administrativos durante el proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” en el año 2018.

### **5.2. Objetivos Específicos**

- Determinar los efectos de la transición de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en las obligaciones tributarias, procedimientos contables-administrativos y de control interno de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.
- Describir la incidencia del proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en los trámites aduaneros de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.
- Evaluar el efecto del traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en la situación financiera de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.
- Proponer estrategias para la mejora continua de los procedimientos contables-administrativos de la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.”.

## **VI. Fundamentación Teórica**

### **6.1. Regímenes Aduaneros de Exportación**

Ceballos (2020) manifiesta que un régimen aduanero “es el conjunto de operaciones que están relacionadas con un destino aduanero específico de una mercancía de acuerdo con la declaración presentada por el interesado en la aduana.”

En otras palabras, el régimen aduanero determina los pasos necesarios que los importadores y exportadores deben cumplir en el comercio internacional, permitiendo una mayor organización de los bienes sujetos a control aduanero.

#### **6.1.1. Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo**

##### **6.1.1.1. Definición**

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (2001) describe el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo como un “Régimen aduanero que tiene por objeto permitir el ingreso de mercancías sin el pago de derechos, impuesto de importación, u otros tributos, con la condición de ser perfeccionadas, es decir, sometidas a alguna operación posterior.”

En ese sentido, pueden entenderse como el régimen por el cual, las empresas pueden exonerar los impuestos sobre las adquisiciones que realicen, tanto nacionales como internacionales, facilitando e incentivando la transformación de materias primas para su posterior exportación.

##### **6.1.1.2. Marco legal**

El Régimen de Admisión Temporal tiene su base legal en la Ley No. 382 “Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones”, la cual establece las facultades del régimen, los derechos y beneficios

fiscales que obtienen las personas que obtienen autorización, así como los deberes que estos deben cumplir.

De igual forma, dictado por el Decreto No. 80-2001, se emitió el reglamento de la Ley No. 382, en el cual se hacen aclaraciones a lo establecido en la Ley, de forma que los usuarios del régimen puedan cumplir sus obligaciones y gozar de los beneficios que se extienden.

#### **6.1.1.3. Objeto**

El objeto de la Ley es:

Regular las facilidades requeridas en la admisión temporal para perfeccionamiento activo, así como las que se requieren por la reexportación de los productos compensadores fuera del territorio nacional, incluyendo las ventas a las Zonas Francas Industriales de Exportaciones en sus diferentes modalidades. (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2001)

Es decir, esta ley viene a facilitar el proceso de exportación para todas las empresas amparadas a este régimen, ya que gozan de ciertos beneficios, que en régimen general no poseían.

#### **6.1.1.4. Entidades reguladoras**

La Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones (CNPE), creada con el Decreto No. 37-91 y ratificada con la Ley No. 382, es la instancia superior de políticas y administración del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, así como de formular propuestas para mejorar la promoción y facilitación de las exportaciones.

Esta Comisión está integrada por ministros del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; Hacienda y Crédito Público; Agropecuario y Forestal; Ambiente y Recursos

Naturales; el Presidente de la República y cinco representantes de las asociaciones de exportadores del sector privado.

Las principales atribuciones que le confiere la ley a la Comisión es de definir los procedimientos y mecanismos que faciliten la operatividad del régimen; conocer la evaluación de los regímenes de exportación, incluso Zonas Francas, para efectuar las recomendaciones correspondientes a las empresas; ratificar las aprobaciones, los coeficientes técnicos y cancelar el derecho al régimen en los casos adecuados de incumplimiento por parte de las empresas.

Como parte de la Comisión, esta posee una Secretaría Técnica, la cual posee como funciones: proponer a la CNPE medidas para fortalecer el desarrollo de la actividad; recibir, evaluar, autorizar preliminarmente y proponer a la Comisión las adscripciones al régimen; recibir los informes de las empresas; presentar un informe general trimestral de los beneficios otorgados; proponer a la Comisión los coeficientes técnicos y criterios para la autorización de las suspensiones y devoluciones de impuestos.

#### **6.1.1.5. Requisitos**

La Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones (CNPE), en su capacidad de instancia superior, ha establecido los siguientes requisitos para la autorización de las operaciones bajo este:

1. Solicitud de Admisión debidamente llenada (formato emitido por la ST-CNPE)
2. Anexar copia del perfil de la Empresa donde se refleje al menos lo siguiente:
  - Antecedentes de la Empresa
  - Situación Actual
    - ¿Qué producen? ¿Cuánto producen?
    - ¿Cuánto exportan? Volúmenes de venta en dólares
    - ¿Hacia dónde exportan?

- Generación de empleos – Varones y mujeres en: Producción, Administración, etc.
  - Proyecciones: Si consideran ampliaciones para mayores niveles de producción, nuevos mercados o nuevos productos.
3. Fotocopia número RUC
  4. Tratándose de personería jurídica presentar Fotocopia Escritura Constitucional de la empresa.
  5. Fotocopia Poder de Administración y Cédula de Identidad nicaragüense del representante legal de la empresa.
  6. Copia de Declaración IR Anual (última declaración)
  7. Todas las empresas deben presentar permiso ambiental emitido por MARENA.
  8. Cualquier otra información que la ST-CNPE requiera en forma específica.

#### **6.1.1.6. Beneficios**

Dentro de los beneficios fiscales para las empresas adheridas al régimen, se encuentra la suspensión de derechos e impuestos sobre: los bienes intermedios y materias primas que las empresas incorporen a su producto final; bienes de capital que intervienen en el proceso productivo, como maquinarias, equipos, piezas, moldes; y demás materiales y equipos que forman parte integral e indispensable de las instalaciones para el proceso productivo.

Esta suspensión de impuestos se aplica tanto a importaciones como compras locales de las materias primas o bienes que se incorporan al producto terminado de exportación. Cabe aclarar, que, en el caso de las compras locales, será la DGI quien emita una constancia de exoneración por un período no menor a seis meses para que el exportador la facilite a cualquiera de las empresas que son proveedoras para con él.

Estos bienes descritos, como lo determina el nombre del régimen, se admiten de forma temporal, por lo que se han establecido plazos de permanencia dentro del territorio, durante los cuales deben incorporarse al producto y reexportarse.



Los bienes intermedios o materias primas poseen un plazo de seis meses de plazo, el cual puede ser prorrogado por un período igual, una sola vez con previa autorización de la DGA. Mientras tanto, los bienes de capital y los materiales y equipos necesarios en las instalaciones para el proceso productivo, se les admite con un plazo de permanencia de cinco años.

Los impuestos o derechos que se suspenden a los beneficiarios de este régimen son: los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), que corresponden a gravámenes sobre a bienes comercializados internacionalmente y aplicados al valor CIF (Costs, Insurance and Freight); el Impuesto Específico al Consumo de Cigarrillos (IEC), el cual se aplica sobre la importación y venta de la producción nacional de cigarrillos; y, por último el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicado sobre bienes y servicios por tasa del 15%.

Por otra parte, para aquellos exportadores que consideren muy compleja la suspensión anteriormente detallada, se establece el proceso de devolución de derechos e impuestos, por el cual se reembolsa a los beneficiarios del régimen el DAI, IEC y otros impuestos de internación pagados sobre los bienes, a excepción del IVA, ya que este debe de seguirse según el proceso establecido en la Ley que lo regula.

La Secretaría Técnica de la CNPE, en coordinación con el MHCP, determina para cada exportador o categoría de productos un coeficiente de devolución de impuestos por unidad física de producto exportado.

Además, elaborará una tipificación para establecer montos a reintegrar al beneficiario con validez de doce meses a partir del acto de tipificación. Los parámetros para el cálculo de la devolución deben revisarse cada doce meses por la Secretaría y la DGA sobre la base de las importaciones debidamente realizadas.

Para que pueda efectuarse esta devolución, primeramente, el exportador deberá estar incluido en un registro llevado por la Secretaría Técnica. Deberá realizar una solicitud

ante la misma en un período de sesenta/noventa días a partir de la fecha de exportación, tomada de la fecha de facturación. Si la solicitud se realiza fuera del plazo establecido, se perderá todo derecho de reembolso.

Dicho reembolso se hace efectivo en un plazo de treinta días después de presentada la solicitud ante el MHCP, una vez se compruebe que no se presentan otras obligaciones tributarias. En el caso de que existan, el saldo a favor se destina a cancelar las mismas.

Por último, dictado por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en el Art. 273 de la Ley 822 “Ley de Concertación Tributaria”, se establece el crédito tributario, el cual se aplica en un 1.5% sobre el valor FOB (Free On Board) de las exportaciones realizadas por bienes de origen nicaragüense y es acreditado a los anticipos mensuales o IR anual del exportador, definiéndose como un incentivo a los exportadores y productores o fabricantes del país. Este beneficio se aplica de forma individual para cada exportador y se ajusta en base a una tabla establecida en el mismo artículo de la Ley.

#### **6.1.1.7. Obligaciones de los beneficiarios del régimen**

Retomando los bienes de capital, la Ley expone una particularidad para estos, que consiste en que los beneficiarios del régimen deben pagar los impuestos de internación y demás impuestos al ingresar al país, en proporción al porcentaje promedio anual de ventas locales sobre exportaciones de cada exportador durante el tiempo de admisión temporal.

De igual forma, establece dos escenarios en cuanto al pago de estos impuestos. En el caso de que se exceda el porcentaje de exportaciones sobre ventas locales previsto será definitivamente exonerado de este porcentaje y se le reembolsará los impuestos pagados en exceso.

Por el contrario, si después del período de admisión no se ha cumplido con los porcentajes previstos, los exportadores deberán pagar los gravámenes pendientes sobre la base del porcentaje realizado de las exportaciones sobre las ventas locales de los últimos tres años. Además, deberán pagar un recargo por el deslizamiento de la moneda más intereses que predominan el mercado.

En otro sentido, todos los beneficiarios de este régimen están requeridos a realizar declaraciones periódicas de ventas de mercancías ingresadas y amparadas por el régimen, tanto en el mercado local, regional como extra regional, así como pagar los impuestos de internación que correspondan.

La Secretaría Técnica de la CNPE recibe estas declaraciones, mismas que deben adjuntar justificaciones del uso de los insumos y previo pago de deudas con el fisco, y llevará a cabo la revisión. Si se presenta información no veraz en las declaraciones, constituye defraudación fiscal y la falta de pago de las deudas hacen acreedor al beneficiario de sanciones y multas.

En cuanto a las mercancías, los beneficiarios son responsables por los daños, averías o pérdidas sobre las mercancías ingresadas bajo suspensión previa de impuestos, quedando obligados al pago de los tributos correspondientes. Para tal efecto, debe establecerse un domicilio legal donde se reciban notificaciones, así como indicar dirección del centro de operaciones ante la Secretaría Técnica de la CNPE y DGA.

Cuando se realice una admisión temporal de mercancías o con suspensión de impuestos, debe rendirse a favor de la DGA una garantía por un monto de los impuestos suspendidos en el plazo de un mes a partir de la autorización de las mercancías, de forma que se asegure su pago en caso de que no se lleve a cabo la reexportación de los bienes.

Al presentar el reporte de la reexportación directa o indirecta de la aduana, o por venta a una empresa amparada bajo régimen de Zona Franca, considerado para términos tributarios como exportación, o por importación definitiva, se libera de la garantía al exportador.

Por otra parte, abordando los desperdicios y subproductos generados en los procesos productivos, estos deben ser reexportados o importados definitivamente con previo pago de los impuestos que correspondan. Cabe también la posibilidad de que sean donados al Estado por medio del MHCP. Sin embargo, aquellas muestras, desperdicios o subproductos que no puedan exportarse o donarse, deben ser destruidos bajo supervisión de agentes designados de la DGA.

Para cumplir con todo lo mencionado anteriormente, los beneficiarios están obligados a presentar los informes requeridos por las autoridades, los cuales deben realizarse conforme al Reglamento de la Ley.

### **6.1.2. Régimen de Zona Franca**

#### **6.1.2.1. Definición**

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (2015) ha definido una Zona Franca como “toda área del territorio nacional, sin población residente, bajo la vigilancia de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA), sometida a control aduanero especial y regulada por la Comisión Nacional de Zonas Francas”

Igualmente, el Presidente de la República de Nicaragua (2016), por medio del Reglamento de la Ley No. 917, ha dispuesto el régimen de Zona Franca como “Régimen Aduanero y fiscal de excepción que permite a las Empresas autorizadas a operar en este régimen, producir y exportar bienes o servicios, en una parte delimitada del territorio nacional [...]”

Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, las zonas francas serán consideradas para efectos fiscales como situadas fuera del territorio nacional, es decir se establecen como los espacios específicos donde se desarrollan actividades industriales en un territorio en donde se goza de ciertos beneficios fiscales.

#### **6.1.2.2. Marco legal**

El Régimen de Zona Franca bajo la Ley No. 917 “Ley de Zonas Francas de Exportación”, obtiene sus atribuciones, beneficios y obligaciones, las distintas clasificaciones de empresas que serán reguladas por la ley y el establecimiento del ente regulador encargado de que estas empresas se adhieran a las disposiciones de esta ley.

Por su parte, el Reglamento de esta ley, establecido por el Decreto No. 12-2016, les proporciona a las empresas a las que aplica este régimen y las entidades reguladoras aclaraciones sobre las funciones que deben cumplir cada una de las partes para garantizar el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones conferidas.

Asimismo, el reglamento introduce una nueva clasificación de Zona Franca, Zona Franca Administrada (ZOFA), sus beneficios y obligaciones; se presenta con mayor nivel de detalle los controles en cuanto a materia aduanera, ambiental, laboral y las sanciones por el incumplimiento de la Ley y su Reglamento.

#### **6.1.2.3. Tipos de Zonas Francas**

Según lo establecido en la Ley No. 917 y su Reglamento, existen tres tipos de zonas francas: Operadora de Zona Franca, Usuaria de Zona Franca y Zona Franca Administrada.

Una empresa Operadora de Zona Franca es aquella zona de dominio privado, que deberá ser constituida como una sociedad mercantil de conformidad con las leyes nicaragüenses, y deberá tener como único objeto la administración de la Zona Franca.

Seguido, Usuaria de Zona Franca se considerará como tal a la empresa que haya sido autorizada por la Comisión para operar en una Zona Franca. Las empresas usuarias se clasifican en: productoras de bienes, cuando su objeto único es la producción, manufactura o ensamblaje de bienes; y proveedora de servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios.

Por último, una Zona Franca Administrada (ZOFA), es toda Empresa Usuarías de Zona Franca que, a diferencia del resto de empresas usuarias, por la naturaleza del proceso de producción o del servicio, el origen de su materia prima, o por las características de la empresa, es autorizada por la Comisión para establecerse fuera de una Zona Franca.

#### **6.1.2.4. Entidades reguladoras**

La Comisión Nacional de Zonas Francas (CNFZ) se constituye como un ente descentralizado y bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República, contando con autonomía técnica y administrativa.

Esta tiene como atribuciones el cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y su Reglamento. Además, debe conocer, estudiar y evaluar el establecimiento de nuevos tipos de zonas; aprobar o rechazar las solicitudes de empresas para adherirse al régimen; establecer los criterios técnicos para determinar las áreas de las empresas, así como los coeficientes de consumo; conocer y resolver de las obligaciones y sanciones de las empresas operadoras y usuarias, y demás atribuciones que le designe la Ley y su Reglamento.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo (MITRAB), el cual regula además las condiciones laborales en las empresas tanto de régimen General como de Admisión Temporal. Sin embargo, este posee un mayor grado de supervisión y regulación para con las zonas francas, dado que estas requieren de un alto nivel de personal para su funcionamiento, así como sus instalaciones deben cumplir con estándares establecidos para su debida operación bajo el régimen.

#### **6.1.2.5. Requisitos**

La Comisión Nacional de Zonas Francas (CNZF), como ente regulador y promotor del régimen de Zonas Francas, ha establecido los siguientes requisitos para las empresas que deseen ingresar al régimen:

1. Formulario de ingreso al régimen de Zonas Francas. *[Ver Ilustración 4]*
2. Escritura pública del pacto constitutivo de la sociedad mercantil debidamente inscrita en el Registro Público
3. Layout de la empresa
4. Cédula de registro único de contribuyente (RUC) (copia simple)
5. Descripción general del proyecto (Incluir Antecedentes)
6. Volumen de exportaciones
7. Volumen de importaciones
8. Alcance del proyecto
9. Descripción detallada de cada etapa del proceso industrial o servicio
10. Solicitud de permiso o autorización ambiental (copia simple). Adjuntar formulario de solicitud de permiso ambiental o autorización ambiental presentando ante el MARENA.
11. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento para empresas operadoras solamente se acepta escritura de propiedad (una copia autenticada).
12. Poder general de administración debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil (una copia autenticada).

13. Referencias bancarias de la casa matriz de su país de origen (original)
14. Referencias comerciales de la casa matriz de su país de origen (original)
15. Recibo oficial de caja (copia simple) del pago de trámite de solicitud de ingreso.
- 15.1. Operadoras, trámite US\$800.00, depósito US\$20,000.00
- 15.2. Usuarias, trámite US\$500.00, depósito US\$15,000.00
16. Cédula de identidad (copia simple) del representante legal.

Dado el particular de las Zonas Francas Administradas, la Ley establece adicionalmente los siguientes requisitos para las empresas Usuarias que se establezcan como ZOFA:

1. Que sus instalaciones cumplan con la legislación vigente de seguridad industrial, laboral y ambiental.
2. En caso que aplique y/o amerite, dotar para uso exclusivo de la autoridad aduanera en la Zona, de las instalaciones, mobiliario, equipos y servicios básicos necesarios para el eficaz cumplimiento del control aduanero.
3. Ejecutar el proyecto en los términos y plazos aprobados por la Comisión.
4. Adquirir, arrendar o disponer a cualquier título, inmuebles destinados a las actividades de la ZOFA.
5. Construir directamente o mediante contrato con terceros la infraestructura y edificaciones de la ZOFA.
6. Velar por el cumplimiento del Régimen de Zonas Francas en el país, acatando las directrices que, en cuanto a la administración y desarrollo de la ZOFA, emita la Comisión y las autoridades competentes.
7. Pagar las tarifas por los servicios aduaneros como ZOFA, reciben de parte de la DGA.
8. Otorgar las facilidades requeridas (local, agua, luz, teléfono, internet, mobiliario y equipo de oficina), por la DGA, para el buen funcionamiento del control aduanero en la Zona.
9. Pagar la Comisión las tarifas correspondientes por el Uso del Régimen, Dirección Técnica y demás servicios, conforme lo establecido en el inciso 4 del Arto. 11, del Reglamento de la Ley No. 917.



10. Establecer conforme los requerimientos de las autoridades competentes, controles de seguridad en todo el perímetro de la ZOFA, control de entrada y salida de personas, vehículos y mercancías de la Zona Franca, y cualquier otro requerimiento para resguardar las operaciones de la Empresa Usuaria.
11. El techo industrial mínimo de una ZOFA productora de bienes, será de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500.00 mts<sup>2</sup>). Se entiende por techo industrial el área destinada para producción, almacenamiento de materias primas y productos terminados, administración, mantenimiento industrial, área de carga y descarga.
12. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el Arto. 24 del Reglamento, que se refiere a las Obligaciones de las Empresas Usuarias.

#### **6.1.2.6. Beneficios**

Las Empresas Operadoras de Zona Franca gozan de exención del 100% del Impuesto sobre la Renta de las operaciones de la Zona por quince años a partir del inicio de su funcionamiento y este período puede ser prorrogado una vez por un período igual.

Además, está exenta de todo impuesto por importación de maquinarias, equipos y herramientas, del pago de impuestos por transformación, fusión y reforma de la sociedad; y está totalmente exenta del pago de impuestos de transmisión de bienes inmuebles de la Zona, impuestos indirectos de venta o selectivo de consumo y tributos municipales.

En el caso de las Empresas Usuarias de Zona Franca, está exenta del 100% del Impuesto sobre la Renta de sus actividades por diez años, los cuales pueden ser prorrogados una sola vez por un período igual, y del 60% del undécimo en adelante. Sin embargo, esta exención no incluye impuestos sobre salarios o sueldos pagados al personal que trabaje en la empresa, sea nacional o extranjero.

También, está exenta del pago de impuesto por enajenación de bienes inmuebles; todos los impuestos, derechos de aduana y de consumo vinculados a la importación de

materias primas, maquinarias, moldes y accesorios para su operación, equipos de transporte, sea de carga, pasajeros o de servicios; exención de impuestos a la exportación de los productos elaborados en la zona, así como impuestos fiscales y municipales por compras locales; y demás exenciones que poseen las empresas operadoras.

#### **6.1.2.7. Obligaciones de los usuarios del régimen**

Las empresas operadoras de Zona Franca deben de desarrollar la infraestructura necesaria para el funcionamiento y operatividad de la Zona y las empresas usuarias, garantizar las facilidades para las operaciones de la DGA y el control aduanero en la zona; garantizar los servicios básicos necesarios por las empresas usuarias, la seguridad de las instalaciones, del personal y del perímetro de la zona con sistemas adecuados de seguridad y vigilancia; y comunicar a la Comisión sobre nuevos contratos de arrendamientos, terminaciones y cambios a estos.

También, acatar las directrices y normativas que emita la Comisión y autoridades competentes; emitir un reglamento interno que regule la operatividad de la Zona, según los parámetros generales establecidos por la Comisión; pagar los montos por uso del régimen, trámites y servicios, al igual que notificar a la Comisión sobre cambios en la Sociedad, enviando datos de personal y documentos legales que correspondan.

Por último, están requeridos a presentar informes estadísticos a la Comisión de sus actividades dentro de los primeros diez días de cada mes, presentar un informe de gestión anual en la forma que lo indique y suministrar información necesaria para la liquidación del régimen en caso de renuncia o revocación por cualquier causa.

Por su parte, las empresas usuarias deben de suscribir con la empresa operadora el contrato de arrendamiento sobre el área que ocupen sus operaciones y mantenerlo vigente mientras permanezca en el área, al igual de estar solvente de sus obligaciones

con la operadora y cumplir con el reglamento interno que esta emita; implementar, con la adopción de herramientas sistematizadas, controles de las mercancías que ingresan, permanecen y salen de la empresa.

Adicionalmente, la Ley requiere que presenten informes estadísticos mensuales de sus actividades a la Comisión, en los primeros diez días de cada mes, informes trimestrales e informes de su gestión anual, así como registrar y actualizar periódicamente los coeficientes de producción de todos los productos elaborados en la empresa y suministrar información que la Comisión requiera para la liquidación del régimen, otorgándole un período de seis meses para su liquidación.

Por lo tanto, las empresas acatarán las directrices emitidas por la Comisión y autoridades competentes, garantizando el espacio requerido por la DGA para el control aduanero; al atender las visitas que personal de la Comisión debidamente acreditados realicen sin previo aviso para inspección, facilitándoles acceso a las instalaciones e información relacionada a sus operaciones.

Finalmente, es obligación el cumplir con el pago de los montos del régimen y trámites de zonas francas que establece la Comisión, pagar las tarifas por los servicios recibidos de a DGA.

## **6.2. Obligaciones Tributarias**

### **6.2.1. Definición**

Las obligaciones tributarias se han establecido como:

La relación jurídica que emana de la ley y nace al producirse el hecho generador [...], según el cual un sujeto pasivo se obliga a la prestación de una obligación pecuniaria a favor del Estado, quien tiene a su vez la facultad, obligación y responsabilidad de exigir el cumplimiento de la obligación tributaria. (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2005)

Tomando así, que las obligaciones tributarias corresponden a la relación que se establece entre el Estado y las personas, tanto naturales como jurídicas, en la que las personas son responsables de declarar y cumplir con estas obligaciones y el Estado exige el pago de los impuestos a estos contribuyentes para poder contribuir con el gasto público.

### **6.2.2. Objeto de las Obligaciones**

El objetivo de las obligaciones tributarias se basa en contribuir al desarrollo social en Nicaragua, mediante la declaración y pago de impuestos, con el fin de satisfacer las necesidades públicas del pueblo.

### **6.2.3. Principales Obligaciones en Nicaragua**

En Nicaragua, las principales obligaciones tributarias contempladas en la Ley No. 822 “Ley de Concertación Tributaria” y que son de obligatoria aplicación son: el Impuesto sobre la Renta (IR), dentro del cual se contemplan rentas de trabajo y de actividades económicas, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

El Impuesto sobre la Renta, establecido por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (2012), es un “impuesto directo y personal que grava las [...] rentas de fuente nicaragüense obtenidas por los contribuyentes, residentes o no residentes”.

Según lo expuesto, el impuesto a la renta es el impuesto que se le aplica a los ingresos generados tanto por las personas como por las empresas, determinándose una base para su cálculo dependiendo de la actividad a la que se aplica. En el caso de las personas, se trata de las rentas de trabajo, el cual se aplica sobre los salarios de los trabajadores de la empresa y su porcentaje es determinado bajo una tabla proporcionada por la Ley. *[Ver Ilustración 7]*

Por otra parte, cuando se aplica a las empresas, se conoce como IR a cuenta de actividades económicas, en el que se determina un porcentaje de acuerdo con el giro de la empresa, en este caso se establece el 2% por compra de bienes y prestación de servicios en general, trabajos de construcción, alquiler y arrendamientos; además establece el 3% para compraventa de bienes agropecuarios.

De igual forma, el Impuesto sobre la Renta Anual poseerá un monto calculado multiplicando su utilidad neta por la alícuota del 30%. Sin embargo, para los casos en que los ingresos brutos anuales de los contribuyentes sean menores a doce millones de córdobas, la alícuota se verá afectada mediante la tabla progresiva de los estratos de renta, ya que especifica según nivel de ingresos obtenidos el porcentaje a pagar de IR.

**[Ver Ilustración 8]**

Seguido, el Pago Mínimo Definitivo comprende el resultado de multiplicar la renta bruta gravable mensual por la alícuota del 1%. Este pago de anticipado es de obligatoria declaración y será deducido al final del período fiscal del monto de IR Anual por pagar.

Por otra parte, el Impuesto Municipal consta con una alícuota del 1% mensual y esta se calcula sobre los ingresos brutos de cada mes, el cual es pagado a la Alcaldía de Estelí. Asimismo, la retención de este impuesto sobre compras será sobre el subtotal adquirido, aplicando la alícuota del 1%.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que grava el consumo general de bienes o mercancías, servicios, y el uso o goce de bienes, mediante la técnica del valor agregado, cuya alícuota es del 15%.

El ISC es un impuesto indirecto que grava el consumo selectivo de bienes o mercancías, aplicable a la enajenación e importación de bienes. En el caso de las exportaciones, su alícuota será del 0%.

### **6.3. Procedimientos Contables**

#### **6.3.1. Concepto**

Los procedimientos contables, establecido por Perucontable (2017), son “aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza Empresa en los libros de contabilidad.”

Son todos los procesos que se utilizan dentro del ciclo de operaciones de la empresa para el registro de las operaciones en los libros contables. En algunos casos se pueden clasificar según el grupo de cuentas del catálogo contable. Estos agregan valor a los procedimientos internos de la empresa ya que se realizan de una manera clasificada y ordenada.

Igualmente, los procedimientos contables con los que cuenta la empresa, entre otros procedimientos que deben llevarse de forma obligatoria para cumplir con los estándares nacionales e internacionales de contabilidad e información financiera, son:

- El Arqueo de Caja consiste en el recuento y comprobación del efectivo que se encuentra en caja al momento de cerrarla, contra las facturas generadas al finalizar el día, encontrando faltantes o sobrantes.
- La Emisión de Cheque corresponde al proceso de seleccionar una cuenta bancaria de la cual se emitirá el cheque, pagar la cantidad asignada al gasto, debitando la cuenta de banco y siendo aprobada por la persona que firma el cheque, acompañada de la elaboración y revisión de los debidos soportes de esta operación.
- La Conciliación Bancaria es la que permite comparar los valores que posee la empresa en los libros de diario con los valores que el banco le suministra mediante el estado de cuenta.

- La Orden de Compra, que es un documento por el cual se emite a los proveedores solicitando el pedido de los productos que se van a necesitar.
- El Levantamiento de inventario que consiste en verificar físicamente los productos contenidos en el inventario y cotejarlos contra el Kardex de entradas y salidas. El saldo existente en el Kardex tiene que ser el mismo que está en físico.
- El Control de Producción Defectuosa, corresponde al conteo y supervisión de la calidad de la producción, de modo que se elabore un informe de la cantidad de productos finales considerados defectuosos, su impacto en el consumo de materia prima y se notifique la necesidad de disponer de estos.
- El Control de Subproductos, Desechos y Mermas, que, al igual que el control de producción defectuosa, debe de supervisarse, a fin de documentar los distintos cambios que sufre la materia prima en el proceso productivo, identificando y registrando su impacto en el consumo de materia prima y, por tanto, en el índice de consumo a cumplir.

#### **6.4. Procedimientos Administrativos**

##### **6.4.1. Concepto**

Son los procesos que no afectan directamente a los Estados Financieros, pero que afectan a las operaciones diarias de la empresa y, por tanto, su efectividad. Pueden señalarse:

- Elaboración del Organigrama de la empresa, que consiste en un esquema grafico en donde representa cada área de la empresa, es decir su estructura interna de manera jerárquica.

- Elaboración del Manual de descripción de puestos, en la que primeramente se requiere de una amplia descripción del perfil que se requiere a aspirar al puesto. Luego se acompaña con las actividades y responsabilidades que este conlleva.
- Elaboración de Flujograma de procesos, que es una herramienta grafica en la cual se plasma toda la secuencia de un proceso en específico y la información o documentos que este genera.
- El Control de Máquina de Tiro, en el rubro tabacalero, consiste en verificar si la construcción del puro es adecuada, es decir, si los tabacos que conforman la liga se colocan de forma que, al encenderlo, la persona pueda extraer sin problema el humo a medida que fuma.

#### **6.4.2. Importancia**

Aplicar los procedimientos contables es imprescindible ya que ayuda a establecer un orden lógico en los procesos, actuando como conectores entre las diferentes áreas de la empresa, y generando claridad al momento de cualquier inconveniente que tengan los colaboradores al seguir los procesos. Cabe destacar que los procedimientos contables son los que aportan información cuando se descubren errores o fraudes.

### **6.5. Control Interno**

#### **6.5.1. Definición**

Formulado por Acosta (2020), el control interno es un “proceso que debe ser ejecutado por el directorio, la gerencia y el personal, es decir, por toda la compañía. Está diseñado principalmente para proveer una seguridad razonable acerca de los objetivos operacionales de reporte y de cumplimiento de la entidad.”

Proporciona veracidad en la información generada y el cumplimiento de leyes y normas aplicadas a las operaciones.



## **6.5.2. Tipos**

### **6.5.2.1. Control Interno Administrativo**

En la revista Economía y Desarrollo, Capote Cordovés (2001) expone el control interno administrativo como el “Plan de Organización y todos los métodos y medidas adoptados dentro de la entidad, para promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas.”

Por lo anterior, se puede entender que el control interno administrativo corresponde a las medidas, actividades y procesos que lleva a cabo la administración de la empresa para garantizar la eficiencia de las operaciones y que el personal cumpla con los reglamentos y políticas establecidos.

### **6.5.2.2. Control Interno Contable**

Expresado en la revista Economía y Desarrollo, Capote Cordovés (2001) define el control interno contable como “los controles diseñados para verificar la corrección y confiabilidad de los datos contables que ofrezcan un registro y resumen adecuado de las operaciones financieras autorizadas.”

En ese sentido, el control interno contable, a diferencia del control interno administrativo, son aquellos procedimientos que se realizan para garantizar la razonabilidad de la información financiera procesada por la empresa, medidas para evitar el fraude y para la protección de los activos.

## **6.5.3. Importancia**

Expresado por Servin (2021), la importancia del control interno radica en que “Desarrollar un Control Interno adecuado a cada tipo de organización nos permitirá optimizar la utilización de recursos con calidad para alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa, logrando mejores niveles de productividad.”

De esta manera se logra una guía específica para realizar y seguir procesos disminuyendo el margen de error en los mismos, adecuándolos a los objetivos de la organización.

## **6.6. Trámites Aduaneros**

### **6.6.1. Definición**

Explicado por la EAE Business School (2019), los trámites aduaneros son “todas las gestiones y papeleos que se deben llevar a cabo para importar o exportar mercancías de un país a otro, regulándose con la normativa que se aplique en la aduana de cada país.”

En Nicaragua, los trámites son los documentos y certificados que las empresas deben gestionar con las entidades designadas y adjuntar con los embarques, es decir los productos que se envían, a cada destino a manera de legitimar cada exportación.

### **6.6.2. Documentos para trámites en Nicaragua**

La Factura de Exportación es el documento que requiere todo exportador para la salida de las mercancías conforme a las leyes vigentes del país, conteniendo los datos del exportador, del importador o cliente, detalle de las mercancías que se envían y el valor total. *[Ver Ilustración 20]*

El Descargue de Materiales es el formato que requiere el ente regulador como evidencia del consumo debido de las materias primas internadas o adquiridas en el proceso de transformación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley y con los estándares de consumo establecidos para el rubro por la Comisión. *[Ver Ilustración 21]*

En el caso de las empresas bajo el régimen de Zona Franca, estas deben de presentar a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) tanto la factura de exportación

como el descargue de materiales del embarque que preparan para su salida antes de proceder a su gestión con el Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX).

Con la revisión de la DGA de estos documentos, una vez verifique que las cantidades a exportar y el consumo de materiales concuerdan, esta emitirá una póliza preliminar del embarque, con la cual la empresa puede presentarse a CETREX para continuar tramitando los demás certificados necesarios.

El Certificado de Origen, el cual es emitido por el CETREX, es el documento que acredita el origen de las mercancías nicaragüenses que poseen destino a países con los que Nicaragua no posee Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. **[Ver Ilustración 22]**

Seguido, el Certificado EUR-1, que es el certificado emitido para los productos nicaragüenses que son exportados a Europa, Canadá y países desarrollados, excluyendo a Estados Unidos, para que gocen de preferencias arancelarias. **[Ver Ilustración 23]**

Luego, el Formato Único de Exportación (FUE), es el documento soporte de la exportación de mercancías de origen nicaragüense con destino a un país fuera de Centroamérica, con vigencia de treinta días calendario. **[Ver Ilustración 24]**

El último certificado emitido por CETREX, corresponde a la Declaración Única Centroamericana (DUCA), que es el formulario aduanero destinado a facilitar el comercio centroamericano y utilizado en la exportación de mercancías originarias de la región centroamericana, con vigencia de treinta días calendario. **[Ver Ilustración 25]**

Por otra parte, el Certificado Fitosanitario, que es emitido por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), es el certificado que avala la calidad fitosanitaria de los productos a exportar. **[Ver Ilustración 26]**

## **6.7. Análisis Financiero**

### **6.7.1. Definición**

Expuesto en su libro, Baena Toro (2014) define el análisis financiero como “un proceso de recopilación, interpretación y comparación de datos cualitativos y cuantitativos, de hechos históricos y actuales de una empresa.”

Este proceso se realiza a partir de la generación de los Estados Financieros en donde se evalúan cada una o un grupo de cuentas partiendo de diferentes instrumentos matemáticos.

### **6.7.2. Importancia**

Es importante para el directivo de las empresas obtener un análisis financiero acompañado de los Estados Financieros según el ciclo de entrega, ya que este análisis va más allá de las cifras y cantidades obteniendo así una visión más amplia y futura de la situación en la que está sumergida.

### **6.7.3. Análisis de la Situación Financiera**

#### **6.7.3.1. Análisis Vertical**

Arias (2020) el análisis vertical “es una técnica del análisis financiero que permite conocer el peso porcentual de cada partida de los estados financieros de una empresa en un período de tiempo determinado”.

En ese sentido, contribuye a determinar la proporción de cada una de las cuentas en los Estados Financieros, permite analizar la distribución de los activos con respecto a pasivo y capital. También conocido como análisis estructural, esta técnica facilita las comparaciones con los indicadores del sector económico en la que se desarrolla la empresa.

### **6.7.3.2. Análisis Horizontal**

Arias (2020) el análisis horizontal es aquel que “calcula la variación absoluta y relativa que ha sufrido cada una de las partidas del balance o la cuenta de resultados en dos períodos de tiempo consecutivos”.

Por lo anterior, se entiende que este análisis muestra cual fue el aumento o disminución de una cuenta en un periodo determinado. Este análisis observa el comportamiento de la empresa comparándolo contra los periodos anteriores y determinando cual fue mejor o peor.

### **6.7.3.3. Razones Financieras**

En la Revista de la Facultad de Ciencias Contables Quipukamayoc, interpretan las razones financieras como:

Cifras o razones que facilitan unidades contables y financieras de medida y comparación a través de las cuales la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, admiten examinar el estado actual o pasado de una empresa, en función a niveles óptimos delimitados para ella. (Herrera, Betancourt, Herrera, Vega, & Vivanco, 2016)

Las razones financieras son una excelente herramienta analítica ya que toma cada una de las cuentas del balance general y las analiza por aparte logrando obtener un comentario específico por cada área.

#### **6.7.3.3.1. Razones de Liquidez**

Las razones de liquidez permiten identificar el grado o índice de liquidez con que cuenta la empresa, la capacidad de pago que tiene sobre sus deudas a corto plazo y para ello se utilizan los siguientes indicadores:

- Razón de Liquidez General, que es la principal medida de liquidez, obtenida dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, muestra la proporción de deudas a corto plazo que se cuben con elementos del activo.
- Razón de Prueba Ácida, se considera que provee datos más correctos al analista, ya que estos toman en cuenta únicamente los activos líquidos, obteniéndose de restar los activos corrientes menos el inventario y dividirlo entre los pasivos corrientes. Esta razón es mejor aplicable cuando el inventario no puede liquidarse con facilidad.
- Razón de Prueba Defensiva, que considera únicamente los activos en Caja, Bancos y valores negociables, indicando la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a ventas, determinado dividiendo los saldos de Caja y Banco entre el pasivo corriente.
- Razón de Capital de Trabajo, que es la diferencia de los activos corrientes menos los pasivos corrientes, indica la cantidad de dinero que posee la empresa para sus operaciones diarias después de pagar sus deudas a corto plazo.

#### **6.7.3.3.2. Razones de la Actividad**

Las razones de actividad permiten medir la efectividad y eficiencia de las operaciones de la empresa, viendo los efectos de las decisiones y políticas de la empresa en cuanto al uso de sus fondos. Estas constituyen un complemento a las razones de liquidez, pues precisan aproximadamente el tiempo que la cuenta en análisis ocupa para convertirse en dinero.

- El Período Promedio de Cobranza permite evaluar las políticas de crédito y cobranza. Se obtiene de la multiplicación del saldo de cuentas por cobrar por los días del año y dividido el resultado entre las ventas anuales a crédito.

- Rotación de Inventario, mide la actividad del inventario, permitiendo comparar su rendimiento con las empresas que se encuentran en su mismo rubro. Esta razón se obtiene de dividir el costo de venta entre el inventario.
- El Período Promedio de Pago, el cual se calcula multiplicando las cuentas por pagar por los días del año y el resultado dividirlo entre las compras anuales. Se analiza pues para los proveedores es importante conocer el patrón de pago que posee la empresa y su capacidad de cumplir con las obligaciones a tiempo.
- Rotación de Activos Totales, que corresponde a medir la actividad en ventas o, mejor dicho, cuantas veces puede vender a sus clientes una cantidad igual a la de su inversión realizada en activos. Se consigue de dividir las ventas entre los activos totales.
- Rotación de Activo Fijo, que es similar a la rotación de activos totales, con la diferencia que esta se centra en evaluar la capacidad de la empresa de colocar un valor en ventas igual a la inversión en activos fijos. Se obtiene de dividir las ventas entre activos fijos.

#### **6.7.3.3.3. Razones de Deuda**

Las razones de endeudamiento permiten identificar el grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos. En general, las deudas de mayor interés para analistas son las de largo plazo, ya que corresponden a la obligación de una serie de pagos en un período largo, reconociendo un aumento de riesgo en cuanto mayor sea la deuda.

- Razón de Deuda, permite evaluar qué proporción de activos totales están financiados por acreedores, señalando si la fuente de financiamiento para sus operaciones es

dependiente de terceros o de su actividad. Se obtiene de dividir los pasivos totales entre los activos totales.

- Razón de Capacidad de Pago de Intereses, también conocida como razón de cobertura de intereses, ayuda a medir la capacidad de la empresa de efectuar sus pagos de intereses, por lo que es usada recurrentemente por instituciones financieras para determinar si es capaz de atender sus obligaciones. Se obtiene de dividir sus utilidades antes de intereses e impuestos entre los intereses.

#### **6.7.3.3.4. Razones de Rentabilidad**

Con estas razones se pretende medir el nivel o grado de rentabilidad que obtiene la empresa ya sea con respecto a las ventas, con respecto al monto de los activos de la empresa o respecto al capital aportado por los socios

- Margen de Utilidad Bruta, mide el porcentaje del valor de ventas después de pagados los costos, determinando la eficiencia de las operaciones y como son asignados los precios a los productos. Se calcula dividiendo la utilidad bruta entre ventas.
- Margen de Utilidad Operativa, analiza el porcentaje de valor que queda después de pagados los costos y gastos, sin incluir intereses, impuestos y dividendos. Por tanto, se toman como utilidades puras, pues mide únicamente las ganancias obtenidas por las operaciones. Se obtiene al dividir la utilidad antes de intereses e impuestos entre las ventas.
- Margen de Utilidad Neta, que mide el porcentaje de valor neto después de pagar costos, gastos, intereses, impuestos y dividendos por acciones preferentes. Este análisis evalúa también si las operaciones producen una adecuada retribución a los propietarios, y se calcula al dividir la utilidad neta entre las ventas netas.



- El Rendimiento sobre Activos (ROA, por sus siglas en inglés), también conocido como rendimiento sobre la inversión (ROI), mide la efectividad total de la administración para generar utilidades con los activos disponibles, calculándose al dividir la utilidad disponible para accionistas comunes entre los activos totales.
- El Rendimiento sobre Capital (ROE, por sus siglas en inglés), permite determinar el rendimiento obtenido sobre la inversión de los accionistas, por lo que es uno de los índices de mayor importancia para los inversores, y se obtiene de dividir las utilidades disponibles para los accionistas comunes entre el capital en acciones ordinarias.

## **6.8. Mejora Continua**

### **6.8.1. Definición**

La mejora continua o mejoramiento, conocido como Kaizen en la cultura japonesa, según lo expresa Imai (2001), es una estrategia que “delinea con claridad la responsabilidad de mantener los estándares para el trabajador, siendo la función de la administración el mejoramiento de los estándares.”

De acuerdo con lo anterior, puede entenderse como mejora continua la serie de mejoras, pequeñas y graduales, que mantienen y mejoran los estándares productivos para los trabajadores, constituyéndose como una fijación mental para un crecimiento saludable y sostenido en las actividades de la organización

### **6.8.2. Importancia**

La mejora continua debe ser uno de los pilares de cada empresa, constituir un afán por la superación y el fin de alcanzar la excelencia. Es así como toma suma importancia el incluir a todas las personas de la estructura organizativa en los esfuerzos por aumentar la eficiencia y efectividad de las actividades. Los excelentes resultados obtenidos contribuirán a que la empresa sea más eficiente, competitiva e innovadora. Siempre a la vanguardia en servicio y calidad.

Continuando, al optimizar la mejora continua en una compañía se minimizan los cuellos de botella, ayuda a que los objetivos de la empresa sean alineados con los objetivos profesionales de los colaboradores, motivándolos y generando así eficacia y eficiencia en los procesos, garantizando una buena experiencia a los clientes.

De igual forma, en un mundo que se encuentra en constante innovación y sistematización, es vital mantener una constante adaptación a las nuevas tecnologías, a la mejora de los procesos productivos, a manera de incrementar la competitividad y productividad, a su vez generando mayor valor para los clientes y mejor empleo de los recursos.

## VII. SUPUESTO DE INVESTIGACIÓN

### 7.1. Supuesto

El proceso de traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca ha generado cambios en los procesos contables y en la gestión administrativa a la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” que permiten un mejor cumplimiento de los requisitos e informes financieros que deben ser entregados a la Comisión Nacional de Zona Franca.

## VIII. Matriz de Categorías y Subcategorías

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
¿Qué efectos en las obligaciones tributarias, procedimientos contables y de control interno tiene la transición de Ley 382 a Zona Franca?	Determinar los efectos de la transición de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en las obligaciones tributarias, procedimientos contables y de control interno, tomando en cuenta los requerimientos para realizar la transición.	Regímenes de Exportación	Es el conjunto de operaciones que están relacionadas con un destino aduanero específico de una mercancía de acuerdo con la declaración presentada por el interesado en la aduana	Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ley 382)	Ley No. 382	Entrevista	¿En qué consiste el régimen? ¿Cuáles son los requisitos? ¿Cuáles son las obligaciones y beneficios? ¿Cuáles son los entes reguladores?	Cruce de teoría con práctica
				Régimen de Zonas Francas de Exportación	Ley No. 917			
		Obligaciones Tributarias	La relación jurídica que emana de la ley y nace al producirse el hecho generador [...], según el cual un sujeto pasivo se obliga a la prestación de una obligación pecuniaria a favor del Estado, quien tiene a su vez la facultad,	Ley 382 Anticipo de IR	Contadora de la empresa	Entrevista	¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?	Cruce de teoría con práctica
				IR sobre rentas de trabajo			¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?	
IR (2%) sobre compras de bienes y servicios	¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?							
IR (3) sobre compras de bienes agrícolas	¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?							

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
			obligación y responsabilidad de exigir el cumplimiento de la obligación tributaria.	<p><b>Zona Franca</b> Retención de IR sobre rentas de trabajo</p> <p>IR (2%) por compra de bienes y servicios</p> <p>IR (3%) por compra de bienes agrícolas</p> <p>Retención del Impuesto Municipal</p>			<p>¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?</p> <p>¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?</p> <p>¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?</p> <p>¿En qué consiste?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?</p>	
		Procedimientos Contables	Procesos, secuencia de pasos que se utilizan para las operaciones y transacciones que se realizan en los libros de contabilidad, para afectar los Estados Financieros.	<p>Arqueos de Caja</p> <p>Emisión de Cheque</p> <p>Conciliación Bancaria</p> <p>Orden de Compra</p>	Contadora de la empresa	Revisión Documental	<p>¿Quién se encarga de realizar el arqueo?</p> <p>¿Quién elabora los cheques y quien los autoriza?</p> <p>¿Qué formato se utiliza para realizar la conciliación bancaria? ¿Cuántas cuentas bancarias se deben de conciliar?</p> <p>¿Quién realiza las órdenes y quien autoriza? ¿Hay establecido un período de compras?</p>	Cruce de teoría con práctica

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
				Levantamiento de Inventario		Guía de Observación	¿Cuál es la persona encargada de realizar inventario? ¿Cada cuánto tiempo se realiza el inventario?	
				Control de Producción Defectuosa		Entrevista	¿Quién lleva el control de los puros defectuosos? ¿Cada cuanto se notifica a la para su destrucción?	
				Control de Subproductos, Desecho y Mermas			¿Cómo se lleva el control de la picadura y las mermas? ¿Cómo se contabilizan? ¿Qué efectos tienen en el costo?	
				Depreciación de Activos Fijos			¿Cuál es el método de depreciación?	
				Elaboración y Pago de Nómina		Guía de Observación	¿Quién elabora y quién autoriza la nómina? ¿Se archivan los cálculos de prestaciones? ¿Qué tanto ha sido el aumento en nóminas?	Cruce de teoría con práctica
				Elaboración de Facturas de Exportación			¿Quién elabora las facturas? ¿Existe estrecha coordinación con la agencia aduanera? ¿Ha aumentado el volumen de facturas?	

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
				Descargues de Materiales		Guía de Observación	¿En qué consiste? ¿Quién se encarga de realizar los descargues? ¿Ha cambiado la dificultad en su elaboración?	
				Declaración de Impuestos		Revisión Documental	¿Quién es el encargado de elaborar las declaraciones? ¿Existe un catálogo de cuentas adecuado para el registro?	Cruce de teoría con práctica
				Preparación de Estados Financieros			¿Cuál es la fecha estipulada para entregar los Estados Financieros a la Comisión de Zona Franca?	
		Procedimientos Administrativos		Organigrama de la empresa	Contadora de la empresa	Revisión Documental	¿Ha sufrido cambios en el proceso de transición? ¿Cuáles son las áreas que cambiaron en la transición? ¿Se han comunicado estos cambios al personal?	Cruce de teoría con práctica
				Manual de descripción de puestos			¿Ha sufrido cambios en el proceso de transición? ¿Cuáles son las áreas que cambiaron en la transición? ¿Se ha actualizado la descripción del puesto? ¿Disminuyen o aumentan las funciones por puesto? ¿Se han comunicado estos cambios al personal?	
				Flujograma de procesos			¿Ha sufrido cambios en el proceso de transición?	

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
				Control de Máquina de Tiro		Guía de Observación	¿Cuáles son las áreas que fueron más afectadas en la transición? ¿Las actividades de los procesos aumentan o disminuyen?	
		Control Interno	Proceso que debe ser ejecutado por la gerencia y el personal para proveer seguridad razonable acerca de los objetivos de la empresa.	Control Interno Administrativo	Contadora de la empresa	Entrevista	¿Qué porcentaje de la producción se prueba en la máquina? ¿Cuál es el rango aceptable?	
				Control Interno Contable			¿Cuáles son los procedimientos en cuanto a manejo de personal que han cambiado durante el proceso de transición de Ley 382 a Zona Franca? ¿Cuáles son los cambios en el manual de procedimientos contables durante el proceso de transición de Ley 382 a Zona Franca?	Cruce de teoría con práctica
¿Cuál es la incidencia del proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en los trámites aduaneros?	Describir la incidencia del proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en los trámites aduaneros de la empresa.	Trámites aduaneros	Todas las gestiones y papeleos que se deben llevar a cabo para importar o exportar mercancías de un país a otro, regulándose con la normativa que se aplique en la	<b>Ley 382</b> Factura de Exportación	Contadora de la empresa	Revisión Documental	¿Quién elabora las facturas? ¿Se cotejan los productos facturados con bodega? ¿Qué información contiene el certificado? ¿Qué se requiere para su emisión? ¿Qué información contiene el formato? ¿Qué se requiere para su emisión?	Cruce de teoría con práctica
				Certificado de Origen				
				Formato Único de Exportación (FUE)				



Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
			aduana de cada país.	Certificado Fitosanitario			¿Qué información contiene el certificado? ¿Qué se requiere para su emisión?	
				Descargue de Materiales			¿En qué consiste el descargue? ¿Quién lo realiza?	
				Póliza de Exportación			¿Qué información contiene la póliza? ¿Qué se requiere para su emisión?	
				<b>Zona Franca</b> Factura de Exportación	Contadora de la empresa	Revisión Documental	¿Quién elabora las facturas? ¿Se cotejan los productos facturados con bodega?	Cruce de teoría con práctica
				Descargue de Materiales			¿En qué consiste el descargue? ¿Quién lo realiza?	
				Póliza Preliminar DGA			¿En qué consiste? ¿Por qué se emite antes de proceder con otros certificados?	
				Certificado de Origen			¿Qué información contiene el certificado? ¿Qué se requiere para su emisión?	
				Formato Único de Exportación (FUE)			¿Qué información contiene el formato? ¿Qué se requiere para su emisión?	

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
				Declaración Única Centroamericana (DUCA)			¿Qué información contiene el formato? ¿Qué se requiere para su emisión?	
				Certificado Fitosanitario			¿Qué información contiene el certificado? ¿Qué se requiere para su emisión?	
				Póliza de Exportación			¿Qué información contiene la póliza? ¿Qué se requiere para su emisión?	
¿Qué cambios presenta la situación financiera previa de Ley 382 y posterior al traslado a Zona Franca?	Evaluar la situación financiera previa bajo Ley 382 y posterior al traslado a Zona Franca.	Análisis Financiero	Es un proceso de recopilación, interpretación y comparación de datos cualitativos y cuantitativos, de hechos históricos y actuales de una empresa	Análisis Vertical	Estados Financieros Período (2017-2018)	Cálculo / Aplicación de instrumentos financieros	¿Qué porcentaje corresponde al costo de venta? ¿Qué porcentaje sobre las ventas poseen los gastos administrativos?	Cruce de teoría con práctica
				Análisis Horizontal			¿Ha presentado aumento o disminución entre los periodos?	
				Razón de Liquidez General			¿Cuál es la importancia de aplicar razones financieras? ¿Se exige entregar el análisis financiero de los estados financieros mensuales de la empresa? ¿Se realizan reuniones para abordar el resultado de las razones financieras?	
				Prueba Ácida				
				Prueba Defensiva				
				Razón Capital de Trabajo				

Cuestiones de Investigación	Propósitos Específicos	Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría	Fuente de Información	Técnica de recolección de la información	Ejes de análisis	Procedimientos de análisis
				Promedio de Cobranza				
				Rotación de Inventario				
				Promedio de Pago				
				Rotación de Activos Totales				
				Rotación de Activo Fijo				
				Razón de Deuda				
				Capacidad de Pago de Intereses				
				Margen de Utilidad Bruta				
				Margen de Utilidad Operativa				
				Margen de Utilidad Neta				
				Rendimiento sobre Activos				
				Rendimiento sobre Capital				

## **IX. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **9.1. Tipo de Investigación**

La investigación realizada es de enfoque cualitativa debido a que se está observando una unidad de análisis, en este caso la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A”, analizada por medio de métodos de recolección de datos sin medición numérica. Cabe mencionar que dicho estudio es utilizado para descubrir y clarificar las incógnitas de investigación en el caso del traslado de la empresa de Ley 382 a Régimen de Zona Franca, en donde los resultados obtenidos darán una respuesta.

### **9.2. Tipo de Estudio**

El tipo de estudio es descriptivo ya que se descompone y se detalla el fenómeno a estudiar en variables o atributos específicos e importantes recolectándolas e identificándolas para llegar a una conclusión.

Simultáneamente, es un estudio explicativo, ya que señala las causas y efectos de eventos relacionados entre sí, analizando y criticando las condiciones en las que se desarrollan los fenómenos.

### **9.3. Universo, Muestra y Unidad de Análisis**

Por motivos de sigilo, la empresa sobre la cual se realiza la presente investigación tendrá un nombre ficticio, a fin de respetar y proteger la información facilitada.

El universo de estudio que se ha determinado durante la investigación es a la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A” ubicada en la Ciudad de Estelí, dedicada a la fabricación de puros. La muestra tomada para la investigación ha sido seleccionada en virtud de las áreas de interés, tales como el área Administrativa y el área Contable.

El tipo de muestreo utilizado durante la investigación es el muestreo no probabilístico ya que es de tipo cualitativa lo que demuestra que se seleccionan sujetos con la suposición de que sean casos representativos de una población determinada. Seguidamente los criterios son definidos de forma intencional ya que las personas fueron elegidas específicamente, por el hecho de que poseen amplios conocimientos acerca del tema a abordar.

### **Criterios**

- Contador General de la empresa.

### **9.4. Técnicas de Recolección de Datos**

Las técnicas que se utilizaran para el desarrollo de la presente investigación son las siguientes:

- **La entrevista:** Está dirigida especialmente al contador, con la cual se pretende recolectar la información necesaria para conocer aspectos legales de la empresa, registro y control de las operaciones de empresa, así como la recopilación de información contable, controles administrativos y todo lo relacionado con el aspecto de la transición a Zona Franca.
- **Guías de observación:** Se aplicará tal técnica para conocer acerca de todos los cambios en el proceso, durante la ocurrencia de las operaciones diarias.
- **Revisión documental:** Se recolectarán documentos importantes y relacionados con la investigación para desarrollarla, en donde se hace una consulta documental para aclarar dudas acerca de la evolución del tema.
- **Aplicación de Instrumentos Financieros:** Se realizarán cálculos acerca de la información financiera facilitada por la empresa, en función de los análisis y ratios financieros, para desarrollar los resultados enfocados a los objetivos.

## **9.5. Etapas de Investigación**

### **9.5.1. Investigación documental**

Durante esta etapa los esfuerzos estuvieron concentrados en encontrar información acerca de trabajos de investigación de años anteriores, para ello se procedió a la revisión documental exhaustiva en la biblioteca Urania Zelaya ubicada en FAREM Estelí. Por otro lado, se realizaron visitas a la empresa para recopilar toda la información necesaria para desarrollar la investigación.

### **9.5.2. Elaboración de Instrumentos**

De igual forma, han sido diseñados los instrumentos que servirán para la extracción de información necesaria para el desarrollo eficiente de la investigación.

### **9.5.3. Trabajo de campo**

En el mismo sentido elaborando los instrumentos, se procederá a la aplicación de estos al personal para el cual han sido diseñados. Es preciso mencionar que esta es una de las etapas más importantes debido a que el éxito de la investigación depende de la veracidad y utilidad de la información obtenida para la toma de decisiones con respecto a la información recopilada.

### **9.5.4. Elaboración de documento final**

En esta etapa se encuentran contenidos los análisis de los resultados de la investigación obtenidos a través del trabajo de campo realizado en la etapa anterior. Además, se propondrán recomendaciones en base a las conclusiones que se alcancen posterior al análisis mencionado.

## X. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” constituida bajo la ley 382, “Ley de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones”, dada su capacidad productiva, rentabilidad y desempeño en su rubro, recibió la sugerencia del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de realizar el traslado a Régimen de Zona Franca tras reiteradas solicitudes de ampliación de límite para sus adquisiciones, pues una vez realizado el análisis de sus operaciones, determinaron que cumplen con el nivel mínimo para cambiar de régimen.

En el proceso para consolidar la transición de régimen, presentaron un conjunto de contratiempos que llevaron a retrasos en el nivel administrativo y contable, como lo fue la necesidad de mayores inversiones de capital en la infraestructura de la empresa, conformada por las mejoras a las instalaciones en el área de empaque y cuarto frío, así como cambios en el contrato de arrendamiento de infraestructura, sujetos a inspección por agentes de la Dirección General de Ingresos y la Dirección General de Aduanas que, en su efecto, determinarían si cumplen con los requisitos estipulados en la Ley 917, Ley de Zonas Francas de Exportación.

De igual forma, durante este proceso experimentaron retrasos en la comunicación y autorización por parte de la DGI de alrededor de siete meses previos a la respuesta de la solicitud, ya que esta llevó a cabo una auditoría de sus operaciones, en la cual se examinó el volumen de ingresos que reportaba la empresa, el impacto que tendría en sus operaciones y si contaba con la rentabilidad adecuada para realizar el traslado, culminando en la aprobación y el cambio de régimen. Adicionalmente, un retraso en la devolución de los libros contables, de importación y exportación, imposibilitando el llenado de libros.

Una vez constituidos como Zona Franca, previo a su inicio de operaciones, incurrió en gastos adicionales para mejoras adicionales a las áreas de trabajo, de modo que

garantizara condiciones laborales y sanitarias adecuadas, requeridas por parte del Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Seguridad Social, quienes llevaron a cabo una visita a sus instalaciones posterior a la finalización de los trabajos de mejora para aprobar la seguridad del espacio, extendiéndoles una Licencia de Higiene y Seguridad del Trabajo, según la Ley 618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo. *[Ver Ilustración 9]*

### **10.1.Efectos de la transición de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en las obligaciones tributarias, procedimientos contables-administrativos y de control interno de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.**

Propiamente en tema de las obligaciones tributarias, la empresa bajo Ley 382 debía cumplir con todas las obligaciones tributarias que por disposición de la Ley eran aplicables al giro de negocio, a excepción de los impuestos exonerados por suspensión de derechos.

Posterior al traslado, bajo régimen de Zona Franca únicamente se vuelve retenedor de impuestos, tanto del 2-3% de IR a sus proveedores por compras de materias primas mayores a C\$1,001.00, también retener las rentas de trabajo y pagar los impuestos municipales del 1% sobre sus ingresos mensuales. Mientras que en las importaciones se exoneran en un 100% el impuesto del IVA (15%), el Derecho Arancelario de Importación (DAI - 10%) y demás derechos arancelarios.

Seguidamente, las compras realizadas bajo Zona Franca son libres de impuestos y derechos arancelarios, tanto materia prima o maquinaria que importen, pero estas se encuentran sujetas a pagos por escáner, que corresponde a \$75.00 y adicionalmente pagos por almacenaje en bodegas de Aduana y pagos por caída en abandono de la carga.



Estos pagos que debe realizar la empresa por la importación de sus materias primas y materiales de empaque son asumidos por los proveedores de quien se adquieren dichos bienes. Por tanto, la empresa le extiende notas de débito en concepto de gastos de importación, resultando el costo de las mercaderías en tránsito el mismo valor facturado.

Es necesario mencionar que el Pago Mínimo Definitivo y el pago de IR Anual para las Zonas Francas está exonerado, a diferencia de Ley 382 en la que deben realizar declaración y pago de estos, pues a Zona Franca se le otorgan los beneficios de exoneración de impuestos, según el artículo No. 16 de la Ley No. 917 “Ley de Zonas Francas de Exportación”.

Por otra parte, la empresa en Ley 382 mantenía los registros contables en hojas de cálculo y macros en Excel, los cuales, debido al traslado de régimen, se sustituyó por un sistema contable computarizado especializado para Zona Franca, con debida autorización por la DGI.

El motivo principal del cambio a este sistema radicó en la dificultad por parte de los trabajadores de la empresa de registrar y procesar las operaciones de la empresa de forma consistente y oportuna, lo que generaba información incorrecta de la situación financiera.

De igual forma, en los primeros meses del traslado de ley, se presentaron dificultades con los costos de producción en cuanto al método de costeo, pues el control del consumo de materias primas en el proceso productivo tenía debilidades, las cuales no permitía contabilizar adecuadamente dichos costos.

Es por eso por lo que este sistema fue adquirido al Grupo SEIS, el cual se encargó del montaje de este en todas las estaciones de trabajo de la empresa, de modo que contaran con una aplicación estructurada y accesible para que sus usuarios aprovechen las herramientas contenidas en el sistema.

Como parte de la oferta, el sistema fue instalado de forma primaria con el módulo base de Contabilidad General, lo que permitió procesar la información existente a la fecha de instalación del sistema y posteriormente fue adecuándose a las necesidades de la empresa.

De forma adicional al módulo de Contabilidad General, el sistema incluye módulos para la elaboración de nóminas, módulo de inventario y módulo para el control de activos fijos y amortización.

El módulo de Contabilidad General incluye la capacidad de llevar registros de caja y bancos, cheques, asientos de diario, así como realizar conciliaciones bancarias, controlar los auxiliares de cuentas, procesar debidamente la información para generar Balanza de Comprobación, Estado de Resultado y Balance General, e imprimir cada reporte generado.

En mayor detalle, el módulo de inventario posee la capacidad del registro y manejo de un Máster Kárdex de inventario, así como impresión de reportes de existencias generales de inventario, existencias por lotes y el informe de costo de producción.

En cuanto al módulo de Activo Fijo y Amortización, permite poder registrar adecuadamente los datos de los activos con los que cuenta la empresa, llevar mejor control de las depreciaciones de dichos activos, y la capacidad de manejar las amortizaciones de gastos.

También, llevaron a cabo capacitaciones de los trabajadores para familiarizarse con la operación y la metodología nueva con la que estarán laborando, tomando datos contables reales de un período de tres meses.

Acorde con la Comisión Nacional de Zona Franca, se tienen que presentar informes estadísticos y financieros los cuales presentaban un sin números de errores e

información diferente al momento de la revisión por parte de la comisión. Es por eso por lo que se les solicitaba reparación de informes adjuntando una carta aclaratoria por errores, cabe destacar que este inconveniente solo ocurrió durante los primeros meses.

En particular, el proceso de contabilización se ve afectado directamente, ya que se debe realizar una contabilidad con un margen mínimo de errores, pues deben entregarse trimestralmente reportes a la Comisión Nacional de Zona Franca (CNZF).

Por tanto, es necesario que exista organización en todas las áreas para que los informes entregados estén totalmente detallados y con cero errores e irregularidades. En consecuencia, los Estados Financieros tienen que estar preparados para antes del 30 de cada mes, lo que obliga a crear y mejorar los formatos adecuados para cada área con sus respectivos soportes.

En ese mismo sentido, en los reportes financieros que se entregan a la Comisión Nacional de Zona Franca se anexan notas a los Estados Financieros en donde se define el estándar de mermas establecido debido a la humedad del tabaco, lo que conlleva a que no se cumpla de forma estable con los estándares de consumo fijado por la Comisión.

Seguidamente al momento de cumplir con los informes que exige la Comisión Nacional de Zona Franca también presentaban inconsistencias en los saldos de inventario por falta de controles y revisión de manejo de materias primas y productos terminados.

Debido a lo anterior y por la supervisión que realiza la Comisión Nacional de Zona Franca, se establecieron procedimientos contables y controles específicos tales como: descargue de materiales, formatos para control de los puros defectuosos, control de consumo de capas, bandas y tripas, Kárdex para subproductos y desperdicios.

Primero, el descargue de materiales, que es un formato en el cual se registra el consumo de los bienes importados que fueron exonerados. Deberán registrarse los datos de la póliza en la que se reciben los bienes, su descripción y sus valores tanto en unidades físicas como monetarias. En cada exportación, deberá identificarse el número de factura y describir las cantidades físicas y monetarias que forman parte del producto terminado.

Seguido, el control de puros defectuosos, este se lleva junto al kárdex de los productos terminados. Esta producción se acumula, y, cuando se considera ocupa demasiado espacio en la bodega, se realiza un acta en la que esté presente el responsable de bodega y el contador.

Una vez reunidos, se evalúa en presencia de agentes de MARENA la porción de la producción que pueda reutilizarse, se pesa y se registra el traslado a inventario de materia prima como bonches desechos. La producción que no se reutiliza, puede procesarse como picadura, al igual en presencia de agentes de MARENA, para su posterior venta.

Luego, en el consumo de tabaco, que se desglosa en consumo de capas, bandas y tripas, han establecido formatos o tarjetas de consumo, las cuales son entregadas al personal de producción, boncheros y roleros, los cuales registran cada entrega de material que reciben para la producción diaria, devolviendo el material restante para su uso en días posteriores. **[Ver Ilustración 14]**

Por último, el Kárdex para subproductos y desperdicios. Este se lleva en un formato similar al kárdex de materia prima. El subproducto o picadura, que es el remanente del tabaco durante el proceso productivo, es recogido cada día y pesado, registrándose el peso y contabilizándose, para su futura venta o consumo propio en la producción de la empresa, registrando dicho movimiento como corresponda, una vez autorizado por MARENA. **[Ver Ilustración 13]**

Mientras tanto, el desperdicio, que está constituido por la vena de la hoja de tabaco que es removida durante la preparación del material previo a la transformación, al igual que la picadura, se registra el peso y almacena. Sin embargo, cuando este desperdicio ocupa demasiado espacio en bodega, se procede a solicitar la presencia de agentes de MARENA para su destrucción apropiada, normalmente quema, de acuerdo con los registros de la empresa, obteniendo el permiso.

Se debe agregar que, los libros de importación y exportación se deben llenar mensualmente con los mismos datos que emite la DGA, para el debido cruce de información, así como los libros contables, facturas de importación y exportación, soportes.

Al mismo tiempo, al momento en que la empresa se constituye como Zona Franca se presenta el aumento del número de trabajadores y el aumento del salario mínimo, teniendo como consecuencia la variación en nómina de la empresa. Debido a que la empresa contaba con 25 trabajadores, tuvo que contratar a 75 nuevas personas para cumplir con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Zona Franca.

De igual forma, se han revelado debilidades en la parte administrativa de la empresa, como lo es la falta de un organigrama, diseñado para el reconocimiento de los canales de autoridad y comunicación a los que se encuentran sujetos los colaboradores en la empresa.

Se identificó que han elaborado reglamentos internos para cada área de la empresa, en donde han establecido las normas por las que se deben regir los trabajadores en el cumplimiento de sus actividades. Sin embargo, no cuentan con un manual de actividades o descripción de puestos, en los cuales los trabajadores puedan consultar las funciones que deben realizar de acuerdo con el cargo que poseen, lo que trae como consecuencia la confusión por parte de los colaboradores resaltando así los errores en los procesos.

También, el seguimiento y control de las constancias de trabajo por salidas del personal son tratadas de forma diferente. Esto se debe a que, bajo régimen de Zona Franca, cuentan con un aval otorgado por el MITRAB, con el cual la empresa no reconoce como trabajado el día o días que la persona ha faltado de laborar.

Es necesario recalcar que, debido a las exigencias de la Comisión Nacional de Zona Franca, las operaciones y procedimientos administrativos internos de la empresa han mejorado, ya que se desarrollado nuevos formatos de control interno y se muestra una mejoría en los formatos ya existentes.

En el caso de los formatos utilizados para tener más control en las operaciones, estos elevan los gastos administrativos ya que se incurre en más compra de papelería y útiles de oficina. Considerando la organización debido a la transición, en cuanto a los procedimientos contables como arqueos de caja, conciliaciones bancarias, cheques, documentos soporte y órdenes de compra, estos se supervisan de manera semanal tomando en cuenta al responsable y asistente de cada área para llevar una sintonía con respecto al presupuesto.

## **10.2. Incidencia del proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en los trámites aduaneros de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.**

En general, la mayoría de los certificados y documentos necesarios para realizar una exportación, tanto en Ley 382 como en Zona Franca, se mantienen, a diferencia del contenido de estos. *[Ver Ilustración 27]*

Sin embargo, el principal cambio en los trámites y certificados para la exportación con el traslado de régimen a Zona Franca es la necesidad de presentar ante la Dirección General de Aduanas (DGA) una póliza preliminar, sin la cual, la empresa no puede proceder a tramitar los certificados necesarios, ante El Centro de Trámites de las

Exportaciones (CETREX) e Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), para soportar adecuadamente la exportación de sus productos.

Para realizar esta póliza preliminar, la empresa deberá elaborar la factura y lista de embarque de la mercadería, así como realizar debidamente los pagos a CETREX e IPSA. Posterior, enviar esta información a su agente aduanero, la cual realiza la solicitud a DGA de la póliza que, una vez aprobada, permite continuar con los trámites de exportación. *[Ver Ilustración 28]*

Cabe destacar que DGA lleva a cabo una revisión física de la mercadería una vez realizada la solicitud por la agencia, determinando si debe ser autorizada la documentación y, por tanto, la exportación. Esta aprobación de póliza preliminar acelera el proceso, ya que tanto CETREX como IPSA poseen la información presentada a DGA.

Esencialmente, el factor que más afecta a la empresa bajo Zona Franca es tiempo. Para llevar a cabo una exportación, deben de preparar de forma fluida los productos y documentos elaborados por la empresa, coordinarse con la agencia aduanera para garantizar que los certificados contengan la información adecuada, a modo de evitar se incurra en retrasos por tramitación.

Por otra parte, en cuanto a las importaciones, los documentos y certificados necesarios, se mantienen los mismos para los distintos regímenes, entre ellos están, factura, lista de embarque y BL o guía aérea. La diferencia y principal impacto del cambio de régimen radica en los límites de las importaciones.

Al contrario, para las empresas bajo régimen General no existe virtualmente ninguna limitación del volumen de sus importaciones, sin embargo, deben pagar impuestos y derechos arancelarios por dichas importaciones.

Por tanto, las empresas bajo ley 382 deben de hacer un presupuesto de adquisiciones y ventas proyectado a cinco años, el cual el monto de adquisiciones proyectadas se convierte en el límite de sus compras autorizadas por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio dentro del cual se diferencian las compras locales y extranjeras.

De manera que, una vez que alcanzan este “techo de importación” como es conocido, las empresas pueden solicitar una ampliación de este límite acorde a sus necesidades, las cuales son analizadas por el MIFIC y aprobadas, realizando este proceso en el Sistema SIExport del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en el cual se debe llenar un formulario, incluyendo los datos de la empresa, especificando que se desea realizar ampliación. *[Ver Ilustración 3]*

Cuando ésta es analizada, la Comisión Nacional para la Promoción de Exportaciones (CNPE) llamará a sus oficinas al representante de la empresa, solicitando la factura de la compra por la cual se realiza la ampliación y la orden que soporte dicha compra.

Por último, las empresas bajo régimen de Zona Franca poseen los mayores beneficios de todos los regímenes, ya que estos al igual que Régimen General no poseen límite para sus importaciones y, a diferencia de ambos Régimen General y Ley 382, no deben pagar impuestos ni derechos arancelarios sobre cualquier materia prima o maquinaria que importen, inclusive maquinaria que no esté ligada al proceso productivo solo debe cumplir con el pago el escáner, almacenaje y cargos por abandono.

### **10.3. Efecto del traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en la situación financiera de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A.**

En este apartado, se realiza un análisis financiero, con el fin de identificar las variaciones que ha sufrido la estructura financiera año con año, en este caso comparando el año en el que estaba bajo Ley 382 a diferencia del año en el que pasó a régimen de Zona Franca.



Al mismo tiempo, mediante este diagnóstico se conoce la proporción de cada una de las cuentas que conforman el Estado Financiero. De igual manera proporciona un conocimiento más amplio sobre la administración de las cuentas en los diferentes años transcurridos permitiendo la mejor toma de decisiones.

La empresa Fábrica NT de Estelí, S.A. tiene como giro principal la comercialización de tabaco, tanto en hojas como transformado en puros elaborados a mano. Sin embargo, ocurrió un siniestro con las plantaciones hechas en Ecuador, que es la materia prima que se importa aquí en Nicaragua, debido a esto la empresa se declara en quiebra, para agilizar los trámites se vendió producto con otra licencia y el dinero no estaba en los bancos nacionales, es por eso por lo que puede existir una variación significativa en las cifras de los Estados Financieros.

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
Período 2017-2018  
CÓRDOBAS

	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>ACTIVOS</b>				
<b>Activo Circulante</b>	<b>12,908,006.01</b>	<b>18,242,423.59</b>	<b>93.82%</b>	<b>93.56%</b>
Efectivo en Caja	10,000.00	10,000.00	0.07%	0.05%
Efectivo en Banco	15,350.57	71,428.39	0.11%	0.37%
Cuentas y Doctos. Por Cobrar a clientes	7,998,572.14	4,166,583.54	58.14%	21.37%
Cuentas por Cob. Diversas		47,360.94	0.00%	0.24%
Anticipo a Proveedores	710,447.18	2,410,068.19	5.16%	12.36%
Anticipo a Justificar	-	-	0.00%	0.00%
Impuestos Pagados por Anticipado	13,735.11	34,594.96	0.10%	0.18%
<b>Inventarios</b>	<b>3,345,188.18</b>	<b>9,274,306.15</b>	<b>24.31%</b>	<b>47.57%</b>
Materia Prima	3,345,188.18	9,258,995.61	24.31%	47.49%
Material de Empaque	-	15,310.54	0.00%	0.08%
Producto Terminado	-	-	0.00%	
<b>Producción Industrial en Proceso</b>	<b>814,712.83</b>	<b>2,228,081.43</b>	<b>5.92%</b>	<b>11.43%</b>
Prod en Proceso - Puros Galera	814,712.83	1,461,762.16	5.92%	7.50%

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
Período 2017-2018  
CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	2017	2018
Prod en Proceso - Puros Empaque	-	766,319.27	0.00%	3.93%
<b>Activos Fijos</b>	<b>346,745.39</b>	<b>468,843.94</b>	<b>2.52%</b>	<b>2.40%</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina	100,684.41	100,684.41	0.73%	0.52%
Útiles y Herramientas	244,365.74	292,483.54	1.78%	1.50%
Equipo de Aire y Refrigeración		69,018.70	0.00%	0.35%
Otros Equipos	1,695.24	6,657.29	0.01%	0.03%
Depreciación Acumulada	- 11,595.84	- 60,652.26	-0.08%	-0.31%
<b>Otros Activos</b>	<b>515,105.35</b>	<b>846,452.46</b>	<b>3.74%</b>	<b>4.34%</b>
Depósito en Garantía	24,912.00	278,806.00	0.18%	1.43%
Gastos de Instalación	490,193.35	567,646.46	3.56%	2.91%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,758,260.91</b>	<b>19,497,067.73</b>		
<b>P A S I V O S</b>				
<b>Pasivo Circulante</b>				
Proveedores	613,798.24	25,233.17	4.46%	0.13%
Gastos Acumulados por Pagar	24,222.03	149,614.43	0.18%	0.77%
Retenciones por Pagar	21,098.02	14,320.39	0.15%	0.07%
Cuentas por Pagar diversas	185,233.15	77,133.00	1.35%	0.40%
Aportes por Pagar	30,085.62	16,835.07	0.22%	0.09%
Anticipo de Clientes	682,210.00	800,858.58	4.96%	4.11%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,556,647.06</b>	<b>1,083,994.64</b>	<b>11.31%</b>	<b>5.56%</b>
<b>C A P I T A L</b>				
<b>Capital</b>				
Aporte de capital		-	0.00%	0.00%
Utilidad o Pérdida del Ejercicio Acumulada	8,145,729.82	12,201,613.85	59.21%	62.58%
Utilidad o Pérdida / Período Actual	4,055,884.03	6,211,459.24	29.48%	31.86%
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>12,201,613.85</b>	<b>18,413,073.09</b>	<b>88.69%</b>	<b>94.44%</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>13,758,260.91</b>	<b>19,497,067.73</b>		

Tabla 1. Análisis vertical al Balance General de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A."

Tomando en cuenta los Estados Financieros de la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” del 2018, año en el que ya estaba registrada bajo Zona Franca, de acuerdo con el análisis vertical aplicado a la estructura financiera, se pudo observar que, el activo corriente abarca aproximadamente el 94% del total de activos de la empresa.

Este está conformado principalmente por el inventario, siendo alrededor del 48% del total de activos. Es decir, en este año la mayor inversión en activos se encuentra en materias primas, a diferencia del año 2017 que era la cuenta de cuentas y documentos por cobrar.

Seguidamente, las cuentas de pasivo se mantienen en un porcentaje relativamente bajo en comparación a otras cuentas, con un 5.56%, destacando que, las cuentas de capital incrementan en proporción con un 94.44% a diferencia del año 2017 que su proporción era de 87%.

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
Período 2017-2018  
CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	2017	2018
<b>Ingresos</b>				
<b>Ventas</b>				
Ventas de la Producción	12,531,892.03	22,133,694.15		
Otros Materia Prima	-	-		
<b>Total</b>	12,531,892.03	22,133,694.15		
<b>Otros Ingresos</b>				
Ganancia Cambiaria	6,479.82	9,716.43		
Diversos	-	-		
	6,479.82	9,716.43	0.05%	0.04%
<b>Costos</b>				
<b>Costos de Venta</b>				
Costos de Producción Vta Puros	8,145,729.82	14,957,569.31		
Costos de Producción MP	-	-		
<b>Total Costo de Venta</b>	8,145,729.82	14,957,569.31	65.00%	67.58%
<b>Utilidad o Pérdida Bruta</b>	4,392,642.03	7,185,841.27	35.05%	32.47%

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
Período 2017-2018  
CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	2017	2018
<b>Gastos de Operación</b>				
Gastos de Comercialización	4,405.05	162,797.50	0.04%	0.74%
Gastos de Administración	307,168.79	754,913.90	2.45%	3.41%
Gastos financieros	7,919.86	46,625.76	0.06%	0.21%
Otros Gastos	17,264.30	10,044.87	0.14%	0.05%
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>336,758.00</b>	<b>974,382.03</b>	<b>2.69%</b>	<b>4.40%</b>
<b>Utilidad o Pérdida Ejercicio</b>	<b>4,055,884.03</b>	<b>6,211,459.24</b>	<b>32.36%</b>	<b>28.06%</b>

*Tabla 2. Análisis vertical a Estado de Resultados de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A."*

Con respecto a la cuenta Costo de Ventas abarca Aproximadamente el 68% de las ventas realizadas en el 2018, teniendo una proporción de Gastos de Operación en 4% y Utilidad Neta 28%, lo cual es bueno porque esta entre el rango financieramente aceptable. La proporción de utilidad neta del ejercicio sufre una disminución en comparación al año 2017.

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
Período 2017-2018  
CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	Variación	%
<b>ACTIVOS</b>				
<b>Activo Circulante</b>	<b>12,908,006.01</b>	<b>18,242,423.59</b>	<b>5,334,417.58</b>	<b>41%</b>
Efectivo en Caja	10,000.00	10,000.00	-	0%
Efectivo en Banco	15,350.57	71,428.39	56,077.82	365%
Cuentas y Doctos. Por Cobrar a clientes	7,998,572.14	4,166,583.54	-3,831,988.61	-48%
Cuentas por Cob Diversas		47,360.94	47,360.94	-
Anticipo a Proveedores	710,447.18	2,410,068.19	1,699,621.01	239%
Anticipo a Justificar	-	-	-	-
Impuestos Pagados por Anticipado	13,735.11	34,594.96	20,859.85	152%

## FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A. BALANCE GENERAL

Período 2017-2018

CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	Variación	%
<b>Inventarios</b>	<b>3,345,188.18</b>	<b>9,274,306.15</b>	<b>5,929,117.97</b>	<b>177%</b>
Materia Prima	3,345,188.18	9,258,995.61	5,913,807.43	177%
Material de Empaque	-	15,310.54	15,310.54	-
Producto Terminado	-	-	-	-
<b>Producción Industrial en Proceso</b>	<b>814,712.83</b>	<b>2,228,081.43</b>	<b>1,413,368.60</b>	<b>173%</b>
Prod en Proceso - Puros Galera	814,712.83	1,461,762.16	647,049.33	79%
Prod en Proceso - Puros Empaque	-	766,319.27	766,319.27	-
<b>Activos Fijos</b>	<b>346,745.39</b>	<b>468,843.94</b>	<b>122,098.55</b>	<b>35%</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina	100,684.41	100,684.41	-	0%
Útiles y Herramientas	244,365.74	292,483.54	48,117.80	20%
Equipo de Aire y Refrigeración	-	69,018.70	69,018.70	-
Otros Equipos	1,695.24	6,657.29	4,962.05	293%
Depreciación Acumulada	- 11,595.84	- 60,652.26	- 49,056.42	423%
<b>Otros Activos</b>	<b>515,105.35</b>	<b>846,452.46</b>	<b>331,347.11</b>	<b>64%</b>
Depósito en Garantía	24,912.00	278,806.00	253,894.00	1019%
Gastos de Instalación	490,193.35	567,646.46	77,453.11	16%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,758,260.91</b>	<b>19,497,067.73</b>	<b>5,738,806.82</b>	<b>42%</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>Pasivo Circulante</b>				
-				
Proveedores	613,798.24	25,233.17	-588,565.07	-96%
Gastos Acumulados por Pagar	24,222.03	149,614.43	125,392.40	518%
Retenciones por Pagar	21,098.02	14,320.39	-6,777.63	-32%
Cuentas por Pagar diversas	185,233.15	77,133.00	-108,100.15	-58%
Aportes por Pagar	30,085.62	16,835.07	-13,250.55	-44%
Anticipo de Clientes	682,210.00	800,858.58	118,648.58	17%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,556,647.06</b>	<b>1,083,994.64</b>	<b>-472,652.42</b>	<b>-30%</b>
<b>CAPITAL</b>				
<b>Capital</b>				
Aporte de capital		-	-	-

## FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A. BALANCE GENERAL

Período 2017-2018

CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	Variación	%
Utilidad o Pérdida del Ejercicio Acumulada	8,145,729.82	12,201,613.85	4,055,884.03	50%
Utilidad o Pérdida / Período Actual	-	6,211,459.24	6,211,459.24	-
<b>TOTAL CAPITAL</b> _____	<b>8,145,729.82</b>	<b>18,413,073.09</b>	<b>10,267,343.27</b>	<b>126%</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b> _____	<b>9,702,376.88</b>	<b>19,497,067.73</b>	<b>9,794,690.85</b>	<b>101%</b>

*Tabla 3. Análisis horizontal al Balance General de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A."*

De acuerdo con el análisis horizontal aplicado a los Estados Financieros de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A.", se pudo observar que, en el Balance General, la cuenta de activo aumentó en un 42%. De igual manera se observó un incremento anticipo a proveedores 239%, inventario en 177%, producción industrial en proceso 173%, todos estos activos aumentaron en el año que se realizó la transición a Zona Franca.

Además, cuentas por cobrar disminuyeron en un 48% debido a que las ventas se hicieron mayormente al contado, Por consiguiente, aumentó activo fijo, otros equipos en 293% y otros activos, depósito en garantía en 1019%. Los útiles y herramientas aumentaron en un 20%, y se adquirió un equipo de aire y refrigeración, esta acción producto de la inversión en infraestructura por lo cual se tuvo para cumplir con los parámetros establecidos por la CNZF.

En relación con los pasivos disminuyeron en un 30%, aumentando gastos acumulados por pagar en 518% y anticipo de clientes 17%, sin embargo, disminuyendo 96% proveedores, 32% retenciones por pagar, 58% cuentas diversas, 44% aportes por pagar.

El capital aumentó un 51%, aumentando tanto utilidades acumuladas 50% como utilidad del ejercicio 53%, cabe destacar que esta variación es producto del volumen de ventas existentes en el Estado de Resultados.

## FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A. ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Período 2017-2018

CÓRDOBAS

	Año 2017	Año 2018	Variación	%
<b>Ingresos</b>				
<b>Ventas</b>				
Ventas de la Producción	12,531,892.03	22,133,694.15	9,601,802.12	77%
Otros Materia Prima	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>12,531,892.03</b>	<b>22,133,694.15</b>	<b>9,601,802.12</b>	<b>77%</b>
<b>Otros Ingresos</b>				
Ganancia Cambiaria	6,479.82	9,716.43	3,236.61	50%
Diversos	-	-	-	-
	<b>6,479.82</b>	<b>9,716.43</b>	<b>3,236.61</b>	<b>50%</b>
<b>Costos</b>				
<b>Costos de Venta</b>				
Costos de Producción Vta Puros	8,145,729.82	14,957,569.31	6,811,839.49	84%
Costos de Producción MP	-	-	-	-
<b>Total Costo de Venta</b>	<b>8,145,729.82</b>	<b>14,957,569.31</b>	<b>6,811,839.49</b>	<b>84%</b>
<b>Utilidad o Pérdida Bruta</b>	<b>4,392,642.03</b>	<b>7,185,841.27</b>	<b>2,793,199.24</b>	<b>64%</b>
<b>Gastos de Operación</b>				
Gastos de Comercialización	4,405.05	162,797.50	158,392.45	3596%
Gastos de Administración	307,168.79	754,913.90	447,745.11	146%
Gastos financieros	7,919.86	46,625.76	38,705.90	489%
Otros Gastos	17,264.30	10,044.87	- 7,219.43	-42%
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>336,758.00</b>	<b>974,382.03</b>	<b>637,624.03</b>	<b>189%</b>
<b>Utilidad o Pérdida Ejercicio</b>	<b>4,055,884.03</b>	<b>6,211,459.24</b>	<b>2,155,575.21</b>	<b>53%</b>

*Tabla 4. Análisis horizontal a Estado de Resultados de la empresa "Fábrica NT de Estelí, S.A."*

Con respecto a la cuenta de ventas aumentaron en un 77% en relación con el 2017, ya que al ser Zona Franca se permite un mayor volumen de ventas, seguidamente aumenta en un 50% el costo de ventas debido a que al ser Zona Franca ya no tienen límite en las adquisiciones ni en proyecciones de ventas, lo que significa que tienen libertad de volumen de compras.

Como resultado de los tramites y requerimientos para hacer la transición de Zona Franca, se tiene un incremento en los gastos operativos en un 189%, ya que se invierte en papelería para mejorar procesos contables necesarios para el cumplimiento de obligaciones con la CNZF, lo mismo ocurre con los gastos de administración que, al existir más control de operaciones, aumenta en un 146%. Al mismo tiempo los gastos de comercialización aumentan en un 3,596% dado que se incurre en mayores gastos aduaneros, debido al incremento del volumen de operaciones.

Asimismo, existe un aumento de las utilidades del 53%, el cual puede atribuirse al volumen de las ventas realizadas en el año 2018, siendo este facilitado por el traslado de régimen, ya que en Régimen de Zona Franca, la empresa no se ve embotellada en solicitudes de ampliaciones que bajo Régimen de Ley 382 debía realizar.

Igualmente, se han aplicado 13 razones financieros a los Estados Financieros suministrados para la empresa, de modo que pueda determinarse la existencia de cambios substanciales en su rendimiento operativo y financiero como efecto del traslado de régimen 382 a Zona Franca.

Primeramente, se han aplicado razones de liquidez, las cuales ayudan para evaluar su capacidad de pago de las obligaciones más próximas, así como analizar los activos líquidos con los que cuenta para sus operaciones.

	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Liquidez General</b>	= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ = Veces	= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ = Veces
	= $\frac{\text{C\$ } 12,908,006.01}{\text{C\$ } 1,556,647.06}$ = 8.29	= $\frac{\text{C\$ } 18,242,423.59}{\text{C\$ } 1,083,994.64}$ = 16.83

**Tabla 5.** Cálculo de Ratio de Liquidez General (2017-2018)



Aplicando la Razón de Liquidez, se ha calculado que la empresa en 2018 tiene capacidad de cumplir alrededor de 17 veces con sus pasivos a corto plazo, un aumento de su capacidad de pago de aproximadamente 103% en relación con el año anterior, mismo que puede acreditarse a un incremento significativo de sus ventas del período.

	2017	2018
<b>Prueba Ácida</b>	$= \frac{\text{Activo Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{Veces}$	$= \frac{\text{Activo Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{Veces}$
	$= \frac{\text{C\$ } 12,908,006.01 - \text{C\$ } 3,345,188.18}{\text{C\$ } 1,556,647.06} = 6.14$	$= \frac{\text{C\$ } 18,242,423.59 - \text{C\$ } 9,274,306.15}{\text{C\$ } 1,083,994.64} = 8.27$

**Tabla 6.** Cálculo de Ratio Prueba Ácida (2017-2018)

La Prueba Ácida, que consiste en dividir Activos Corrientes menos Inventario entre Pasivos Corrientes, ha señalado que la empresa puede cumplir con sus obligaciones 8 veces sin tener que comprometer el inventario, es decir, que puede pagar a sus proveedores sin necesidad de vender los productos almacenados, un aumento de aproximadamente 35% en relación con el año anterior, igualmente puede atribuirse al incremento de las ventas.

	2017	2018
<b>Prueba Defensiva</b>	$= \frac{\text{Efectivo en Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \%$	$= \frac{\text{Efectivo en Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \%$
	$= \frac{\text{C\$ } 25,350.57}{\text{C\$ } 1,556,647.06} = 2\%$	$= \frac{\text{C\$ } 81,428.39}{\text{C\$ } 1,083,994.64} = 8\%$

**Tabla 7.** Cálculo de Ratio Prueba Defensiva (2017-2018)

Con la Prueba Defensiva, que se aplica dividiendo efectivo en caja y bancos entre los pasivos corrientes, se ha determinado que la empresa tiene capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo en un 8% con sus activos más líquidos, superando en un 300% su capacidad del año anterior.

	2017			2018				
<b>Capital de Trabajo</b>	=	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=	UM	=	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=	UM
	=	C\$12.908 Millones	-	C\$1.556 Millones	=	C\$ 11.351 Millones	=	C\$ 17.158 Millones

**Tabla 8.** Cálculo de Ratio Capital de Trabajo (2017-2018)

En cuanto al Ratio de Capital de Trabajo, que se determina restando los activos corrientes de sus pasivos corrientes, en 2018 cuenta con un capital para operar de C\$17,158,428.95, un aumento del 51% sobre el año anterior.

Seguido, se aplican razones de actividad, las que permiten analizar las operaciones de la empresa y su relación con la inversión en activos.

	2017			2018				
<b>Período Promedio de Cobranza</b>	=	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ventas Anuales a Crédito}} \times \text{Días en el Año}$	=	Días	=	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ventas Anuales a Crédito}} \times \text{Días en el Año}$	=	Días
	=	$\frac{\text{C\$ 7,998,572.14}}{\text{C\$ 12,531,892.03}} \times 365$	=	233	=	$\frac{\text{C\$ 4,166,583.54}}{\text{C\$ 22,133,694.15}} \times 365$	=	69

**Tabla 9.** Cálculo de Ratio de Período Promedio de Cobranza (2017-2018)

El Promedio de Cobranza, calculado multiplicando las cuentas por cobrar por los días del año y este resultado dividirlo entre las ventas anuales a crédito, permite determinar los días que tarda la empresa en recuperar el dinero en cuentas por cobrar de clientes.

La empresa en 2018 tardó 69 días para recibir las cancelaciones por ventas a crédito de sus clientes. Este resultado contempla una mejoría en comparación al año anterior, señalando una posible implementación de medidas de cobro o recuperación de deudas.

	2017	2018
<b>Rotación de Inventario</b>	= $\frac{\text{Costo de Venta}}{\text{Inventario}}$ = Veces	= $\frac{\text{Costo de Venta}}{\text{Inventario}}$ = Veces
	= $\frac{\text{C\$ } 8,145,729.82}{\text{C\$ } 3,345,188.18}$ = 2.44	= $\frac{\text{C\$ } 14,957,569.31}{\text{C\$ } 9,274,306.15}$ = 1.61

**Tabla 10.** Cálculo de Ratio Rotación de Inventario (2017-2018)

Con la Rotación de Inventario, calculada dividiendo *Costo de Venta* entre *Inventario*, se determinó que la empresa en 2018 posee una rotación de 1.61 veces de su inventario, una disminución del 34% en comparación al año anterior.

No obstante, debido a que la industria de tabaco no suele reportar índices financieros por su carácter de empresas privadas, no es posible realizar una comparación adecuada de este índice para valorar si dicho resultado es apropiado acorde a la industria.

Dicha disminución puede atribuirse a la situación que tuvo que enfrentar la empresa de la quema del tabaco que les abastecía en Ecuador, lo cual ha conllevado a retrasos en los pedidos de los clientes, incluso hasta algunas cancelaciones de órdenes.

	2017	2018
<b>Rotación de Activos Totales</b>	= $\frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales}}$ = Veces	= $\frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Totales}}$ = Veces
	= $\frac{\text{C\$ } 12,531,892.03}{\text{C\$ } 13,758,260.91}$ = 0.91	= $\frac{\text{C\$ } 22,133,694.15}{\text{C\$ } 19,497,067.73}$ = 1.135

**Tabla 11.** Cálculo de Ratio Rotación de Activos Totales (2017-2018)

En cuanto a la Rotación de Activos Totales, calculada dividiendo *Ventas* entre *Activos Totales*, se identifica una rotación de 1.135 veces, es decir, que la empresa ha generado ventas por encima del valor de su inversión en activos, siendo un aumento del 25% en relación con el año anterior.

	2017	2018
<b>Rotación de Activo Fijo</b>	= $\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Fijo}}$ = Veces	= $\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Fijo}}$ = Veces
	= $\frac{\text{C\$ } 12,531,892.03}{\text{C\$ } 346,745.39}$ = 36.14	= $\frac{\text{C\$ } 22,133,694.15}{\text{C\$ } 468,843.94}$ = 47.21

**Tabla 12.** Cálculo de Ratio Rotación de Activo Fijo (2017-2018)

Y en la Rotación de Activo Fijo, calculada dividiendo *Ventas* entre *Activo Fijo*, la empresa alcanzó una rotación de 47.21 veces, es decir, que la empresa generó ventas por encima de su inversión en activos fijos, superando la rotación del año anterior en un 31%.

Luego, se aplica una razón de deuda, la cual ayuda a evaluar el nivel de endeudamiento que posee la empresa, es decir, cuanto de sus activos son financiados por capital propio o por capital de terceros.

	2017	2018
<b>Razón Deuda</b>	$= \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}} = \%$	$= \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}} = \%$
	$= \frac{\text{C\$ } 1,556,647.06}{\text{C\$ } 13,758,260.91} = 11.31\%$	$= \frac{\text{C\$ } 1,083,994.64}{\text{C\$ } 19,497,067.73} = 6\%$

Tabla 13. Cálculo de Ratio Razón de Deuda (2017-2018)

Esta razón de deuda, aplicada dividiendo *Pasivos Totales* entre *Activos Totales*, ha determinado que la empresa posee un 6% de sus activos financiado por capital externo a la empresa.

Esto permite reconocer que se encuentra con un nivel alto de financiamiento propio, disminuyendo el apalancamiento en un 47% relativo al año anterior. En ese sentido, la empresa se encuentra con buena solidez financiera, pues no depende de terceros para sus operaciones diarias.

Por último, se aplicaron razones de rendimiento, las cuales permiten determinar el estado de la empresa en cuanto al retorno de las inversiones, la capacidad de generar utilidades e identificar si está siendo manejada de forma eficiente.

	2017	2018
<b>Margen de Utilidad Bruta</b>	$= \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de Venta}}{\text{Ventas}} = \%$	$= \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de Venta}}{\text{Ventas}} = \%$
	$= \frac{12,531 \text{ millones} - 8,145 \text{ millones}}{12,531 \text{ millones}} = 35.00\%$	$= \frac{22,133 \text{ millones} - 14,957 \text{ millones}}{22,133 \text{ millones}} = 32.42\%$

Tabla 14. Cálculo de Ratio Margen de Utilidad Bruta (2017-2018)

En el Margen de Utilidad Bruta, calculado dividiendo *Utilidad Bruta* entre *Ventas*, se demuestra que la empresa posee un margen un poco por encima del 32%, una reducción del 7% en relación con el año anterior.

Esta diferencia puede atribuirse al aumento de los costos de producción, dado por problemas en su abastecimiento de materia prima, la cual ha sido adquirida de forma local y a mayor precio.

	2017	2018
<b>Margen de Utilidad Neta</b>	= $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} = \%$	= $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} = \%$
	= $\frac{\text{C\$ } 4,055,884.03}{\text{C\$ } 12,531,892.03} = 32.36\%$	= $\frac{\text{C\$ } 6,211,459.24}{\text{C\$ } 22,133,694.15} = 28.06\%$

**Tabla 15.** Cálculo de Ratio Margen de Utilidad Neta (2017-2018)

En el Margen de Utilidad Neta, calculado dividiendo *Utilidad Neta* entre *Ventas*, la empresa cuenta con un margen de 28%, una disminución de aproximadamente 13% en comparación al año anterior. Esta reducción de sus ganancias ha sido acentuada por el incremento de los gastos de operación del período actual.

	2017	2018
<b>Rendimiento sobre Activos</b>	= $\frac{\text{Utilidad Disponible para los Accionistas Comunes}}{\text{Activos Totales}} = \%$	= $\frac{\text{Utilidad Disponible para los Accionistas Comunes}}{\text{Activos Totales}} = \%$
	= $\frac{\text{C\$ } 4,055,884.03}{\text{C\$ } 13,758,260.91} = 29.48\%$	= $\frac{\text{C\$ } 6,211,459.24}{\text{C\$ } 19,497,067.73} = 31.86\%$

**Tabla 16.** Cálculo de Ratio Rendimiento sobre Activos (2017-2018)

Con el Rendimiento sobre Activos, calculado dividiendo *Utilidad Neta* o *Utilidad Disponible para los Accionistas Comunes* entre *Activos Totales*, se determina que la empresa ha alcanzado un 31.86%, un aumento del 8% en relación con el año anterior.

Esto significa que la empresa, a pesar de mostrar una ligera disminución de sus utilidades, posee buena rentabilidad sobre las inversiones en activos que ha realizado, permitiendo determinar que la administración está haciendo buen uso de dichos activos.

Por último y no menos importante, en Estelí debido a que la industria de tabaco no suele y reportar índices financieros por su carácter de empresas privadas, no es posible tener un parámetro con el cual se pueda realizar una comparación adecuada de los índices anteriormente analizados para valorar si dicho resultado es apropiado acorde a la industria.

#### **10.4. Estrategias para la mejora continua de los procedimientos contables-administrativos de la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.”.**

##### **10.4.1. Estrategia No. 1**

**Estrategia:** *Elaborar el organigrama de la empresa.*

El organigrama de la empresa contendrá los distintos niveles de autoridad por los que se encuentra organizada en una forma gráfica y comprensible para los trabajadores, desglosando cada uno de los departamentos y las áreas que estos contengan.

##### **Medios:**

El organigrama se diseñará en base a la cadena de mando y áreas existentes.

## **Resultados:**

Al establecer dicho organigrama, se brindará mejor ordenamiento de los procesos y actividades dentro de la empresa, así como reflejar de forma gráfica los niveles de autoridad y comunicación por lo que se deben regir los trabajadores de la empresa.

### **10.4.2. Estrategia No. 2**

**Estrategia:** *Actualizar manual de funciones.*

La empresa, con ayuda de los distintos jefes de área, deberá establecer los distintos cargos que asumen los trabajadores dentro de la organización, describir qué funciones y actividades son asignadas para cada uno de los cargos y qué requisitos son necesarios para asumir esa posición.

De igual forma, deben establecerse los pasos que deben seguir los trabajadores para completar cada una de las actividades con la eficiencia y calidad requerida por la empresa.

## **Medios:**

Se realizarán reuniones con los directores de la empresa y los encargados de cada área, de modo que se pueda conocer las actividades y procesos afectados durante la transición de ley, garantizando que el manual contenga información detallada y acorde a las necesidades de cada departamento.

## **Resultados:**



Una vez aplicada esta estrategia, se espera promover una mejor coordinación y organización de las actividades a realizar en la empresa para obtener las metas establecidas, así igual sobre los informes que se tienen que entregar a los jefes de cada área.

En otras palabras, se mejorará el control interno de las operaciones, se facilitará la comprensión de las funciones de cada trabajador y se reducirán los errores o irregularidades.

#### **10.4.3. Estrategia No. 3**

**Estrategias:** *Elaborar manual de procedimientos contables.*

Se elaborará un manual para el área de Contabilidad de la empresa, el cual contendrá la descripción de cada proceso contable afectado durante la transición de Régimen, detallando los pasos a seguir por cada trabajador involucrado para completar el proceso de forma eficiente.

#### **Medios:**

- Reunión del personal de Contabilidad y auxiliares de las distintas áreas para determinar las actividades adecuadas dentro de cada proceso contable.
- Elaboración debida de documentos que soportan los procesos contables.

#### **Resultados:**

Se considera que, al contar con el manual de procedimientos contables, se obtendrá un mayor grado de razonabilidad en la información financiera procesada por el área de contabilidad, garantizando de igual forma menos errores de registro y menores posibilidades de fraude.

#### **10.4.4. Estrategia No. 4**

**Estrategias:** *Elaborar un flujograma de procesos.*

Se elaborará un flujograma para cada área afectada por la transición de régimen, por lo que se deberá analizar junto a los encargados los impactos producto del traslado, para así ajustar debidamente las actividades que conforman el proceso.

**Medios:**

El flujograma estará ligado a los procesos y actividades afectadas por la transición de régimen, por lo que:

- Se harán evaluaciones sobre los mismos para identificar los cambios más sustanciales
- Se realizarán pruebas para determinar el ajuste adecuado.
- Se utilizará la herramienta Bizagi Modeler para graficar el proceso.

**Resultados:**

Se considera que, al contar con los flujogramas de los distintos procesos de la empresa, se pueda proveer una visión gráfica a los trabajadores de las actividades y las distintas fases que se ven involucradas en un mismo proceso.

Asimismo, garantizar un mayor cumplimiento y entendimiento de las actividades por parte de los trabajadores, facilitando el alcance de los objetivos y mejorando el control interno de las operaciones, evitando errores e irregularidades.

#### **10.4.5. Estrategia No. 5**

**Estrategia:** *Establecer un periodo de 5 días para hacer inventario.*

En este período, la empresa deberá prepararse para el levantamiento de inventario al final del mes, por lo que se programarán las necesidades de materia prima y materiales de acuerdo con los volúmenes de producción y empaque actuales, permitiendo un margen por casos de desperdicio del material, de modo que no se realicen compras de último minuto, ni consumo de materiales que dificulten el proceso.

**Medio:**

Los medios o recursos que se utilizarán para cumplir esta estrategia son:

- Manual de funciones de los empleados en donde indique la actividad y el periodo de la actividad.
- Kárdex.
- Coordinación con las Áreas de Compras, Producción y Empaque, en cuanto a sus necesidades de consumo.

**Resultados:**

Estimamos que, al aplicar dicha recomendación, la empresa pueda tener listo, cuadrado y lo más cercano a la realidad, el inventario existente al final de cada mes, para corregir errores que se presenten y entregar los informes a la CNZF en tiempo y forma.

#### **10.4.6. Estrategia No. 6**

**Estrategia:** *Establecer estrategias de cobro a clientes.*

Debido a la necesidad de liquidez para sus operaciones, la empresa debe preparar un plan de cobro, de manera que estos cumplan los plazos de crédito otorgados,

comunicándose asertivamente a través de comunicaciones y recordatorios periódicos de las obligaciones de pago por parte de los clientes.

**Medio:**

Los medios o recursos que se utilizarán para cumplir esta estrategia son:

- Agregar al formato de Factura las condiciones de pago y la fecha de vencimiento del crédito.
- Preparación de calendarios de cobro, según facturas elaboradas.
- Envío de recordatorios de pago a clientes.

**Resultados:**

Contemplamos que una vez la empresa aplique esta recomendación, los plazos de cobro de la empresa disminuirán, facilitándole contar con mayores niveles de liquidez para cumplir sus obligaciones y mantener sus operaciones diarias.

## **XI. Conclusiones**

En primer lugar, con el cambio de régimen, se ha identificado que la empresa ha disminuido su carga de obligaciones tributarias, pues ha pasado de ser un contribuyente que traslada y retiene impuestos, a ser únicamente retenedor, siendo exento de pago de IR Anual, IVA y otros derechos arancelarios, lo cual es un beneficio que contribuye al aumento de utilidades.

En cuanto a sus procedimientos contables, el principal impacto por el traslado de régimen consistió en el aumento del volumen de operaciones, lo que conllevó a la implementación de procedimientos contables nuevos y específicos de Zona Franca, así como la necesidad de mayor claridad en los procesos de registros y recolección de la información financiera, debido a los requisitos de informes por parte de la CNZF.

Por otra parte, con respecto a los procedimientos administrativos, experimentaron un incremento del número de empleados y operaciones, lo cual requiere la elaboración de manual de funciones, organigrama y flujograma de procesos de las áreas afectadas después de la transición de régimen. Estos son indispensables para el ordenamiento de las operaciones y el entendimiento por parte de los colaboradores de la empresa de las nuevas actividades incorporadas a las transacciones.

En el caso del control interno, la empresa elaboró reglas de control interno que sirven para poner restricciones de actividades que no se deben de hacer en los puestos de trabajo. Sin embargo, no poseen un manual de funciones debidamente confeccionado para que los colaboradores puedan observar correctamente las nuevas actividades de su puesto de trabajo.

Por su parte, los procedimientos de tramitación aduanera, bajo Régimen de Zona Franca, en esencia son similares entre regímenes. En el caso de importaciones, sus trámites son los mismos, teniendo como principal beneficio la ausencia de límites de importación, en

términos de materias primas y de maquinarias. Sin embargo, requiere de un mayor grado de supervisión y control por parte de la DGA para sus exportaciones, requiriéndole a la empresa de una póliza preliminar con debida aprobación para continuar con sus trámites, generalmente tomando más tiempo para realizar cada exportación.

En el aspecto financiero, la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.”, presentó una disminución de sus utilidades para el período 2018 del 13%, en comparación al año anterior, la cual es atribuible a las dificultades de abastecimiento de materia prima de uno de sus principales suplidores, lo que ha incrementado sus costos por la necesidad de adquirir materia prima a mayor costo de forma local.

También, otro factor que indujo a la disminución del margen de utilidad fue el aumento considerable de los gastos administrativos y gastos de comercialización, ya que, al existir mayor volumen de ventas, de operaciones y de tramites se invierte en más papelería y personal para satisfacer las necesidades operativas, contribuir al ordenamiento de procesos y cumplir con los requisitos que pide la CNZF.

Sin embargo, como producto de la transición de Régimen de Ley 382 a Régimen de Zona Franca, la empresa ha mejorado su liquidez y operatividad, ya que, por los beneficios fiscales que le son otorgados, cuenta de mayor solvencia para cubrir sus obligaciones y garantizar la estabilidad de las operaciones diarias.

Para finalizar, se brindan estrategias de mejora continua las cuales contribuyen al mejoramiento de las actividades y procesos de la fábrica NT de Estelí, ligadas a la transición de Ley 382 a Zona Franca, tomando en cuenta procedimientos contables y administrativos importantes para el desarrollo de estos.

## XII. Bibliografía

- Acosta, M. (24 de Enero de 2020). *¿Qué es el control interno y por qué es importante?* Obtenido de Marsh: <https://www.marsh.com/uy/es/insights/risk-in-context/control-interno-empresarial.html>
- Acuña, I. M., Molina, J. A., & Torres, C. A. (2016). *Incidencia de la acumulación de costos por procesos en el cálculo del costo unitario de los artículos terminados en la empresa CUBANACAN Cigars S.A. regulada por la Ley de admisión temporal [...] (Ley 382) en el mes de Abril del año 2016*. Estelí: UNAN-Managua, Facultad Regional Multidisciplinaria - Estelí.
- Arias, E. (5 de Abril de 2020). *Análisis Horizontal*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/analisis-horizontal.html>
- Arias, E. (18 de Abril de 2020). *Análisis Vertical*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/analisis-vertical.html>
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2001). *Ley No. 382 "Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones"*. Managua, Nicaragua: Gaceta, Diario Oficial.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2005). *Ley No. 562 "Código Tributario de la República de Nicaragua"*. Managua: Gaceta, Diario Oficial.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2012). *Ley No. 822 "Ley de Concertación Tributaria"*. Managua: Gaceta, Diario Oficial.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2015). *Ley No. 917 "Ley de Zonas Francas de Exportación"*. Managua, Nicaragua: Gaceta, Diario Oficial.
- Baena Toro, D. (2014). *Análisis Financiero: Enfoque y Proyecciones* (2da ed.). Quindío: ECOE Ediciones.
- Banco Central de Nicaragua. (Mayo de 2021). *Exportaciones brutas de Zona Franca por Actividad*. Obtenido de Banco Central de Nicaragua: [https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/sector\\_externo/comercio\\_exterior/exportaciones/6-10\\_ZF.htm](https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/sector_externo/comercio_exterior/exportaciones/6-10_ZF.htm)
- Banco Central de Nicaragua. (Mayo de 2021). *Zona Franca Industrial*. Obtenido de Banco Central de Nicaragua: [https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/sector\\_real/produccion/1-18.htm](https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/sector_real/produccion/1-18.htm)
- Capote Cordovés, G. (2001). El control interno y el control. (U. d. Facultad de Economía, Ed.) *Economía y Desarrollo*, Vol. 129(Número 2), 12-14. Obtenido de <http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/679>
- Ceballos, A. (28 de Diciembre de 2020). *Regímenes aduaneros*. Obtenido de Comercios y Aduanas: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduanasmexico/regimenes-aduaneros/>

- EAE Business School. (24 de Agosto de 2016). *Mejora continua: ¿por qué es tan importante?* Obtenido de Retos para ser Directivos: <https://retos-directivos.eae.es/mejora-continua-por-que-es-tan-importante/>
- EAE Business School. (24 de Enero de 2019). *Trámites aduaneros esenciales para importaciones y exportaciones*. Obtenido de Retos en Supply Chain: <https://retos-operaciones-logistica.eae.es/tramites-aduaneros-esenciales-para-importaciones-y-exportaciones/amp/>
- Herrera, A. G., Betancourt, V. A., Herrera, A. H., Vega, S. R., & Vivanco, E. C. (2016). RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL PARA TOMA DE DECISIONES. *Quipukamayoc*, 24(46), 153-162. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>
- Huete, Y. E., Ortez, L. A., & Reyes, A. E. (2017). *Efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. del régimen general a régimen de Zona Franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017*. Estelí: UNAN-Managua, Facultad Regional Multidisciplinaria - Estelí.
- Imai, M. (2001). *Kaizen: La clave de la ventaja competitiva japonesa* (13va ed.). México: Compañía Editorial Continental.
- Perucontable. (30 de Septiembre de 2017). *Procedimientos Contables y no Contables*. Obtenido de Contabilidad PeruContable: <https://www.perucontable.com/contabilidad/procedimientos-contables-y-no-contables/>
- Presidente de la República de Nicaragua. (2001). *Reglamento a la Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones*. Managua: Gaceta, Diario Oficial.
- Presidente de la República de Nicaragua. (2016). *Reglamento de la Ley No. 917 "Ley de Zonas Francas de Exportación"*. Managua: Gaceta, Diario Oficial.
- Ramirez, L. J., & Maya, J. S. (2017). *Propuesta de Mejora para la Zona Franca Internacional de Pereira ubicada en el Corregimiento de Caimalito, Risaralda*. Risaralda: Universidad Libre - Seccional Pereira.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J., & Robles Moreno, C. (2013). Constitucionalización de la definición del tributo. *Revista de la Facultad de Derecho*(71ra Edición), 258-279. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201302.010>
- Servin, L. (2021). *¿Por qué es importante el control interno en las empresas?* Obtenido de Deloitte.: <https://www2.deloitte.com/py/es/pages/audit/articles/opinion-control-interno-empresas.html>



### XIII. Anexos

#### Cuadro de Síntomas, Causas, Pronóstico y Control de Pronóstico

Síntomas	Causas	Pronóstico	Control de Pronóstico
Retención y/o devolución de compras e importaciones realizadas.	Falta de capacitación del personal.	Retrasos en la producción por trámites inadecuados.	Actualizar el manual de control interno, de procedimientos y capacitación del personal.
Incremento en los costos aduaneros producto de mayor volumen de exportaciones e importaciones.	Necesidad de un agente aduanero con capacidad suficiente para manejar las operaciones.	Disminución del margen de ganancias.	Contratación de una agencia aduanera con experiencia en régimen de Zona Franca.
Declaración incorrecta de obligaciones tributarias.	Modificación en los procedimientos tributarios.	Multas y bloqueos por parte de la DGI.	Capacitar al personal de contabilidad y exportaciones en la declaración bajo el nuevo régimen.
Declaraciones incorrectas de inventarios, información financiera errónea presentada en los informes de operación.	Diferencias entre inventarios físico, contable y fiscal	Pérdida de garantía entregada a la Comisión Nacional de Zonas Francas.	Llevar a cabo una inspección semanal en las tarjetas de inventario para prevenir o minimizar errores.
Bloqueos por parte de DGI para la adquisición de materias primas y materiales.	Diferencias de Códigos SAC entre DGI y DGA.	Disminución de la producción.	Garantizar la comunicación con DGI y DGA, así como capacitar al personal encargado de trámites de exportación e importación en el tema.
Dificultad para llevar a cabo el costeo del proceso productivo.	Cambios en el sistema contable de la empresa	Costos alterados.	Implementación de un nuevo sistema contable con estándares establecidos por la empresa y la COMISIÓN NACIONAL DE ZONA FRANCA.
Dificultad para controlar exactamente el consumo de tabaco.	Humedad, mermas y bajo rendimiento en algunos tabacos adquiridos.		Implementar el uso de tarjetas de consumo para el personal de producción.
Mejoras en el área de empaque y cuarto frío fuera de tiempo.	Cambios en la infraestructura de la empresa.	Retrasos en las exportaciones.	Establecer un plan de empaque y frizado para cumplir con los pedidos determinados de mayor urgencia.
Atraso en el llenado de los libros por exportaciones y compras.	Retención de libros de exportación e importaciones.	Información incorrecta presentada a la Comisión Nacional de Zona Franca.	Notificar a la Comisión Nacional de Zona Franca el problema y actualizar los libros al día.

## **Bosquejo**

### **1.1. Regímenes de Exportación**

#### **1.1.1. Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo**

- 1.1.1.1. Definición
- 1.1.1.2. Marco legal
- 1.1.1.3. Objeto
- 1.1.1.4. Entidades reguladoras
- 1.1.1.5. Requisitos
- 1.1.1.6. Beneficios
- 1.1.1.7. Obligaciones de los beneficiarios del régimen

#### **1.1.2. Régimen de Zona Franca**

- 1.1.2.1. Definición
- 1.1.2.2. Marco legal
- 1.1.2.3. Tipos de Zonas Francas
- 1.1.2.4. Entidades reguladoras
- 1.1.2.5. Requisitos (trámites y procedimientos)
- 1.1.2.6. Beneficios
- 1.1.2.7. Obligaciones de los usuarios del régimen

### **1.2. Obligaciones Tributarias**

- 1.2.1. Definición
- 1.2.2. Objetos de las Obligaciones
- 1.2.3. Principales Obligaciones en Nicaragua

### **1.3. Procedimientos Contables**

- 1.3.1. Concepto
- 1.3.2. Tipos
  - 1.3.2.1. Procedimientos Contables
  - 1.3.2.2. Procedimientos No Contables

- 1.3.3. Importancia

### **1.4. Control Interno**

**1.4.1. Definición**

**1.4.2. Tipos**

**1.4.2.1. Control Interno Administrativo**

**1.4.2.2. Control Interno Contable**

**1.4.3. Importancia**

**1.5. Trámites Aduaneros**

**1.5.1. Definición**

**1.5.2. Documentos para trámites en Nicaragua**

**1.6. Análisis Financiero**

**1.6.1. Definición**

**1.6.2. Importancia**

**1.6.3. Análisis de la Situación Financiera**

**1.6.3.1. Análisis Vertical**

**1.6.3.2. Análisis Horizontal**

**1.6.3.3. Razones Financieras**

**1.6.3.3.1. Razones de Liquidez**

**1.6.3.3.2. Razones de Actividad**

**1.6.3.3.3. Razones de Deuda**

**1.6.3.3.4. Razones de Rentabilidad**

**1.7. Mejora Continua**

**1.7.1. Definición**

**1.7.2. Importancia**

## Instrumentos aplicados

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA UNAN-  
MANAGUA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA, ESTELÍ  
FAREM-ESTELÍ



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN-MANAGUA

### ENTREVISTA A CONTADOR(A) GENERAL

Somos estudiantes de 5to año de la carrera Contaduría Pública y Finanzas en el turno dominical de la FAREM-Estelí, el grupo está conformado por Jennifer Cruz, Fidel Olivas y Geraldine Úbeda, estamos llevando a cabo la investigación **Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.”** Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para obtener una mejor información sobre dicho tema.

#### Objetivo:

Conocer aspectos importantes de los trámites aduaneros y obligaciones tributarias, tomando en cuenta procedimientos y reglas de control interno en la empresa, para darle salida a los resultados de la investigación.

#### Trámites Aduaneros:

##### 1. ¿Cuáles son los trámites aduaneros y en qué difieren entre Zona Franca y Ley No 382?

Los trámites aduaneros son factura, depósitos a CETREX e IPSA, descargue de materiales esto es en cuanto ley 382, en zona franca es la declaración preliminar más los requisitos antes mencionados.

*Ilustración 1. Entrevista aplicada a Contador(a) General de la empresa*

**2. ¿Cambian los formatos?**

Los formatos son los mismos

**3. Si cambian, ¿cuáles son los cambios principales?**

No aplica

**Obligaciones tributarias:**

**1. ¿Qué obligaciones tributarias tenía la empresa en Ley 382 y cuáles tiene ahora en Zona Franca?**

En ley 382 tiene que pagar el 30% sobre la utilidad anual, es retenedor de IR, en zona franca igual es retenedor del IR.

**2. ¿Este cambio en obligaciones tributarias afectó directamente el proceso de contabilización de estas?**

Claro que sí, ya que hay que hacer el informe de operaciones cada trimestre para la Zona Franca.

**3. ¿Qué efectos tributarios tuvo el proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca?**

Informar a DGI para que auditaran y eso requería de tener una contabilidad casi perfecta 0 errores, hubo un caso del IVA tuvimos que realizar sustitutivas para quitar ese IVA que no aplicaba, 0 facturas comerciales y retener como era el caso.

**4. Al momento de hacer una importación, ¿Cuáles impuestos se exoneran?**

Derecho arancelario de importación DAI, impuesto específico de consumo cigarrillo IEC, impuesto al valor agregado IVA.

**5. En cuanto al IR, de salarios, Ir sobre venta de bienes e IR 3% ¿En qué consisten?; ¿Cómo se calcula?; ¿De qué manera se registra?**

Zona franca es exonerado de todo tipo de impuesto, pero si es retenedor si un trabajador tiene de salario mas de 8,965 se le tiene que aplicar el IR salarial según la tabla progresiva de la ley de equidad fiscal, el 3% es sobre compra de productos agrícolas en este caso aplica por compra de tabaco. Se aplica por compra de tabaco de más de 1,001 córdobas.

**6. ¿Cuáles fueron los cambios obtenidos después de la transición?**

Organización total en los reportes de cada área para obtener una información mas detallada y pocos errores, recuerden que existe un depósito en garantía y entre menos errores más posibilidades de recuperar.

**7. ¿Existe un catálogo de cuentas adecuado para el registro y pago de los impuestos? ¿Cuáles fueron los aspectos que cambiaron después de la transición?**

En el catálogo la cuenta de Impuestos pagados por anticipados como activo este es en el caso de ley 382 por el beneficio del 1,5 % y en el caso de Zona franca solo somos retenedores entonces como pasivo Retenciones por pagar.

**Procedimientos contables:**

**1. ¿Cuáles fueron los inconvenientes que se generaron en los procedimientos contables cuando se realizó la transición a ley de zona franca?**

En ese momento aun no contábamos con el beneficio del 1.5% ya que el Mific no le informo a la renta que la empresa estaba bajo el régimen de ley 382, pero al final esa fue una ventaja para que de una vez nos aprobaran la zona franca porque fue como que nunca tuvimos la ley 382.

**2. ¿Qué tratamiento le dan a los desperdicios y subproductos?**

Se lleva un formato de control diario, al finalizar el mes se hace un análisis de los desperdicios y según la cantidad se informa al Marena y Alcaldía para realizar el trámite de quema y no den la certificación, los subproductos también se analiza y así se procede a vender ya cuando el Marena emite la aprobación.

**3. ¿Cómo es el manejo y cuál fue el cambio en la contabilización de los desperdicios o subproductos?**

Crear los formatos adecuados para cada área y así tener los soportes para la contabilización.

**4. ¿Se realizó algún cambio en la infraestructura? ¿Cuáles fueron los cambios?**

Si las áreas de rezago, materia prima, mojado.

**5. ¿Existió alguna dificultad con el MITRAB y el INSS al momento de realizar la transición a zona franca?**

Si por la ley de higiene y seguridad aun no estaba aprobada por eso se adecuaron las áreas.

**6. De haberse presentado, ¿cuáles fueron las dificultades?**

Al no tener la ley de higiene y seguridad eso dificultó el proceso, se demoró más.

**7. ¿Cuáles fueron las modificaciones al sistema contable?**

Los cierres de los estados financieros ya que para entrega de los informes de operaciones trimestrales tenemos que tener los estados financieros antes del 30 de cada mes.

- 8. ¿Cuáles fueron los cambios en el registro de las operaciones contables?**  
Las cuentas de subproductos y desperdicios tienen que estar por separados, no se puede vender materia prima a personas con régimen general.
- 9. ¿Cómo incidió el traslado de Ley 382 a Zona Franca en cuanto a la cantidad de trabajadores con los que cuentan?**  
Mucho se tubo que contratar mas de la mitad por que éramos 25 y se contrataron 75.
- 10. ¿Existieron cambios en los libros contables de la cuenta activo fijo producto de los beneficios fiscales?**  
Si hay beneficios para otras empresas que invierten en maquinaria pesada y se ahorran el impuesto al valor agregado, pero nosotros no porque no realizamos ninguna compra.
- 11. ¿Mejóro el ordenamiento en los procedimientos de la empresa después del proceso de transición?**  
Mucho todas las áreas contaban con formatos de control, se elaboro el control interno y reglamento interno por área.
- 12. ¿Han asignado una persona encargada de realizar arqueos de caja?**  
Este siempre se ha realizado el administrador arquea al contador quien es el encargado de esta.
- 13. ¿Cada cuanto realizan arqueos de caja?**  
Cada semana.
- 14. ¿Hay una persona encargada de elaborar los cheques?**  
El asistente contable.



**15. ¿Cuáles son los pasos que siguen para la emisión de cheques?**

Comprobante de cheque, soporte con factura membretada, solicitud de cheque.

**16. ¿Cuáles son los documentos soporte?**

Comprobante de cheque, soporte con factura membretada, solicitud de cheque

**17. ¿Quién realiza las conciliaciones bancarias?**

El contador

**18. ¿Cuál es el proceso que llevan para la conciliación bancaria?**

Emisión de estado de cuenta que emite el banco, libro de banco, comprobantes de egresos, ingresos.

**19. ¿Cómo llevan a cabo el proceso de compras?**

Solicitud de compra semanal para cada área.

**20. ¿Qué pasos deben seguir para la elaboración de órdenes de compra?**

Cada semana se entrega la solicitud de compra al asistente contable este se la entrega al contador quien hace un presupuesto semanal para el administrador.

**21. ¿Qué cambios experimentaron en estos procedimientos?**

Como hay más organización se eleva un poco los gastos en formatos

**Procedimientos Administrativos:**

**1. ¿Cuentan con un organigrama establecido para los niveles de autoridad de las áreas de la empresa?**

No

**2. ¿Cuáles fueron las áreas afectadas en el proceso de transición y en qué aspectos?**

El área de inventario, tienen que dedicar mas tiempo en la elaboración de Kardex y solicitudes de compras.

**3. ¿Poseen un manual de actividades y descripción de puesto de los trabajadores?**

No

**4. ¿Cuáles fueron los procesos afectados después de la transición y en qué aspectos?**

Como los desperdicios no se pueden votar se acumulan y eso genera estrés porque hay que hacer mucho trámite para deshacerse de estos.

**5. ¿Cuáles fueron los cambios realizados después de la transición en el manual de actividades y descripción de puesto de los trabajadores?**

Cada área tiene que tener un responsable y un asistente porque solo llenar formatos requiere de mucho tiempo y más por el corte de cierres.

**6. ¿Cuáles son los procedimientos en cuanto a manejo de personal que han cambiado durante el proceso de transición de Ley 382 a Zona Franca?**

Los pagos de constancia en ley 382 se pagan y en zona franca no.

**7. ¿Cuáles fueron los cambios experimentados la elaboración de nómina después de la transición de Ley 382 a Zona Franca?**

El salario mínimo en zona franca es un poco mas alto, pero son mas trabajadores y casi no tienen muchos beneficios al ser zona franca por ejemplo la indemnización no se las pagan desde que tienen un mes, en ley 382 sí.

**Control interno:**

**1. ¿Presentaron cambios en el control interno?**

Si.

**2. ¿Quiénes se encargan de preparar el informe estadístico ante la comisión de zona franca y el informe de gestión anual?**

Todas las áreas.

**3. ¿Están registrados como ZOFA?**

Si

**4. ¿Cómo se realiza el inventario de materia prima? ¿Qué aspectos cambiaron en cuanto al manejo de esta cuenta después de la transición?**

Las balanzas tienen que estar mas exactas al momento de entregar material, porque ZF tiene una media de 45 libras por millar y si nos pasamos tenemos que demostrar con soportes y pruebas contundentes.

**5. ¿Han atendido visitas por funcionarios de la comisión de la zona franca? ¿Qué documentos se les debe presentar?**

Si, los libros de exportación e importación que se llenan cada mes y estos tienen que tener la misma información que emite la DGA, los libros contables en especial las cuentas de ingresos, facturas de exportación e importación con pólizas de soportes.

**6. ¿Cuáles han sido los nuevos controles implementados para el control de entrada y salida de mercadería?**

Facturas con dicho soporte como el vale de entrada y salida.

**7. ¿Existen controles internos específicos de la empresa?**

Si control de maquina de calidad o de tiro, formatos de subproductos.

**Análisis financiero:**

1. **¿Cuáles son los Estados Financieros que se tienen que reportar a la gerencia y a la Comisión Nacional de Zona Francas?**

Balance general y estado de perdidas y ganancias que emite el sistema aprobado por la DGI.

2. **¿Utilizan herramientas financieras para analizar los estados financieros?**

El sistema SEIS

3. **De utilizar, ¿cuáles son las que utilizan para analizar la variabilidad de los periodos contables?**

4. **¿Se exige entregar el análisis financiero de los estados financieros mensuales de la empresa?**

Ellos lo realizan con el informe de operación trimestral que envía la empresa.

5. **¿Se realizan reuniones para abordar el resultado de las razones financieras?**

Si

6. **¿Realizan notas a los Estados Financieros?**

Si

7. **¿Cuáles fueron las dificultades y los aspectos que cambiaron al momento de preparar Estados Financieros después del proceso de transición de ley 382 a zona franca?**

El sistema de costo ya que el tabaco es traicionero y quizás entraron 100 lbs y sufre mermas por unidad y esas no se pueden demostrar.

**8. ¿Cuál es la fecha estipulada para entregar los Estados Financieros a la Comisión de zona Franca?**

Los primeros 10 días de cada trimestre.

**9. ¿Cuáles han sido los inconvenientes que han experimentado para cumplir con la entrega de Estados Financieros a la Comisión?**

Los cierres de inventarios cuando se hacían los treinta teníamos 5 días para revisar cada anexo por esta razón se llegó a la conclusión que cerraríamos inventarios del 1 al 25 de cada mes.

## Revisión Documental

Aspecto: Procedimientos Contables

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
<b>Arqueo de Caja</b>			
1. ¿Se incluye la fecha de inicio y fin del arqueo?	X		
2. ¿Se identifica en el documento el nombre del encargado de los fondos?	X		
3. ¿Se identifica a la persona que realiza el arqueo?	X		
4. ¿El documento incluye un detalle de billetes y monedas?	X		
5. ¿Se detallan los recibos oficiales de caja y/o facturas?	X		
6. ¿Se expresa el saldo en libros con el que debería contar la caja?	X		
7. ¿Se refleja el faltante o sobrante identificado por el arqueo?	X		
8. ¿Incluye número de cheque con el que se realiza reembolso?	X		
9. ¿Incluye las firmas del encargado de caja y de quien realiza el arqueo?	X		
10. ¿Presenta nota en la que el encargado da fe de que el dinero y facturas son contadas en su presencia y regresadas en la misma fecha?	X		
11. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?		X	<i>Aumentó el volumen</i>
<b>Emisión de Cheque</b>			
1. ¿El comprobante tiene el membrete de la empresa?	X		
2. ¿Los comprobantes de emisión de cheque están pre numerados?		X	
3. ¿Se incluye la fecha en la que se elabora el comprobante?	X		
4. ¿Se incluye el número de cheque?	X		
5. ¿Se detallan los datos del cheque (beneficiario, monto, valor en letras)?	X		

*Ilustración 2. Revisión documental aplicada a la empresa*

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
6. ¿Se detalla el concepto del pago en el formato?	X		
7. ¿Posee espacio para la contabilización del comprobante?	X		
8. ¿Posee las firmas de la persona que elabora, quien revisa y quien autoriza el cheque?	X		
9. ¿Posee la firma e identificación de la persona que retira el cheque?	X		
10. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?		X	<i>Aumentó el volumen</i>
<b>Conciliación Bancaria</b>			
1. ¿El formato cuenta con el membrete de la empresa?	X		
2. ¿Se identifica la fecha en la que se realiza la conciliación?		X	<i>Se presenta el mes conciliado</i>
3. ¿Se expresa la cuenta que se concilia?	X		
4. ¿Hay un detalle de los depósitos en tránsito?		X	
5. ¿Hay un detalle de los cheques flotantes?	X		
6. ¿Se detallan las notas de crédito y débito emitidas por el banco?		X	
7. ¿Se detallan los ajustes por errores de registro?		X	
8. ¿Posee la firma de la persona que realiza la conciliación bancaria?	X		
9. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?		X	
<b>Orden de Compra</b>			
1. ¿La orden tiene el membrete de la empresa?			<i>No ha sido posible realizar revisión documental</i>
2. ¿Están pre numeradas las órdenes?			
3. ¿Posee la fecha en que se elabora la orden de compra?			
4. ¿Se detallan los datos del proveedor?			

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
5. ¿Se incluyen los códigos y precios adecuados de los productos?			
6. ¿Se establece en la orden el método de pago?			
7. ¿Incluye datos para el envío de la materia prima?			
8. ¿Se identifica el total de la orden?			
9. ¿Posee la firma de la persona que autoriza las compras?			
10. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?			
<b>Kárdex</b>			
1. ¿El kárdex posee el membrete de la empresa?	X		
2. ¿El kárdex contiene los datos y descripción del producto?	X		
3. ¿Posee una columna para describir el movimiento del producto?	X		
4. ¿La persona encargada del Kardex deja una rubrica cada vez que se realiza una entrada o salida de materia prima?	X		
5. ¿Se identifica el costo promedio del producto?	X		
6. ¿Se reflejan los saldos totales en unidades físicas y en unidades monetarias?	X		
7. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?		X	<i>Aumentó volumen de movimientos</i>
<b>Elaboración de Nóminas</b>			
1. ¿Se detallan los datos de los trabajadores?			<i>No ha sido posible realizar revisión documental</i>
2. ¿Se muestran los días laborados para cada trabajador o, en su caso, producción por trabajador?			
3. ¿La nómina muestra el salario diario o precio por producción para cada trabajador?			
4. ¿La nómina muestra horas extras, séptimo día e incentivos para cada trabajador?			
5. ¿Se incluyen las deducciones de ley a los trabajadores, tanto IR, como INSS Laboral y otras deducciones?			
6. ¿Se adjunta el cálculo de prestaciones sociales y deducciones laborales de ley?			



Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
7. ¿Se adjunta el cálculo de INSS Patronal e INATEC?			
8. ¿Las nóminas se elaboran por cada área de la empresa?			
9. ¿Se incluyen las firmas de las personas que elaboran, revisan y autorizan la nómina?			
10. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?			
<b>Declaración de Impuestos</b>			
1. ¿Se realiza un resumen de las facturas por ventas de cada mes?			<i>No ha sido posible realizar revisión documental</i>
2. ¿Se identifica en el resumen la fecha y datos de la póliza correspondiente a la factura?			
3. ¿Se realiza la conversión por cada factura al valor en córdobas según tipo de cambio correspondiente?			
4. ¿Se registran en la planilla de ingresos los totales calculados en el resumen en los renglones correspondientes según guía facilitada por la DGI?			
5. ¿Se realiza un resumen de las retenciones por compras y por rentas de trabajo de cada mes?			
6. ¿Se registra en la planilla de retenciones los ingresos de cada trabajador, el porcentaje retenido y el debido renglón?			
7. ¿Se registra en la planilla de retenciones los datos del documento de compra al cual se le aplica retención, junto a su porcentaje de retención y renglón correspondiente?			
8. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?			
<b>Elaboración de Estados Financieros</b>			
1. ¿El Balance General posee el membrete de la empresa?	X		
2. ¿En el membrete se describe el periodo que se reporta?	X		
3. ¿El Balance se presenta en forma de cuenta?		X	<i>Se presenta en forma de reporte</i>
4. ¿Se detallan los totales de los activos, pasivos y patrimonio?	X		
5. ¿El pie de página contiene las firmas de las personas que elaboran, revisan y autorizan el reporte?	X		

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
6. ¿El Estado de Resultados posee el membrete de la empresa?	X		
7. ¿El membrete aclara el período que se reporta?	X		
8. ¿Se detallan los totales de Ventas, Costo, Gastos y Productos Financieros?	X		
9. ¿Los valores poseen el signo de córdoba?		X	<i>El membrete contiene la moneda de presentación</i>
10. ¿El pie de página contiene las firmas de las personas que elaboran, revisan y autorizan el reporte?	X		
11. ¿Se adjuntan los debidos anexos al Balance General y el Estado de Resultados?	X		
12. ¿Se adjunta a balanza de comprobación en los Estados Financieros?	X		
13. ¿Se adjuntan las notas a los Estados Financieros?	X		
14. ¿Experimentó algún cambio posterior a la transición de Ley 382 a Zona Franca?		X	

Aspecto: Procedimientos Administrativos

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
<b>Organigrama de la Empresa</b>			
1. ¿Existe la separación de áreas en cuanto a infraestructura conforme al formato de organigrama?		X	No existe organigrama
2. ¿Se realizaron cambios en la estructura del organigrama conforme a las áreas afectadas después del traslado?		X	No existe organigrama
3. ¿El formato está colocado en un lugar visible para todos los colaboradores?		X	No existe organigrama
<b>Manual de Descripción de Puestos</b>			
1. ¿El manual de funciones está en un lugar accesible para todos los colaboradores?		X	No existe un manual, únicamente reglamentos internos
2. ¿Se realizaron cambios en las funciones de los trabajadores después del traslado?	X		
<b>Flujograma de Procesos</b>			
1. ¿Existe un flujograma de procesos en donde se reflejen todas las actividades a realizar?		X	No existe flujograma
2. ¿Se realizaron cambios en el flujograma de procesos del área afectada después de la transición?		X	No existe flujograma
3. ¿El formato esta colocado en un lugar visible para todos los colaboradores?		X	No existe flujograma

Aspecto: Trámites Aduaneros

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
<b>Factura de Exportación</b>			
1. ¿Posee el membrete de la empresa?	X		
2. ¿Incluye los datos de la empresa?	X		
3. ¿La factura está pre numerada?	X		
4. ¿La factura presenta de forma clara la fecha en que se emite?	X		
5. ¿La factura incluye los datos del cliente e información de contacto?	X		
6. ¿La factura presenta de forma clara las condiciones de pago y la fecha de vencimiento?		X	<i>No contiene condición de pago ni vencimiento</i>
7. ¿La factura detalla adecuadamente la mercadería, cantidades físicas y valores monetarios?	X		
8. ¿La factura está totalizada, tanto en cantidades físicas y valores monetarios?	X		
9. ¿La factura incluye la información de la imprenta en la que se elaboran las facturas?	X		
<b>Certificado de Origen</b>			
1. ¿Posee el membrete adecuado?	X		<i>El certificado se llena de igual forma a Ley 382, aumenta volumen de trámites</i>
2. ¿El certificado está pre numerado?	X		
3. ¿Incluye la información correcta del exportador?	X		
4. ¿Se detallan los datos del productor?	X		
5. ¿Cuenta con los datos del importador?	X		
6. ¿Presenta las fechas que comprende el período de vigencia?	X		
7. ¿Se describen adecuadamente los bienes que se exportan?	X		
8. ¿El formato incluye observaciones?	X		
9. ¿Presenta la firma autorizada y datos de la persona que realiza la gestión?	X		

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
10. ¿Presenta la fecha en la que se emite el certificado?	X		
<b>Formato Único de Exportación (FUE)</b>			
1. ¿El formato posee el membrete adecuado?	X		<i>El Formato se llena de igual forma a Ley 382, aumenta volumen de trámites</i>
2. ¿El formato posee número de grabación?	X		
3. ¿El formato contiene los datos del exportador?	X		
4. ¿El formato contiene los datos del importador?	X		
5. ¿El formato incluye la información de los puntos de embarque y destino de la mercadería?	X		
6. ¿El formato aclara la modalidad de pago y fecha de pago de la mercadería?	X		
7. ¿Se identifica la fecha de emisión y caducidad del formato?	X		
8. ¿Cuenta con el código arancelario del producto adecuado?	X		
9. ¿Se describe adecuadamente la mercadería en cantidades físicas, monetarias y su peso en kilos?	X		
10. ¿Se detalla una descripción y estado de los bultos o cajas en la que se envía la mercadería?	X		
11. ¿Incluye los datos y firma de la agencia aduanera y el gestor?	X		
<b>Declaración Única Centroamericana (DUCA)</b>			
1. ¿Posee el membrete adecuado?	X		<i>La Declaración se llena de igual forma a Ley 382, aumenta volumen de trámites</i>
2. ¿La declaración incluye la fecha y datos de la póliza de exportación?	X		
3. ¿La declaración contiene los datos del exportador?	X		
4. ¿La declaración contiene los datos del importador?	X		
5. ¿La declaración incluye los datos del declarante (agencia aduanera)?	X		
6. ¿La declaración incluye información del origen y destino de la mercadería?	X		

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
7. ¿La declaración expresa el valor monetario de la mercadería y su peso?	X		
8. ¿En la declaración se incluye una descripción de la mercadería?	X		
9. ¿La declaración incluye información de los documentos soporte (guía aérea, factura, FUE)	X		
10. ¿La declaración contiene observaciones adicionales y firmas autorizadas?	X		
<b>Certificado Fitosanitario</b>			
1. ¿Posee el membrete adecuado?	X		<i>El certificado se llena de igual forma a Ley 382, aumenta volumen de trámites</i>
2. ¿El certificado contiene el número asignado?	X		
3. ¿En el certificado se clarifica el país de la Autoridad fitosanitaria del destino de la mercadería?	X		
4. ¿El certificado incluye los datos de lugar y fecha de inspección?	X		
5. ¿Incluye información acerca de algún proceso de tratamiento de desinfección?	X		
6. ¿El certificado contiene los datos del importador y exportador?	X		
7. ¿El certificado contiene una descripción de la mercadería?	X		
8. ¿El certificado incluye declaraciones adicionales?	X		
9. ¿Se identifica la fecha de emisión del certificado?	X		
10. ¿En el certificado se observan los datos y firma del funcionario de IPSA autorizado?	X		
<b>Descargue de Materiales</b>			
1. ¿Posee el membrete de la empresa?	X		<i>El formato se llena de igual forma a Ley 382, aumenta volumen de trámites</i>
2. ¿Se incluyen los datos de las facturas de los materiales consumidos?	X		
3. ¿Se detalla por categoría el consumo de materiales?	X		
4. ¿Se incluyen las firmas de las personas que elabora, revisa y firma el formato?		X	<i>El formato no posee pie con firmas correspondientes</i>

Aspecto por evaluar	Respuesta		Observaciones
	Si	No	
<b><i>Póliza Preliminar</i></b>			
1. ¿Se adjunta la Factura de Exportación?			<i>No ha sido posible realizar revisión documental</i>
2. ¿Se adjunta el Descargue de Materiales?			
<b><i>Póliza de Exportación</i></b>			
1. ¿Se adjunta la Factura de Exportación?	X		
2. ¿Se adjunta el Resultado de Selectividad de la mercancía emitido por la DGA?	X		
3. ¿Se adjunta el Boletín de Liquidación?	X		
4. ¿El Boletín de Liquidación contiene la información de la póliza?	X		
5. ¿Se adjunta el Formato Único de Exportación (FUE)?	X		
6. ¿Se adjunta la Declaración Única Centroamericana (DUCA)?	X		
7. ¿Se adjunta la Hoja de Ampliación de Detalle de las Mercancías?	X		
8. ¿Esta Hoja incluye todos los datos de la mercadería enviada?	X		
9. ¿Se adjunta la Guía Aérea?	X		
10. ¿Se adjunta la Lista de Embarque?	X		
11. ¿Se adjunta el Descargue de Materiales?	X		
12. En caso de ser para Europa, ¿se adjunta el EUR-1?	X		
13. ¿Se adjunta el Certificado Fitosanitario?	X		<i>La Póliza únicamente agrega la Póliza preliminar en su contenido bajo Zona Franca.</i>

The screenshot shows the SIEXPORT web application interface. At the top, there is a header with the CNPE logo and the text 'SIEXPORT'. Below the header is a navigation bar with icons for 'Exportador', 'Solicitud', 'Operaciones', and 'Compras'. The main content area is titled 'Solicitud de Adscripción al Régime de Admisión Temporal' and contains several form sections:

- Exportador:** A dropdown menu.
- Solicitud:** A text input field.
- Fecha Registro:** A date input field.
- Ley:** A dropdown menu.
- Período:** A dropdown menu.
- Inicio:** A date input field.
- Final:** A date input field.

Below these fields is a section for 'Ventas Totales Año Anterior' with the following inputs:

- Año:** A text input field.
- Exportaciones Directas US:** A text input field.
- Exportaciones Indirectas US:** A text input field.
- Exportaciones Totales US:** A text input field.
- Ventas Locales US:** A text input field.
- Ventas Totales US:** A text input field.
- Estado:** A text input field.

The next section is 'Solicitud Elaborada por' with the following inputs:

- Nombre:** A text input field.
- Cargo:** A text input field.
- Teléfono:** A text input field.
- Email:** A text input field.
- Justificación Construcción:** A text area with a diagonal slash icon.
- Fecha Devolución:** A date input field.
- Observaciones:** A text area with a diagonal slash icon.
- Causa Devolución:** A text area with a diagonal slash icon.

At the bottom of the form are several buttons: 'Generar Balance', 'Enviar Solicitud', 'Agregar', 'Guardar', 'Modificar', and 'Cancelar'. Below the form is a search bar with a 'Búsqueda' label, a text input field, and 'Buscar' and 'Restaurar' buttons. At the very bottom, there is a table header with columns: 'Exportador', 'Número', 'Fecha Envío', 'Fecha Inicio', 'Fecha Final', and 'Estado'. The table body is currently empty. A footer at the bottom of the page reads: '© 2008 Comisión Nacional de Promoción de las Exportaciones. Todos los derechos reservados.'

Ilustración 3. Captura de Solicitud SIEXPORT



## Formato de Solicitud para Régimen de Zona Franca



COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE INGRESO AL REGIMEN DE ZONAS FRANCAS

#### 1. INFORMACION DE LA EMPRESA:

1A. Tipo de Empresa según su actividad

OPERADORA  USUARIA

1B. Generalidades

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Web: \_\_\_\_\_

No. RUC: \_\_\_\_\_

Dirección exacta:  
\_\_\_\_\_

Nota: Si la ubicación es dentro de una empresa operadora, indicar nombre, número de nave y/o módulo.

Representante Legal (conforme sus estatutos):  
\_\_\_\_\_

Teléfono del representante legal: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico:  
\_\_\_\_\_

1C. Actividad de la Empresa (a que se dedicará):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INGRESO AL REGIMEN DE ZONA FRANCA – Jul/17 Pág. 1/3

*Ilustración 4. Formato de Solicitud para Régimen de Zona Franca*



COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

**2 ANTECEDENTES DE LA INVERSION**

2A Pais de origen de la inversión: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INVERSIONISTAS	NACIONALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Fuente de financiamiento:

FUENTE	EXTRANJERO	NACIONAL	TOTAL
Propios (US\$)			
Prestamos (US\$)			
TOTAL (US\$)			

Casa Matriz

RAZON SOCIAL	PAIS	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Empresas subsidiarias de la casa matriz:

RAZON SOCIAL	PAIS	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO



COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

2B Proyección de la inversión (tres primeros años de operaciones productivas):

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL US\$
Terreno				
Infraestructura				
Maquinaria y Equipos				
Muebles y Enseres				
Vehículos				
Total US\$ =				

Nota: No incluye el arrendamiento

**3. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO:**

Fecha estimada de inicio de operaciones productivas: \_\_\_\_\_

Fecha estimada de máxima capacidad operativa: \_\_\_\_\_

**4. GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS**

ORIGEN	INICIO DE OPERACIONES	MAXIMA CAPACIDAD
Nacional		
Extranjero		
TOTAL		

**5. AREA TOTAL DEL PROYECTO (m<sup>2</sup>):** \_\_\_\_\_

**6. TECHO INDUSTRIAL EN OPERACIONES (m<sup>2</sup>):** \_\_\_\_\_

**7. DATOS DEL CONSULTOR REGISTRADO ANTE LA CNZF.**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Declaro que la información suministrada en esta solicitud es verdadera y autorizo a que esta pueda ser verificada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL CONSULTOR

\_\_\_\_\_  
FECHA







**COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCA**

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA INSTALARSE EN ZONA FRANCA  
ANEXO 4

**ORIGEN, VALOR Y CANTIDAD DE MATERIA PRIMA NECESARIA PARA  
PRODUCIR UNA UNIDAD DE MEDIDA  
(PIEZA, DOCENA, CENTENA, MILES, ETC)  
REPRESENTATIVA DEL PRODUCTO**

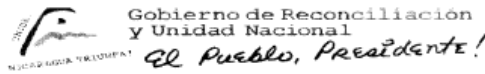
Cantidad : \_\_\_\_\_

Unidad de Medida : \_\_\_\_\_

COMPONENTE IMPORTADO	VALOR US\$	%	CANTIDAD	UNIDAD	PAIS DE ORIGEN
<b>SUBTOTAL COMPONENTE IMPORTADO</b>					

COMPONENTE NACIONAL	VALOR US\$	%	CANTIDAD	UNIDAD
<b>SUBTOTAL COMPONENTE NACIONAL</b>				

<b>MATERIA PRIMA TOTAL</b>		<b>100.00</b>		
----------------------------	--	---------------	--	--



Ref. :  
Tema : Autorización de inicio de operaciones y  
extensión de empresa bajo el Régimen de Zonas  
Francas "  
Fecha :

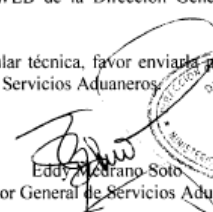
Compañeros Administradores de Aduana y Auxiliares  
de la Función Pública Aduanera de la República de  
Nicaragua

Estimados Compañeros:

En atención a carta con referencia firmada por el Director Ejecutivo de la Comisión  
Nacional de Zonas Francas, Compañero Alfredo Coronel Pichardo, hago del conocimiento de ustedes lo  
siguiente:

1. La empresa , dedicada a la industrialización de la hoja de tabaco,  
producto que será exportado en hoja o en cigarro puro, fue inspeccionada por la Dirección de  
Fiscalización Aduanera de esta Dirección General de Servicios Aduaneros.
2. Conforme dictamen de inspección con referencia de la Dirección de  
Fiscalización Aduanera de la DGA, se considera que las instalaciones de la empresa '  
, reúnen los requisitos de seguridad en cuanto a perímetros debidamente  
resguardados.
3. Se autoriza la empresa de Zona Franca ' la continuidad de sus  
operaciones bajo el Régimen de Zona Franca en las instalaciones que miden 1,422.36 metros  
cuadrados ubicada  
 y una extensión de 1,104.35 metros cuadrados ubicada  
, ambas en la ciudad de Estelí, sin perjuicio del  
control aduanero y de las facultades que la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene para el  
análisis, supervisión, fiscalización, verificación, investigación y evaluación del cumplimiento y  
aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación aduanera vigente y demás normas  
reguladoras del ingreso o salida de mercancías y medios de transporte del territorio aduanero, así  
como la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervienen en las operaciones de comercio  
exterior.
4. La presente disposición modifica la circular técnica número y para todos los efectos  
legales será publicada en el sitio WEB de la Dirección General de Servicios Aduaneros, en la  
dirección siguiente: [www.dga.gob.ni](http://www.dga.gob.ni)

Cualquier duda sobre la presente circular técnica, favor enviarla por escrito a la División de Técnica  
Aduanera de esta Dirección General de Servicios Aduaneros.

  
Eddy Adriano Soto  
Director General de Servicios Aduaneros

Cc. Cámara de Comercio de Nicaragua (C/COR)'  
Cámara de Industria de Nicaragua (C/IND)'  
Cámara de Agentes Aduaneros, Almaceneros y Embarcadores de Nicaragua (C/AEEN)'  
Asociación de Aduaneros Independientes  
Archivo original - División de Técnica Aduanera

  
FAMILIA Y  
COMUNIDAD  
EN  
VICTORIAS !

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**Ilustración 6.** Carta aval de Zona Franca para inicio de operaciones

Estratos de Renta Neta Anual		Impuesto base	Porcentaje aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0	0.00%	0
100,000.01	200,000.00	0	15.00%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.00%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.00%	350,000.00
500,000.01	a más	82,500.00	30.00%	500,000.00

*Ilustración 7. Tabla progresiva del IR sobre las rentas del trabajo*

Estratos de Renta Neta Anual		Impuesto base	Porcentaje aplicable	Sobre exceso de
De C\$	Hasta C\$	C\$	%	C\$
0.01	100,000.00	0	0.00%	0
100,000.01	200,000.00	0	15.00%	100,000.00
200,000.01	350,000.00	15,000.00	20.00%	200,000.00
350,000.01	500,000.00	45,000.00	25.00%	350,000.00
500,000.01	a más	82,500.00	30.00%	500,000.00

*Ilustración 8. Tabla Progresiva del IR Anual sobre actividades económicas*





The image shows a license for Hygiene and Safety at Work, issued by the Ministry of Labor and Social Security of Nicaragua. The document is framed with a decorative border and contains the following text:

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
*El Pueblo, Presidente!*

**2011:**  
**UNIDAD POR EL BIEN COMÚN**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo

**LICENCIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**  
LHST N° XXX - XX - 2011

El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo en uso de la Ley 290 y el Art. 18, inciso "67" de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del mes de julio del año dos mil siete y el Art. 16 del Reglamento de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 12 de Octubre del 2007. Otorga a:

**[Nombre de la empresa]**

La presente Licencia de Higiene y Seguridad del Trabajo por reunir los requisitos en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo para la actividad económica [Nombre de la actividad económica], ubicada en [nombre del municipio], (dirección), tiene una validez de dos (2) años y su vigencia está sujeta al cumplimiento de la Ley y Reglamentos que regulan esta actividad.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil once.

Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_ Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_  
Tomo I de Licencia, Folio N° XXX, Línea N° XXX

**PODER CIUDADANO**  
*Nicaragua Viva con Vida!*

*Sigüinos Cambiando Nicaragua!*  
**CRISTIANA SOCIALISTA SOLIDARIA!**

**Lic. Francisco Bolaños Méndez**  
Director General

*Ilustración 9. Ejemplo de Licencia de Higiene y Seguridad del Trabajo*

Anexos de Procedimientos Contables y Administrativos

**COMPROBANTE DE EGRESOS**

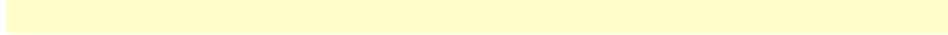
Cta en Dólares No.

--

<b>Concepto:</b>
Cta <span style="float: right;">Banco:</span>

Código	Nombres de las cuentas	Parcial	Debe	Haber
<b>SUMAS IGUALES</b>			-	-
<i>Contabilidad</i>	<i>Administración</i>	<i>Gerente General</i>		<i>Recibi Conforme</i>
<i>ELABORADO POR;</i>	<i>REVISADO POR;</i>	<i>AUTORIZADO POR;</i>		<i>Fecha: _____</i>
				<i>Cédula: _____</i>

*Ilustración 10. Formato de Comprobante de Egresos*



CUENTA EN DOLARES No.

**SOLICITUD DE CHEQUE**

Fecha: \_\_\_\_\_ Solicitud de Ck No. \_\_\_\_\_

Monto Solicitado C\$ \_\_\_\_\_ USA \$ \_\_\_\_\_ -

Valor en Letras \_\_\_\_\_  
0

Beneficiario \_\_\_\_\_  
0

CONCEPTO
0/1/1900

Valor de Retención      1%      \_\_\_\_\_      10%      \_\_\_\_\_  
    3%      \_\_\_\_\_      Otras      \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Solicitado por: Contabilidad

\_\_\_\_\_  
Autorizado por: Gerencia

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**CONCILIACION BANCARIA**  
**CTA CTE [NO. CUENTA] [BANCO] [MONEDA]**  
**[PERÍODO]**

	SALDO SEGUN LIBRO DE BANCO AL		-
MAS	DEPOSITOS DEL MES		-
	DEPOSITOS EN TRANSITO		-
MENOS	CHEQUES DEL MES		-
	<b>SALDO</b>		<b>-</b>
MENOS	COMISIONES BANCARIAS	-	-
	TRANSFERENCIAS A PROVEEDORES	-	
	TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS	-	
	NOTA DEBITO CARGO POR IMPRESION DE CHEQUERA	-	
	CARGOS BANCARIOS	-	
	<b>SALDO SEGUN LIBRO DE BANCO</b>		<b>-</b>
	<b>SALDO SEGUN ESTADO DE CUENTA BANCARIO</b>		<b>-</b>
<b>CHEQUES FLOTANTES</b>			
<b>FECHA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CK #</b>	<b>MONTO</b>
			-
	<b>SALDO CONCILIADO AL</b>		<b>-</b>
	<b>DIFERENCIA DEBE SER "0"</b>		<b>-</b>

ELABORADO POR: \_\_\_\_\_

REVISADO POR: \_\_\_\_\_

AUTORIZADO POR: \_\_\_\_\_

*Ilustración 11. Formato de Conciliación Bancaria*





Tarjetas de Consumo de Tabaco

*Fábrica NT de Estelí, S.A.*

*Reporte de Pesada/Materia Prima (Bonchado)*

Nombre: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_

Nº.	Fecha	Vitola	Liga	Pesadas	Producción	Devolución	Diferencias
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							

Resumen: Total Capa  Devolución   
 Total Producido  Diferencia

*Ilustración 14. Formato de Consumo de Materia Prima*

***Fábrica NT de Estelí, S.A.***

***Reporte de Capa Utilizada (Rolado)***

Nombre: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_

N°.	FECHA	VITOLA	CAPA/ENTREG.	Producción	Devoluc./ByM	Diferencias
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

Resumen: Total Capa  Devolución   
 Total Producido  Diferencia



## FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.

### DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

#### [PERÍODO]

Fecha de Adquisición	Referencia	Área	Cant.	Descripción	Meses a depreciar	Valor de Adquisición	Deprec. [Mes 1]	Deprec. [Mes 2]	Deprec. [Mes 3]	Deprec. [Mes 4]	Deprec. [Mes 5]	Deprec. [Mes 6]	Valor Neto C\$
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>													
<b>SUB TOTAL</b>						-	-	-	-	-	-	-	-
<b>HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO</b>													
<b>SUB TOTAL</b>						-	-	-	-	-	-	-	-
<b>EQUIPO DE AIRE Y REFRIGERACIÓN</b>													
<b>SUB TOTAL</b>						-	-	-	-	-	-	-	-
<b>OTROS EQUIPOS</b>													
<b>SUB TOTAL</b>						-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>						_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Elaborado por \_\_\_\_\_ Revisado por \_\_\_\_\_ Autorizado por \_\_\_\_\_

*Ilustración 15. Formato de Depreciación de Activos*

Estados Financieros

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**

**BALANCE GENERAL**

Al 31 de Diciembre 2017

**CÓRDOBAS**

**ACTIVOS**

11	<b>Activo Circulante</b>			<b>12,908,006.01</b>
1111	Efectivo en Caja		10,000.00	
1112	Efectivo en Banco		15,350.57	
1121-01	Cuentas y Doctos. Por Cobrar a clientes		7,998,572.14	
1131	Anticipo a Proveedores		710,447.18	
1132	Anticipo a Justificar		-	
1133	Impuestos Pagados por Anticipado		13,735.11	
114	<b>Inventarios</b>		<b>3,345,188.18</b>	
1141	Materia Prima	3,345,188.18		
1142	Material de Empaque	-		
1143-02	Producto Terminado	-		
1144	<b>Producción Industrial en Proceso</b>	-	<b>814,712.83</b>	
1144-04	Prod en Proce - Puros Galera	814,712.83		
1144-05	Prod en Proce - Puros Empaque	-		
12	<b>Activos Fijos</b>			<b>346,745.39</b>
1211-01	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,684.41		
1211-02	Útiles y Herramientas	244,365.74		
1211-05	Otros Equipos	1,695.24		
1212-01	Depreciación Acumulada	- 11,595.84		- 11,595.84
13	<b>Otros Activos</b>			<b>515,105.35</b>
1301	Depósito en Garantía	24,912.00		
1303	Gastos de Instalación	490,193.35		
<b>TOTAL ACTIVO</b>				<b>13,758,260.91</b>

**PASIVOS**

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**

**BALANCE GENERAL**

Al 31 de Diciembre 2017

**CÓRDOBAS**

21	<b><u>Pasivo Circulante</u></b>		<b>1,556,647.06</b>
	-		
2101	Proveedores	<b>613,798.24</b>	
2103	Gastos Acumulados por Pagar	<b>24,222.03</b>	
2104	Retenciones por Pagar	<b>21,098.02</b>	
2105	Cuentas por Pagar diversas	<b>185,233.15</b>	
2106	Aportes por Pagar	<b>30,085.62</b>	
2108	Anticipo de Clientes	<b>682,210.00</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>1,556,647.06</b>
<b>CAPITAL</b>			
-			<b>12,201,613.85</b>
3	<b><u>Capital</u></b>		
3102	Aporte de capital		
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio Acumulada	<b>8,145,729.82</b>	
	Utilidad o Pérdida / Período Actual	<b>4,055,884.03</b>	
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>			<b>13,758,260.91</b>

*Ilustración 16. Balance General al 31 de diciembre de 2017*

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017

**CÓRDOBAS**

		Acumulado
<b>4</b>	<b>Ingresos</b>	
4101	<b>Ventas</b>	
4101-01	Ventas de la Producción	12,531,892.03
4101-99	Otros Materia Prima	-
	<b>Total</b>	<b>12,531,892.03</b>
4103	<b>Otros Ingresos</b>	
4103-02	Ganancia Cambiaria	6,479.82
4103-99	Diversos	-
		<b>6,479.82</b>
<b>5</b>	<b>Costos</b>	
<b>5101</b>	<b>Costos de Venta</b>	
5101-01	Costos de Producción Vta Puros	8,145,729.82
5101-02	Costos de Producción MP	-
	<b>Total Costo de Venta</b>	<b>8,145,729.82</b>
	<b>Utilidad o Perdida Bruta</b>	<b>4,392,642.03</b>
<b>6</b>	<b>Gastos de Operación</b>	
6111	Gastos de Comercialización	4,405.05
6112	Gastos de Administración	307,168.79
6113	Gastos financieros	7,919.86
6114	Otros Gastos	17,264.30
	<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>336,758.00</b>
3107	<b>Utilidad o Pérdida Ejercicio</b>	<b>4,055,884.03</b>

*Ilustración 17. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017*

## FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.

### BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre 2018

#### CÓRDOBAS

#### ACTIVOS

11	<b>Activo Circulante</b>		<b>18,242,423.59</b>
-	-		
1111	Efectivo en Caja	10,000.00	
1112	Efectivo en Banco	71,428.39	
1121-01	Cuentas y Doctos. Por Cobrar a clientes	4,166,583.54	
1122	Cuentas por Cob Diversas	47,360.94	
1131	Anticipo a Proveedores	2,410,068.19	
1132	Anticipo a Justificar	-	
1133	Impuestos Pagados por Anticipado	34,594.96	
114	<b>Inventarios</b>	<b>9,274,306.15</b>	
1141	Materia Prima	9,258,995.61	
1142	Material de Empaque	15,310.54	
1143-02	Producto Terminado	-	
1144	<b>Producción Industrial en Proceso</b>	-	<b>2,228,081.43</b>
1144-04	Prod en Proce - Puros Galera	1,461,762.16	
1144-05	Prod en Proce - Puros Empaque	766,319.27	
12	<b>Activos Fijos</b>		<b>468,843.94</b>
1211-01	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,684.41	
1211-02	Útiles y Herramientas	292,483.54	
1211-03	Equipo de Aire y Refrigeración	69,018.70	
1211-05	Otros Equipos	6,657.29	
1212-01	Depreciación Acumulada	- 60,652.26	- 60,652.26
13	<b>Otros Activos</b>		<b>846,452.46</b>
1301	Depósito en Garantía	278,806.00	
1303	Gastos de Instalación	567,646.46	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>19,497,067.73</b>

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**

**BALANCE GENERAL**

Al 31 de Diciembre 2018

**CÓRDOBAS**

PASIVOS		
21	<b><u>Pasivo Circulante</u></b>	<b>1,083,994.64</b>
	-	
2101	Proveedores	25,233.17
2103	Gastos Acumulados por Pagar	149,614.43
2104	Retenciones por Pagar	14,320.39
2105	Cuentas por Pagar diversas	77,133.00
2106	Aportes por Pagar	16,835.07
2108	Anticipo de Clientes	800,858.58
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,083,994.64</b>
CAPITAL		
	-	18,413,073.09
3	<b><u>Capital</u></b>	
3102	Aporte de capital	-
	Utilidad o Pérdida del Ejercicio Acumulada	<u>12,201,613.85</u>
	Utilidad o Pérdida / Período Actual	<u>6,211,459.24</u>
	-	
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<b>19,497,067.73</b>

*Ilustración 18. Balance General al 31 de diciembre de 2018*

**FÁBRICA NT DE ESTELÍ, S.A.**  
**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2018

**CÓRDOBAS**

		Acumulado
<b>4</b>	<b>Ingresos</b>	
4101	<b>Ventas</b>	
4101-01	Ventas de la Producción	22,133,694.15
4101-99	Otros Materia Prima	-
	<b>Total</b>	<b>22,133,694.15</b>
4103	<b>Otros Ingresos</b>	
4103-02	Ganancia Cambiaria	9,716.43
4103-99	Diversos	-
		<b>9,716.43</b>
<b>5</b>	<b>Costos</b>	
<b>5101</b>	<b>Costos de Venta</b>	
5101-01	Costos de Prod Vta Puros	14,957,569.31
5101-02	Costos de Producción MP	-
	<b>Total Costo de Venta</b>	<b>14,957,569.31</b>
	<b>Utilidad o Perdida Bruta</b>	<b>7,185,841.27</b>
<b>6</b>	<b>Gastos de Operación</b>	
6111	Gastos de Comercialización	162,797.50
6112	Gastos de Administración	754,913.90
6113	Gastos financieros	46,625.76
6114	Otros Gastos	10,044.87
	<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>974,382.03</b>
3107	<b>Utilidad o Pérdida Ejercicio</b>	<b>6,211,459.24</b>

*Ilustración 19. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018*

Anexos de Trámites Aduaneros

**FACTURA No.**

SOLD TO:

ADDRESS

DATE: \_\_\_\_\_

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
		SUB TOTA U\$	-
		IVA 15 % U\$	
		TOTAL U\$	-

INVOICED

REVISED



AUTHORIZED

RECEIVED

*Ilustración 20. Formato de Factura de Exportación*





 <b>REPUBLICA DE NICARAGUA / REPUBLIC OF NICARAGUA</b> <b>CENTRO DE TRAMITES DE LAS EXPORTACIONES</b> <b>CERTIFICADO DE ORIGEN</b> <b>ORIGIN CERTIFICATE</b>		 <b>CETREX</b>
<b>No.</b>		
Nombre del Exportador / Exporter's Name		Nombre del Importador / Buyer's Name
RUC:		
Dirección de Exportador / Exporter's Address		Dirección del Importador / Buyer's Address
Número y Fecha de Factura / Number and Date of Invoice		Medio de Transporte y Nombre de la Empresa / Means of Transport and Agency
Marcas, Clase y Número de Paquetes / Marks, Kind and Number of Packages		Volumen en Kg. Descripción del Producto y Valor Total en Dólares / Volume (Kg), Description of Goods and Amount in Dollars
<p>El Centro de Trámites de las Exportaciones, por este medio certifica que los productos detallados son originarios de Nicaragua. The Centro de Trámites de las Exportaciones CETREX, hereby certifies that the above detailed goods are of Nicaragua origin.</p> <p>Issued at Managua, Nicaragua, Central America. Date:</p> <p style="text-align: right;">SIGNATURE AND STAMP OF EXPORTER</p>		

NOTA: ACOMPAÑAR COPIA REGISTRO UNICO DE EXPORTACIÓN Y FACTURA COMERCIAL

*Ilustración 22. Certificado de Origen*



FORMATO UNICO DE EXPORTACION DECLARACION DE EXPORTACION REPUBLICA DE NICARAGUA				
CENTRO DE TRAMITES DE LAS EXPORTACIONES CETREX		1/ NUMERO DE GRABACION: 2/ NO. DECLARACION DGA Y FECHA:		
3/ EXPORTADOR:		4/ RUC:		4.1/ CODIGO DE EXPORTADOR
5/ DIRECCION EXPORTADOR:		6/ CIUDAD:		7 / TELEFONO:
8/ CONSIGNATARIO:		9/ PUERTO DE EMBARQUE Y ARRIBO:		
10/ DIRECCION:		11/ PAIS DE ORIGEN:		12/ PAIS / DESTINO:
13/ MODALIDAD DE PAGO:	14/ FECHA DE PAGO:	15/ FECHA DE EMBARQUE:	16/ ADUANA DE DESPACHO:	17/ ADUANA DE SALIDA:
18/ FACTURAS COMERCIALES:		19/ FECHA DE EMISION DEL REGISTRO:		20/ FECHA DE CADUCIDAD DEL REGISTRO:
21/ PARTIDA ARANCELARIA	22/ DESCRIPCION DE MERCADERIA		23/ UNIDADES CANTIDADES:	24/ PESO (KG) BRUTO:
				25/ VALOR US\$ FOB:
DETALLES DE LOS BULTOS			31/ REGIMEN DE EXPORTACION:	
			33/ REPRESENTANTE DEL EXPORTADOR:	
			NOMBRE:	
			CEDULA No:	
			FIRMA:	
			<b>No.</b>	
			36/ ADUANA DE DESPACHO:	
			NOMBRE DEL VISTA: _____	
			_____ FIRMA / FECHA Y SELLO	

*Ilustración 24. Formato Único de Exportación (FUE)*


DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA) -IMPRESA-										
Identificación / Proveedor	4.3 No. Identificación		4.2 Tipo Identificación		Identificación de la declaración				Código de barras	
	4.4 Nombre o razón social		4.5 País origen		1. No. Comercial e referencia		2. No. de DUCA		3. Fecha de aceptación	
Identificación / Declarante	5.1 No. Identificación		5.2 Tipo identificación		7. Adversa registro/filiación sube		8. Adversa sube			
	5.4 Nombre o razón social		5.3 País filiación		9. Adversa ingreso		10. Adversa destino			
Declarante	6.1 Código		6.2 No. Identificación		11. Regimen Adversos		12. Modalidad	13. Clase	14. Fecha vencimiento	
	6.3 Nombre o razón social		6.4 Dom. país fiscal		13. País procedencia		16. País Declaración			
Transporte	15.1 Código		15.2 Nombre		17. País destino		18. Depósito Aduana (Dena/Fuera)			
	19. Modo de transporte		21. Lugar de embarque		22. Lugar desembarco					
Comercio	23.1 No. identificación		23.2 No. General de comercio		24.1 Identificación de la unidad de transporte		24.2 País de origen	24.3 Marca	24.4 Carga/VMI transportada	
	23.4 Nombre y apellidos		23.3 País Expediente		24.5 Identificación del remolque o semirremolque		24.6 Cantidad de unidades de carga (remolques o semirremolques)			
Valores Tributarios	27. Valor de la mercancía		28. Costos de transporte		29. Costos de seguro		30. Otros gastos	31. Pasa de aduana	32. Pasa de tránsito	
	29. Valor de Aduana total		30. Incertum		31. Tasa de cambio		32.1 Tipo de tributo	32.2 Total por tributo	32.3 Modalidad por tributo	
Mercadería	33. Cantidad de bultos		34. Clase de bultos		35. Peso neto		36. Peso bruto		37. Carga consolidada	
	43. Número de cajas		43. País		42. Unidad de medida		44. Cantidad		44. Acuerdo	
Exoneración de impuestos	34.1 Código del tipo de documento		34.2 Número de documento		34.3 Fecha de emisión de documento		34.4 Fecha de levantamiento		34.5 País de emisión del documento	
	34.6 Límite (el que aplica el país de origen)		34.7 Nombre de la autoridad a entidad con emisión de documento de soporte		34.8 Marca					
Observaciones y Firma	55. Observaciones				Firma de Aduana			Firma de Ventanilla única		
	56. Validez hasta				57. Firma, fecha y sello del funcionario autorizado por la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de salida			58. Firma e autorización de ventanilla única		
59. Observaciones y Firma				Firma del Declarante			Firma			
60. Representación por Lugar y Fecha				61. El declarante declara bajo fe de juramento que los datos declarados, si su cargo certifica o a fin de juramento que los mercancías arriba declaradas son originarias de _____ y que los valores, gastos de valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.			62. Nombre, nacionalidad y cargo			

Ilustración 25. Declaración Única Centroamericana (DUCA)



REPUBLICA DE NICARAGUA / REPUBLIC OF NICARAGUA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE RE-EXPORTACIÓN/

PHYTOSANITARY CERTIFICATE OF RE-EXPORT

**IPSA**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

No. 00000000

A las autoridades Fitosanitarias de: To the Plant Protection Organization (s) of:		Lugar de Expedición/Place of Issue	
		FAUCA/ FUE	
		Fecha de Inspección/Date Inspected	
<b>CERTIFICACION / CERTIFICATION</b>			
<p>Por la presente se certifica que las plantas productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos más arriba se importaron a NICARAGUA desde NICARAGUA amparados por el Certificado fitosanitario n.º original <input type="checkbox"/> , Copia fiel certificada <input type="checkbox"/> el cual se adjunta al presente certificado; que están empacados <input type="checkbox"/> , reembalados <input type="checkbox"/> en recipientes originales <input type="checkbox"/> nuevos <input type="checkbox"/> , que tomando como base el certificado fitosanitario original <input type="checkbox"/> y la inspección adicional <input type="checkbox"/> , se considera que ajustan a los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, y que durante el almacenamiento en NICARAGUA el envío no estuvo expuestos a riesgos de infestación o infección.</p> <p>This is to certify that the plants products or other regulated articles described above were imported into NICARAGUA from NICARAGUA covered by Phytosanitary Certificate n.º original <input type="checkbox"/> , certified true copy <input type="checkbox"/> of which is attached to this certificate; that they are packed <input type="checkbox"/> repacked <input type="checkbox"/> in original <input type="checkbox"/> new <input type="checkbox"/> containers, that based on the original phytosanitary certificate <input type="checkbox"/> and additional inspection <input type="checkbox"/> , they are considered to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, and that during storage in NICARAGUA, the consignment has not been subjected to the risk of infestation or infection.</p>			
<b>TRATAMIENTO DE DESINFECTACION Y/O DESINFECCION / DESINFESTATION AND/OR DESINFECTATION TREATMENT</b>			
1. Fecha / Date	2. Tratamiento / Treatment		
3. Químico (ingrediente activo) / Chemical (active ingredient)	4. Duración y Temperatura / Duration and temperature		
5. Concentración / Concentration	6. Información Adicional / Additional Information		
<b>DESCRIPCION DEL ENVIO / DESCRIPTION OF SHIPMENT</b>			
7. Nombre y dirección del exportador / Name and address of the exporter		8. Nombre y dirección del consignatario / Declared name and address of the consignee	
9. Nombre del Producto y cantidad declarada / Name of product and quantity declared			
----- ÚLTIMA LÍNEA -----			
10. Nombre botánico / Botanical name		11. Número y descripción del envío / Number and description of packages	12. Marcas de distinción / Distinguishing marks
13. Lugar de origen / Place of origin		14. Medio de transporte declarado / Declared means of conveyance	15. Puerto y/o puesto de salida / Declared point of exit
<p>Cualquier declaración falsa en este certificado o falsificación del mismo, lo invalida y hace acreedores a los culpables de las penas contempladas en la ley. Este documento queda sin validez en caso de presentar manchas o borrones.</p> <p>Any intentional false statement in this certificate or own falsification, is invalidated and done creditors to blame of penalty by the public law. If this document present any rough copy or blot is invalidated.</p>			
Declaración Adicional / Additional declaration			
16. Fecha de expedición / Date issued		17. Nombre del funcionario DCF / Name of authorized officer	18. Firma del funcionario / Signature of authorized officer
<p>El Departamento de Certificación Fitosanitaria del IPSA, sus funcionarios y representantes, declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado.</p> <p>The Department for Phytosanitary certification IPSA, its officers and agents disclaim all financial liability of this certificate.</p>			

Ilustración 26. Certificado Fitosanitario



REPUBLICA DE NICARAGUA / REPUBLIC OF NICARAGUA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE RE-EXPORTACIÓN/

PHYTOSANITARY CERTIFICATE OF RE-EXPORT

**IPSA**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

No. 00000000

----- ÚLTIMA LÍNEA -----

16. Fecha de expedición / Date issued	17. Nombre del funcionario DCF / Name of authorized officer	18. Firma del funcionario / Signature of authorized officer
---------------------------------------	---	---

El Departamento de Certificación Fitosanitaria del IPSA, sus funcionarios y representantes, declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado.  
The Department for Phytosanitary certification IPSA, its officers and agents disclaim all financial liability of this certificate.

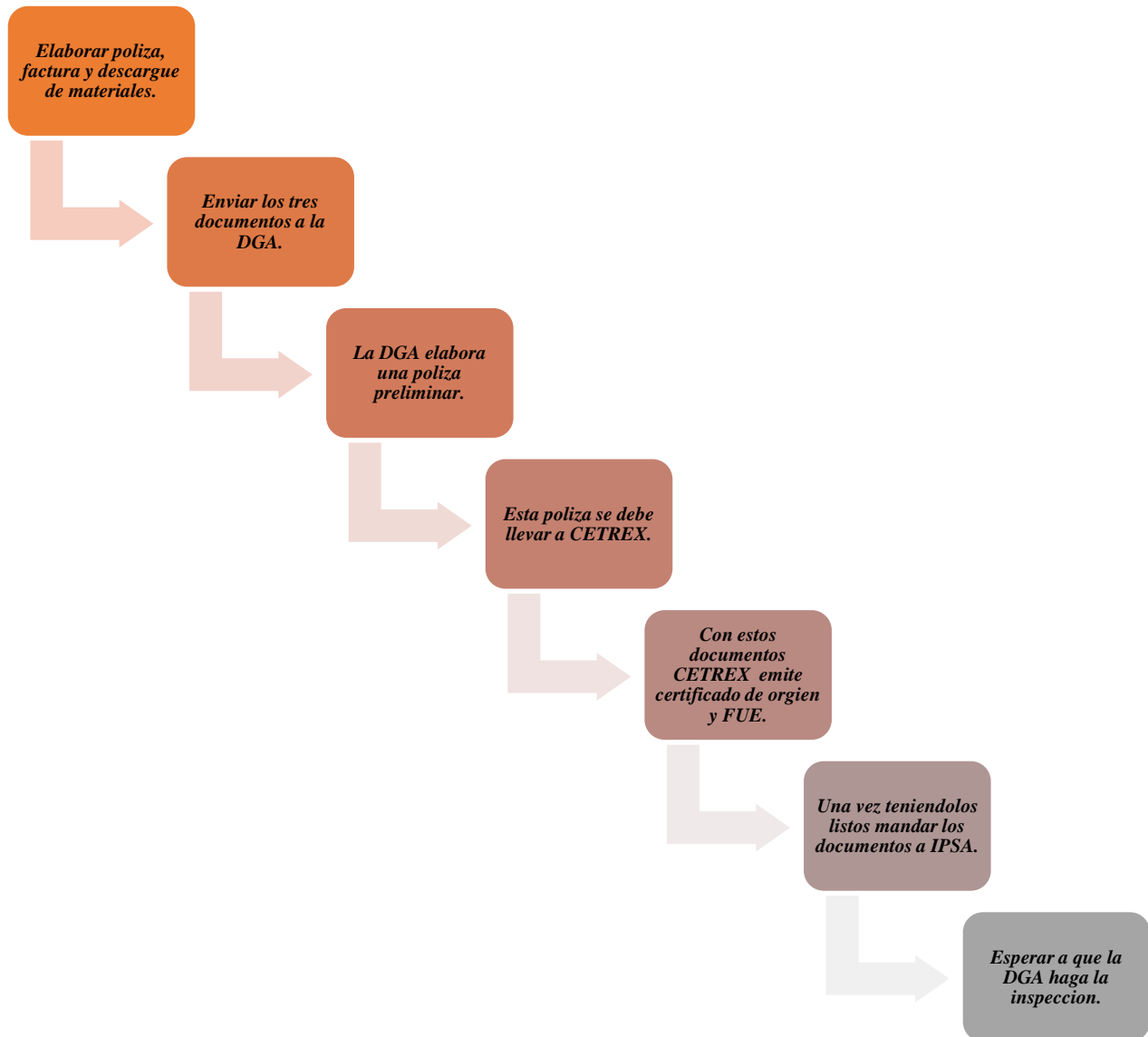
<http://www.cetrex.gob.ni/>

Pag. 2/2 <http://www.ipsea.gob.ni/>

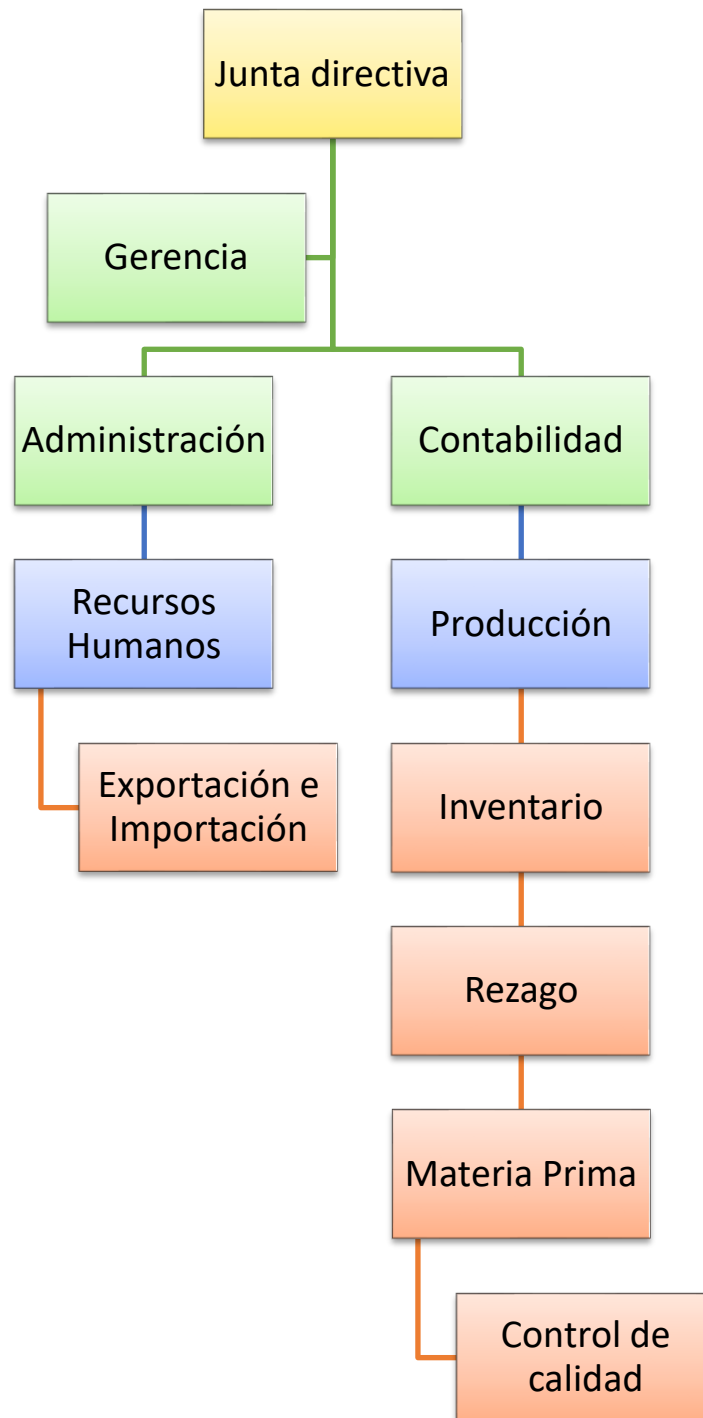
<b>Certificado / Documento</b>	<b>Régimen General</b>	<b>Régimen Ley No. 382</b>	<b>Régimen de Zona Franca</b>
<i>Factura de Exportación</i>	X	X	X
<i>Descargue de Materiales</i>	X	X	X
<i>Póliza Preliminar</i>			X
<i>Certificado de Origen</i>	X	X	X
<i>Certificado EUR-1</i>	X	X	X
<i>Formato Único de Exportación</i>	X	X	X
<i>Declaración Única Centroamericana</i>	X	X	X
<i>Certificado Fitosanitario</i>	X	X	X

**Ilustración 27.** Cuadro comparativo de certificados por Régimen





**Ilustración 28.** Proceso de tramitación para exportaciones bajo Zona Franca



*Ilustración 29. Propuesta de organigrama*